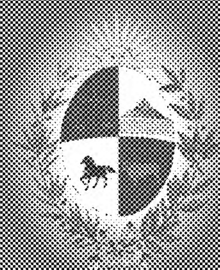
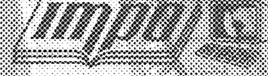
Año XCVIII - Montevideo, martes 29 de octubre de 2002 - Nº 26.124

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.124 - Montevideo, martes 29 de octubre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

19

Decreto 408/002

20

Decreto 409/002

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución 1.721/002

22

Resolución 1.722/002

23

Resolución 1.723/002

24

Resolución 1.724/002

25

Resolución 1.725/002

26

Resolución 1.726/002

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27

Decreto 404/002

MINISTERIO DE TURISMO

28

Decreto 410/002

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

29

Decreto 405/002

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

30

Ley 17.572

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

31

Resolución 1.846/002

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

32

Resolución 1.004/002

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 391/002

Apruébase el Reglamento de Precursores y Productos Químicos. (3.118*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de octubre de 2002

VISTO: lo dispuesto en el Capítulo XI del Decreto-Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974 incorporado por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998;

RESULTANDO: I) que las referidas normas legales regulan la materia referente a estupefacientes y sustancias que determinan dependencia física o psíquica;

II) que el capítulo XI del citado Decreto-Ley 14.294 en su artículo 68 establece que el Poder Ejecutivo creará un registro en el que obligatoriamente deberán inscribirse quienes produzcan, fabriquen, preparen, importen, exporten, distribuyan, usen, tengan en su poder, sean depositarios, almacenen, ofrezcan en venta o negocien de cualquier modo precursores químicos incluídos en las tablas 1 y 2;

III) que en la misma norma se dispone que sólo podrán efectuar las operaciones y actividades previstas en el resultando II precedente con precursores químicos y otros productos químicos incluídos en las Tablas referidas, quienes hayan obtenido la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo;

IV) que en el artículo 70 de la ley citada se dispone que el Poder Ejecutivo reglamente el Registro creado por el artículo 68 en cuanto a la inclusión de las sustancias y productos incluídos en Tablas 1 y 2 del anexo de la ley;

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto reglamentar lo dispuesto en el Capítulo XI del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 incorporado por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998;

ATENTO: a las normas legales citadas y a lo informado por la Secretaría Nacional de Drogas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento de Precursores y Productos Químicos (Capítulo XI del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, incorporado por el Artículo 5º de Ley 17.016 de 22 de octubre de 1998) el que quedará redactado de la siguiente manera:

1. DEFINICIONES
Las siguientes definiciones se aplicarán con exclusividad a todo el texto del presente Reglamento.

1.1. Precursores Químicos: sustancias que pueden utilizarse en la producción, fabricación y/o preparación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sustancias de efectos semejantes y que incorporan su estructura molecular al producto final, resultando fundamentales para dichos procesos.

1.2. Otros Productos Químicos: sustancias que, no siendo precursores químicos -tales como solventes, reactivos o catalizadores- pueden utilizarse en la producción, fabricación, extracción y/o preparación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sustancias de efectos semejantes.

1.3. Producción: la extracción de precursores de organismos naturales.

1.4. Fabricación: procesos mediante los cuales se obtienen precursores u otros productos químicos, incluidos la refinación y la transformación de unos en otros.

1.5. Distribución: transferencia de un precursor u otros productos químicos de una persona a otra.

1.6. Importación y Exportación: entrada o salida de precursores u otros productos químicos hacia o desde un territorio aduanero, incluyendo los regímenes aduaneros temporarios.

1.7. Usuarios: destinatario final que utiliza precursores u otros productos químicos.

1.8. Preparación: acción y efecto de disponer las operaciones necesarias para obtener precursores, otros productos químicos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sustancias de efectos semejantes.

2. ORGANISMOS COMPETENTES EN EL CONTROL DE LOS MISMOS

Los Organismos competentes en el control de los mismos son: Ministerio del Interior (Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas); Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección Nacional de Aduanas); Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura Nacional Naval - División Investigación y Narcotráfico); Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte); Ministerio de Industria Energía y Minería (Dirección Nacional de Industria); Ministerio de Salud Pública (Sector Estupefacientes y Psicotrópicos).

3. INSCRIPCIONES

3.1. Quienes produzcan, fabriquen, preparen, importen, exporten, distribuyan, usen, tengan en su poder, sean depositarios, almacenen, ofrezcan en venta o negocien de cualquier modo precursores químicos y otros productos químicos incluidos en las Tablas 1 y 2 respectivamente, que se adjuntan (Anexo I), deberán inscribirse ante el Ministerio de Industria y Energía a fin de que se conozca la naturaleza y alcance de las actividades que realizan (Anexo II).
Dicho Ministerio remitirá la nómina de empresas inscriptas con el número de certificado de inscripción a los organismos de los Ministerios de Interior, Economía y Finanzas, Defensa Nacional y Salud Pública señalados en el numeral 2 de la presente reglamentación.

3.2 El certificado de inscripción tendrá validez por un año a partir de la fecha de su expedición. Las empresas inscriptas que cesen en su actividad antes de cumplido el plazo de validez del certificado de inscripción, deberán comunicarlo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, el que remitirá dicha información al Ministerio de Salud Pública.

Las empresas cesantes quedarán sujetas en esta etapa a los controles de las autoridades legalmente competentes.

4. REGISTROS

4.1. Quienes se encuentren comprendidos en el punto 3.1 del numeral precedente deberán llevar, registros de inventario, producción, fabricación, adquisición y distribución de cada una de las sustancias, de acuerdo a las formalidades que se establecen a continuación:

4.1.1. Quienes produzcan, fabriquen y/o preparen las sustancias incluidas en las Tablas 1 y 2, deberán:

4.1.1.1. Mantener un inventario completo, fidedigno y actualizado de cada una de las mismas y un registro de sus movimientos que contenga la siguiente información:
a. Cantidad recibida de otra persona y/o empresa.
b. Cantidad producida, fabricada o preparada.
c. Cantidad importada.
d. Cantidad utilizada en la fabricación o preparación de otros productos.
e. Cantidad distribuida internamente.
f. Cantidad exportada.
g. Cantidad en existencia.
h. Cantidad perdida o disminuciones producidas por causas tales como accidentes, mermas, sustracciones o por desnaturalización, descomposición u otras causas naturales.
i. Cantidad recibida en demasía.

4.1.1.2. El Registro de las transacciones que se mencionan en el punto 4.1.1.1 literales a, c, e y f, deberá contener la siguiente información:
a. Fecha de la transacción.
b. Nombre, dirección, teléfono y número de inscripción, de cada una de las partes que realizan la transacción.
c. Nombre, cantidad, calidad y forma de presentación del precursor u otro producto químico.
d. El medio de transporte y la identificación de la empresa transportista.

4.1.2. Quienes sean depositarios, almacenen, distribuyan, importen y/o exporten las sustancias incluídas en las Tablas 1 y 2, deberán:

4.1.2.1. Mantener un inventario completo, fidedigno y actualizado de cada una de las mismas y un registro de sus movimientos que contenga la siguiente información:
a. Cantidad importada.
b. Cantidad distribuida internamente.
c. Cantidad exportada.
d. Cantidad en existencia.
e. Cantidad perdida o disminuciones producidas por causas tales como accidentes, mermas, sustracciones o por desnaturalización, descomposición u otras causas naturales.
f. Cantidad recibida en demasía.

4.1.2.2. El Registro de las transacciones que se mencionan en los literales a, b y c del punto 4.1.2.1 relativas a tales sustancias deberá contener la siguiente información:
a. Fecha de la transacción.
b. Nombre, dirección, teléfono y número de inscripción de cada una de las partes que realizan la transacción.
c. Nombre, cantidad, calidad y forma de presentación del precursor u otro producto químico.
d. El medio de transporte y la identificación de la empresa transportista.

4.2. Los Registros a que se refiere el numeral 4, deberán ser mantenidos por un período no inferior a tres años, así como la documentación que la respalde.

4.3. Las empresas comprendidas en el artículo 68 del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 incorporado por el artículo 5º de la Ley 17.016 del 22 de octubre de 1998, deberán remitir trimestralmente al Ministerio de Salud Pública la información de los movimientos realizados de las sustancias incluidas en las Tablas 1 y 2.

5. INFORMES

5.1. Quienes produzcan, fabriquen, preparen, importen, exporten, distribuyan, usen, tengan en su poder, sean depositarios, almacenen, ofrezcan en venta o negocien de cualquier modo precursores químicos y otros productos químicos incluidos en las Tablas 1 y 2 respectivamente, cuando tengan motivos razonables para considerar que aquellas sustancias podrían estar siendo utilizadas en la producción, fabricación, extracción o preparación ilícita de estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos semejantes, deberán informar de inmediato a los organismos de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional mencionados en el numeral 2 de la presente reglamentación o a la autoridad policial más próxima, sobre las transacciones ya concretadas o en vías de concretarse de que sean parte.

5.1.1. Se considerará que existen motivos razonables entre otros cuando:
a. La cantidad transada de la sustancia de que se trate exceda la habitual.
b. La forma de pago revista características inusuales.
c. El perfil y características del adquirente sean extraordinarios o no razonables en función de su giro.

5.1.2. Deberá también informarse a las autoridades mencionadas en el punto 5.1 las pérdidas o desapariciones irregulares o excesivas de aquellas sustancias que se encuentren bajo su control.

5.2. El informe deberá contener todos los datos disponibles y será proporcionado, tan pronto se conozcan las circunstancias que justifiquen la sospecha, por el medio más rápido y con la mayor antelación posible a la finalización de la transacción.

5.3. Verificada la información, los organismos mencionados en el punto 5.1 deberán notificar, oportunamente, todos los antecedentes disponibles a las autoridades del país de origen, destino o tránsito.

5.4. Las informaciones proporcionadas se mantendrán con carácter confidencial y no serán divulgadas, excepto con fines policiales, judiciales, de control interno o de cooperación internacional.

6. REQUISITOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION

6.1. Sin perjuicio de los requisitos de inscripción, quienes importen o exporten temporal o definitivamente sustancias incluidas en las Tablas 1 y 2, deberán obtener una autorización de importación o exportación del Ministerio de Salud Pública para cada sustancia.
En todos los casos, la solicitud de autorización deberá presentarse por el importador o exportador con cinco días hábiles de antelación a la fecha proyectada para cada operación. En el caso de exportaciones, deberá presentarse certificado o autorización de importación del país destinatario.
La empresa recibirá:
a. Autorización de importación y/o exportación original y dos copias. Las copias retornarán al Ministerio de Salud Pública con la fecha de finalización de la transacción, acompañadas con una copia del Documentos Unico Aduanero (DUA) con constancia del cumplido de la operación. El Ministerio de Salud Pública devolverá una de las copias endosada a la empresa.
b. Autorización de importación y/o exportación para la Dirección Nacional de Aduanas.

6.2. La autorización de importación vencerá a los 120 días y la de exportación a los 90 días, ambas a partir de la fecha de su expedición. Será utilizada para cada transacción individual y amparará exclusivamente a la sustancia que figure en la misma.

6.3. La solicitud de autorización de importación o exportación deberá contener:
a. Nombre, dirección, número de registro, número de teléfono y fax del importador o exportador.
b. Nombre, dirección, número de teléfono y fax del representante del importador o exportador o del expedidor en su caso.
c. Denominación y código numérico de Nomenclatura Común MERCOSUR (NCM), de identificación de cada producto incluido en las Tablas 1 y 2, así como la descripción que aparece en la etiqueta de los bultos o envases.
d. Peso neto del producto en kilogramos y fracciones.
e. Cantidad y peso bruto de los bultos o envases.
f. Cantidad de contenedores e identificación de los mismos.
g. Fecha propuesta de embarque y de importación o exportación, lugar de origen, puntos de embarque, de escala, de ingreso al país y de destino.
h. La identificación de la empresa transportista y el medio de transporte utilizado.
i. En el caso de importación informar el destino y/o uso que se le dará a las sustancias importadas.
j. Todo aquel dato que a juicio de la Administración sea necesario para el caso concreto.

6.4. La solicitud de autorización de importación o exportación deberá ir acompañada de:
a. Factura pro-forma.
b. Declaración jurada de los movimientos de la sustancia que se trate efectuados por la empresa, en el año anterior y hasta la fecha de solicitud, referente a adquisiciones y consumo, según modelo adjunto en Anexo III.
c. Dos vías del certificado de autorización para la presentación ante la Dirección Nacional de Aduanas.
d. Fotocopia del certificado de inscripción de la empresa en el Ministerio de Industria y Energía para la primera transacción y en la renovación anual.
e. Todo aquel documento que a juicio de la Administración sea necesario para el caso concreto.

6.5. El Ministerio de Salud Pública podrá denegar la autorización de importación o exportación de las sustancias señaladas en las Tablas 1 y 2, cuando existan razones fundadas para estimar que serán utilizadas en la producción, fabricación, extracción o preparación ilícita de estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efecto semejante.

7. EXCEPCIONES

Quienes tengan en su poder, usen, ofrezcan en venta o negocien de cualquier modo, hasta un máximo de 400 gramos o 1000 mililitros, de los productos incluidos en la Tabla 2, estarán exceptuados de cumplir los requisitos y controles establecidos en la presente reglamentación.

8. ZONA FRANCA

El ingreso o egreso de las sustancias incluidas en las Tablas 1 y 2, a zona franca estará sometido al mismo régimen establecido en el numeral 6, para la importación y exportación.

Artículo 2º.- Aprúebanse los Anexos I, II y III adjuntos a la presente reglamentación y que se consideran parte integrante de la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
HIERRO LOPEZ, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, MARIO CURBELO, ALVARO ALONSO, LUIS ALVAREZ, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, CONO BRECIA.

ANEXO
TABLA 1 PRECURSORES

Nomenclatura común del MERCOSUR (NCM)	Nombre	Sinónimo
2903691100	Cloruro de bencilo	
2914310000	1-fenil-2-propanona	
2932920000	3,4 metilenodioxifenil-2-propanona	
2916340000	Acido fenilacético y sus sales	
2922430000	Acido o-aminobenxoico y sus sales	Acido antranílico y sus sales
2924230000	Acido n-acetilantranílico y sus sales	
2922191900	Fenilpropanolamina y sus sales	
2926909900	Cianuro de bencilo	
2926909900	Cianuro de bromo bencilo	Bromobencenoaceto nitrilo
2933320000	Piperidina	
2939630000	Acido lisérgico	
2939410000	Efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos	
2939610000	Ergometrina y sus sales	Ergonovina y sus sales
2939620000	Ergotamina y sus sales	
2939420000	Seudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos DCI	

2932940000	Safrol	
2932910000	Isosafrol	
2932930000	Piperonal	
2841610000	Permanganato de potasio	
2915240000	Anhídrido acético	

ANEXO I
TABLA 2 PRODUCTOS QUIMICOS

Nomenclatura común del MERCOSUR (NCM)	Nombre	Sinónimo
2207100000 2207201000	Alcohol etílico	Alcohol, etanol
2806102000 2806101000	Acido clorhídrico	Acido muriático Cloruro de hidrógeno
2807002000 2807001000	Acidos sulfúricos	Vitriolo y fumante
2813100000	Sulfuro de carbono	Disulfuro de carbono
2814200000 2814100000	Amoníaco anhídro o en solución acuosa	
2815200000	Hidróxido de potasio	Potasa cáustica
2815110010 2815110090 2815120000	Hidróxido de sodio	Soda cáustica
2833111000 2833119000	Sulfato de sodio	Sulfato disódico
2836400000	Carbonato de potasio	Carbonato neutro de potasio
2836201000 2836209000	Carbonato de sodio	Carbonato neutro de sodio Soda Solvay
2902200000	Benceno	
2902300000	Tolueno	Metilbenceno
2903120000	Cloruro de metileno	Diclorometano
2903130000	Cloroformo	Triclorometano
2903220000	Tricloroetileno	
2909110000	Eter etílico	Eter sulfúrico Oxido de etilo Eter dietílico
2914110000	Acetona	Propanona
2914120000	Metil etil cetona	Butanona
2915210000	Acido acético	
2903140000	Tetracloruro de carbono	
2905599000	Nitrato de etilo	
2915310000	Acetato de Etilo	
2902410000	O-xileno	
2902420000	M-xileno	
2902430000	P-xileno	
2902440000	Mezclas de isómeros de xilenos	
2707500000	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos, que destilen una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250ºC (thinner)	
3814000000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pintura o barnices (thinner)	

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE EMPRESAS

El formulario para inscripción de la empresa debe contener los siguientes datos

- Número de inscripción (el que se otorga en el momento de la solicitud de inscripción)
- Fecha de recepción de la solicitud de inscripción
- Nombre y apellido completo del propietario o razón social según corresponda
  - Domicilio particular del propietario
  - Dirección
  - Teléfono
  - Fax
  - Código postal
- Nombre de la empresa o establecimiento
  - Dirección
  - Teléfono
  - Fax
  - Código postal
  - E-mail
  - Rubro o actividad (fabricante, importador, exportador, distribuidor, otros)
  - Tipo de sociedad
  - Inscripción en BPS, DGI, otros
- Nombre del técnico interviniente.
  - Domicilio
  - Teléfono
  - Fax
  - Código postal
- Nombre de los representantes legales
  - Domicilio particular
  - Teléfono
  - Fax
  - Código postal
- Si se trata de una Sociedad Anónima
  - Nombre del Presidente y sus modificaciones
  - Domicilio particular
  - Teléfono
  - Fax

ANEXO III

DECLARACION JURADA DEL MOVIMIENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1. Existencia al 1 de enero del año anterior.
2. Adquisiciones durante el año anterior.
3. Ventas durante el año anterior.
4. Consumos durante el año anterior.
5. Existencias al 31 de diciembre del año anterior.
6. Adquisiciones a la fecha de solicitar la autorización correspondiente.
7. Ventas a la fecha de solicitar la autorización correspondiente.
8. Consumos a la fecha de solicitar la autorización correspondiente.
9. Existencias a la fecha de solicitar la autorización correspondiente.
10. Empresa transportista
11. Uso y destino de las sustancias.

---o---

2
Decreto 400/002

Precísase el alcance de los beneficios especiales reglamentados por el Artículo 4 del Decreto 377/002 reglamentario de la Ley 17.555, Ley de Reactivación Económica.
(3.120*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 21 de octubre de 2002

VISTO: lo dispuesto por el artículo 4º Decreto Nº 377/002, de 28 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: que por la norma referida se reglamentan disposiciones de carácter tributario contenidas en la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde precisar el alcance de los beneficios especiales reglamentados por el artículo 4º del citado decreto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Los beneficios especiales establecidos en el artículo 4º del Decreto Nº 377/002, de 28 de setiembre de 2002, se aplican exclusivamente a las obras iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003 o que estando suspendidas a la fecha de la promulgación de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, se reinicien antes del 31 de diciembre de 2003 y, por tanto, no quedan comprendidas en el artículo 2º del citado decreto, conforme lo dispone el artículo 1º del referido texto legal.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, YAMANDU FAU, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 1.718/002

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República mientras dure la ausencia del titular al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.
(3.132)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 de octubre de 2002

VISTO: que el Sr. Secretario de la Presidencia de la República, don Raúl Lago, se encontrará en misión oficial en el exterior a partir del 21 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO: que se estima necesario, durante su ausencia, cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República a partir del 21 de octubre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.

2o.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Decreto 401/002

Dictanse normas relativas al contralor, la fiscalización, la inspección y el asesoramiento sobre los Polígonos Policiales y Civiles.
(3.121*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de octubre de 2002

VISTO: La competencia asignada al Ministerio del Interior a través del Registro Nacional de Empresas de Seguridad y Afines (RE.NA.EM.SE), en cuanto a la habilitación de Centros Privados de Capacitación, del personal de Seguridad Privada y a Civiles.-

CONSIDERANDO: I) Que dentro de los Centros de Capacitación a habilitar, corresponde que sean alcanzados, los Polígonos de Tiro, donde se llevan a cabo actividades relacionadas con la instrucción, teórica y práctica en el manejo de armas.-

II) Que se hace necesario realizar una adecuada tarea fiscalizadora de estos Centros, especialmente en atención a las medidas de seguridad que deben ser observadas, para su construcción y durante su uso, tomando en cuenta que en su gran mayoría, se ubican en centros urbanos.-

III) Que por intermedio del contralor, la fiscalización, la inspección y el asesoramiento sobre los Polígonos Policiales y Civiles, se busca disminuir los riesgos que genera tal actividad, y el contralor adecuado en cuanto a las características físicas de sus instalaciones y reglamentación para su uso.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- INCORPORASE al Art. 11.1 del Decreto Nº 275/999, de fecha 14 de setiembre de 1999, los siguientes literales:

l) Informar a los efectos de tomar resolución fundada respecto a las exigencias que deben ser observadas en la construcción y sobre las medidas de seguridad que deben cumplirse en el uso de Polígonos Policiales y Civiles operativos y/o a habilitar.
m) Ejercer las funciones de control, fiscalización e inspección del funcionamiento de Polígonos Policiales y Civiles operativos y/o a habilitar.
n) Asesorar respecto a las exigencias que deben ser observadas en la construcción y en lo relacionado a medidas de seguridad que deben cumplirse en el uso de Polígonos Policiales y Civiles operativos y/o a habilitar.
ñ) Proyectar y someter a consideración de las autoridades del Ministerio del Interior, los reglamentos que entienda necesarios para regular las actividades y construcción de Polígonos Policiales y Civiles operativos y/o a habilitar.

Artículo 2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

5

Decreto 402/002

Implementase y reglaméntase la toma de muestras y exámenes correspondientes, para detectar la eventual presencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en el personal policial.
(3.122*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de octubre de 2002

VISTO: la prevención, control y represión de las sustancias reguladas por el Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974.

CONSIDERANDO: I) Que por el artículo 24º de la referida normativa, se le comete al Ministerio del Interior, la prevención, control y represión de todas aquellas acciones que constituyan una importación, exportación, producción, fabricación, tráfico, comercialización o uso ilegal de las sustancias reguladas por dicha ley.

II) Que a los efectos de la aplicación de la norma citada resulta conveniente entre otras medidas, el implementar y reglamentar, la toma de muestras y exámenes correspondientes, para detectar la eventual presencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en el personal policial, como una práctica de contralor, transparencia y prevención.

III) Que se encomendará a las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales la colaboración y que dispongan para todo su personal policial, cuando así se determine, la realización de los análisis clínicos necesarios, de detección de la eventual presencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

IV) Que corresponde encargarle a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas la organización y planificación de los procedimientos correspondientes, debiendo llevar un registro a tales efectos.

V) La importancia y firme disposición de velar por la lucha contra la toxicomanía, en las áreas de prevención y represión, y por la preservación del estado sanitario del personal policial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Para detectar la eventual presencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas deberá efectuarse periódicamente la toma de muestras y exámenes correspondientes, al personal policial.

Artículo 2º.- La toma de muestras podrá realizarse en cualquier momento, sin previo aviso, efectuándose directamente en las unidades o reparticiones policiales, o bajo citación para concurrir a una Dependencia determinada a tales efectos, y en todos los casos será realizada por personal técnico e idóneo.

Artículo 3º.- Cométase a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, el contralor, planificación, programación, coordinación, organización y ejecución, del efectivo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º) y 2); llevando un registro a tales efectos; dando cuenta al Ministerio del Interior de las actividades realizadas, sus resultados y asimismo poner en conocimiento cualquier eventual incumplimiento.

Artículo 4º.- La detección de drogas o sustancias psicotrópicas, así como la negativa a realizarse el examen correspondiente, dará lugar a los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes, sin perjuicio de la elevación de los antecedentes a la justicia, en su caso.

Artículo 5º.- Las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales deberán brindar la máxima colaboración para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto, y en particular la Dirección Nacional de Sanidad Policial y la Dirección Nacional de Policía Técnica, apoyarán con su infraestructura y logística a los fines establecidos.

Artículo 6º.- Encomiéndase a la Dirección de la Policía Nacional, la supervisación, coordinación y reglamentación de los procedimientos, de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 7º.- Publíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Ley 17.573

Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia para la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.117*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia para la Promoción y Protección de Inversiones, y sus Anexos A y B, suscrito en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, el 3 de setiembre del año 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

Uruguay y Australia ("las Partes")

RECONOCIENDO la importancia de promover los flujos de capital para la actividad económica y el desarrollo y conscientes de su rol de expandir las relaciones económicas y la cooperación técnica entre ellas, particularmente con respecto a inversiones por parte de inversores de una de las Partes en el territorio de la otra Parte;

CONSIDERANDO que se deberían promover las relaciones en materia de inversiones y fortalecer la cooperación económica de conformidad con los principios internacionalmente aceptados de respeto mutuo por la soberanía, igualdad, beneficio mutuo, no discriminación y confianza mutua;

RECONOCIENDO que las inversiones realizadas por inversores de una Parte en el territorio de la otra Parte se llevarán a cabo dentro del marco de la legislación de esa otra Parte; y

RECONOCIENDO que la prosecución de estos objetivos se verá facilitada por una clara declaración de principios relacionados con la protección de las inversiones, en concordancia con normas establecidas para interpretar más efectivamente la aplicación de estos principios dentro del territorio de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Definiciones

1. A los fines del presente Acuerdo:

(a) "inversión" designa todo tipo de activo, de propiedad o controlada por inversores de una de las partes y admitida por la otra Parte, conforme a sus leyes, reglamentos y políticas de inversión vigentes y que incluye:

(i) propiedad tangible e intangible, incluyendo derechos tales como hipotecas, cauciones y otras prendas,

(ii) acciones, títulos, bonos y obligaciones y cualquier otro tipo de participación en una compañía,

(iii) un préstamo u otro derecho a sumas de dinero o un derecho a prestaciones que tengan un valor económico,

(iv) derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos relativos a derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales, diseños industriales, secretos comerciales, know-how y valor llave,

(v) concesiones económicas y otros derechos requeridos para realizar actividades económicas y que tengan un valor económico conferido por ley o por contrato, incluyendo derechos para dedicarse a la agricultura, forestación, pesca y cría de ganado, para la prospección, extracción o explotación de recursos naturales y para fabricación, uso y venta de productos, y

(vi) actividades asociadas con inversiones, tales como la organización y operación de facilidades empresariales, la adquisición, ejercicio y disposición de derechos de propiedad incluyendo derechos de propiedad intelectual, la recaudación de fondos y la compra y venta de moneda extranjera;

(b) "ganancias" designa al monto producido por o derivado de una inversión, incluyendo beneficios, dividendos, interés, ganancias de capital, pago de regalías, honorarios de administración o asistencia técnica, pagos relacionados con derechos de propiedad intelectual y todo otro ingreso legal;

(c) "inversor" de una de las Partes designa:

(i) una compañía, o

(ii) una persona física que tenga la ciudadanía de una de las Partes;

(d) "compañía" designa a toda empresa, asociación, sociedad colectiva, compañía fiduciaria u otra entidad legalmente reconocida con personalidad jurídica, constituida, creada o de otro modo debidamente organizada:

(i) conforme a la legislación de una de las Partes, o

(ii) conforme a la legislación de un tercer país y que sea propiedad o esté controlada por una entidad descripta en el párrafo 1(d) (i) del presente artículo o por una persona física que sea ciudadano o que cuente con la calidad de residente permanente bajo la ley de esa Parte;

sin tener en cuenta si la entidad está o no organizada para ganancias pecuniarias, de propiedad privada u otro tipo de propiedad, u organizada con responsabilidad limitada o ilimitada;

(e) "moneda libremente convertible" designa a una moneda convertible según la clasifica el Fondo Monetario Internacional o cualquier moneda de amplio intercambio en los mercados internacionales de divisas;

(f) "territorio" en relación con una de las Partes incluye el mar territorial, la zona marítima o la plataforma continental donde esa Parte ejerce su soberanía, sus derechos de soberanía o la jurisdicción de conformidad con el derecho internacional.

2. A los fines de este Acuerdo "inversor" en relación a una de las Partes incluirá a las personas que gozan de la calidad de residente permanente bajo la legislación de esa Parte.

3. A los fines del párrafo 1 (a) de este artículo, las ganancias invertidas serán consideradas inversiones y toda modificación de la forma en que los activos sean invertidos o reinvertidos no afectará su calidad de inversiones.

4. A los fines de este Acuerdo, una persona física o compañía será considerada que controla la compañía o la inversión si la persona o la compañía poseen un interés sustancial en la compañía o la inversión. Toda cuestión que surja del presente Acuerdo relativa al control de la compañía o la inversión se resolverá a satisfacción de las Partes.

ARTICULO 2

Aplicación del Acuerdo

1. El presente Acuerdo se aplicará a las inversiones cuando quiera se hayan realizado, pero no se aplicará a controversias que hayan surgido con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo.

2. Cuando una compañía de una de las Partes pertenece o es controlada por un ciudadano o una compañía de un tercer país, las Partes podrán decidir de forma conjunta no extender los derechos y beneficios de este Acuerdo a dicha compañía.

3. Una compañía debidamente organizada conforme a la legislación de una de las Partes no será considerada inversor de la otra Parte, pero toda inversión en esa compañía por inversores de esa otra Parte estará protegida por el presente Acuerdo.

4. El presente Acuerdo no se aplicará a una compañía organizada conforme a la legislación de un tercer país según el significado de los párrafos 1 (d) (ii) del artículo 1 cuando las disposiciones de un acuerdo sobre protección de inversiones con ese país ya se hubieran invocado con respecto al mismo asunto.

5. El presente Acuerdo no se aplicará a un residente permanente de una de las Partes cuando:

(a) las disposiciones de un acuerdo sobre protección de inversiones entre la otra Parte y el país del cual la persona sea ciudadana ya se hubieran invocado con respecto al mismo asunto; o

(b) el residente permanente es ciudadano de la otra Parte.

ARTICULO 3

Promoción y protección de inversiones

1. Cada Parte alentará y promoverá en su territorio las inversiones de inversores de la otra Parte, y admitirá inversiones conforme a sus leyes, reglamentos y políticas de inversión vigentes.

2. Cada Parte asegurará un tratamiento justo y equitativo a las inversiones dentro de su propio territorio.

3. Cada Parte acordará, conforme a su legislación, protección y seguridad a las inversiones dentro de su territorio y no afectará el manejo, mantenimiento, Uso, disfrute y la enajenación de las inversiones.

4. Este Acuerdo no impedirá a un inversor de una de las Partes de usufructuar las provisiones de cualquier legislación o política de la otra Parte que fuera más favorable que las disposiciones de este Acuerdo.

ARTICULO 4

Cláusula de la nación más favorecida

Cada Parte deberá en todo momento tratar a las inversiones realizadas en su propio territorio sobre una base no menos favorable que la acordada a las inversiones de inversores de cualquier tercer país, siempre y cuando una Parte no se vea obligada a extender a las inversiones cualquier tratamiento, preferencia o privilegio que resulte de:

(a) cualquier acuerdo de unión aduanera, unión económica, zona de libre comercio o acuerdo de integración económica regional al cual pertenece la Parte; o

(b) las disposiciones de un acuerdo con un tercer país sobre doble tributación.

ARTICULO 5

Entrada y estadía del personal

1. Cada Parte permitirá, conforme a sus leyes vigentes relativas a la entrada y estadía de no ciudadanos, a las personas físicas que sean inversores de la otra Parte y al personal empleado por las compañías de esa otra Parte el ingreso y la permanencia en su territorio para dedicarse a las actividades relacionadas con las inversiones.

2. Cada Parte permitirá, conforme a sus leyes vigentes, a los inversores de la otra Parte que hubieran realizado inversiones en el territorio de la primera Parte emplear dentro de su territorio personal clave técnico y gerencial de su elección sin tener en cuenta su ciudadanía.

ARTICULO 6

Transparencia de la legislación

Cada Parte deberá, con el objetivo de promover el conocimiento de sus leyes, reglamentos y políticas de inversión que tengan relación a o afecten las inversiones en su territorio por inversores de la otra Parte, hacer públicas y fácilmente accesibles dichas leyes.

ARTICULO 7

Expropiación y nacionalización

1. Ninguna de las Partes nacionalizará, expropiará o someterá a medidas que tengan efectos equivalentes a la nacionalización o expropiación (en adelante denominados "expropiación") las inversiones de inversores de la otra Parte, salvo que se cumplan las siguientes condiciones:

(a) que la expropiación sea por razones de utilidad pública relativas a las necesidades internas de esa Parte y bajo el debido proceso legal;

(b) que la expropiación no sea discriminatoria; y

(c) que la expropiación esté acompañada del pago de una compensación pronta, adecuada y efectiva.

2. La compensación a la que se hace referencia en el párrafo 1 (c) del presente artículo será computada sobre la base del valor de mercado de la inversión inmediatamente antes de la expropiación o antes de que la expropiación inminente se haga de conocimiento público. En el caso en que no se pueda establecer con rapidez el valor, la compensación se determinará de conformidad con los principios de valuación y los principios de equidad reconocidos comúnmente tomando en consideración el capital invertido, la depreciación, el capital ya repatriado, el valor de reemplazo, los movimientos de la tasa de cambio de la moneda y otros factores pertinentes.

3. La compensación deberá ser pagada sin demora, incluirá intereses a una tasa comercialmente razonable desde la fecha en que las medidas son tomadas hasta la fecha del pago y será libremente transferible entre los territorios de las Partes. La compensación se pagará ya sea en la divisa utilizada originalmente para la inversión o, de requerirlo el inversor, en cualquier otra divisa libremente convertible.

ARTICULO 8

Compensación por pérdidas

Cuando una Parte adopte cualquier medida relacionada a las pérdidas relativas a las inversiones de ciudadanos o compañías de cualquier otro país debido a guerra u otro conflicto armado, revolución, estado de emergencia nacional, disturbios civiles u otros eventos similares, el tratamiento acordado a los inversores de la otra Parte en lo que se refiere a restitución, indemnización, compensación u otro resarcimiento, deberá ser no menos favorable que el acordado por la primera Parte a ciudadanos o compañías de cualquier tercer país.

ARTICULO 9

Transferencias

1. Cada Parte permitirá, cuando sea solicitado por un inversor de la otra Parte, que todos los fondos de ese inversor en relación a una inversión en su territorio puedan ser libremente transferidos y sin demoras infundadas. Dichos fondos incluyen lo siguiente:

(a) el capital inicial más toda suma adicional utilizado para mantener o expandir la inversión;

(b) las ganancias;

(c) el producto de una venta total o parcial o liquidación de una inversión;

(d) los pagos abonados en cumplimiento de un acuerdo de préstamo o respecto de las pérdidas mencionados en el artículo 8; y

(e) los ingresos no gastados y otra remuneración del personal contratado desde el exterior con relación a esa inversión.

2. Las transferencias serán permitidas en moneda libremente convertible. A menos que haya sido acordado por el inversor y la parte pertinente de otro modo, las transferencias serán efectuadas al tipo de cambio aplicable a la fecha de la transferencia conforme a la legislación de la Parte que admitió la inversión.

3. Cada Parte podrá proteger los derechos de los acreedores, o asegurar el cumplimiento de las sentencias del debido proceso legal, a través de la aplicación de su legislación de manera equitativa, no discriminatoria y de buena fe.

ARTICULO 10

Subrogación

1. Si una Parte o una agencia de una Parte realizara un pago a un inversor de dicha Parte en virtud de una garantía, un contrato de seguro u otra forma de indemnización otorgada con respecto a una inversión, la otra Parte reconocerá la subrogación o transferencia de cualquier derecho o título relacionado con dichas inversiones. El derecho o título subrogado o transferido no será mayor al derecho o reclamación original del inversor.

2. Cuando una Parte o una agencia de una Parte ha realizado un pago a un inversor de dicha Parte y ha asumido control de los derechos y reclamos del inversor, ese inversor no deberá, a menos que cuente con la autorización para actuar en nombre de la Parte o de la agencia de la Parte que efectuara el pago, interponer ningún reclamo por esos derechos y títulos contra la otra Parte.

ARTICULO 11

Consultas entre las Partes

Las Partes efectuarán consultas, a pedido de cualquiera de ellas, sobre asuntos relativos a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo.

ARTICULO 12

Solución de controversias entre las Partes

1. Las Partes tratarán de resolver cualquier controversia entre ellas, relativas a este Acuerdo, a través de consultas y negociaciones prontas y amistosas.

2. Si una controversia no pudiera ser dirimida por esos medios en un plazo de seis meses contado a partir del momento en que una de las Partes hubiera solicitado por escrito dichas negociaciones o consultas, ésta será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes a un Tribunal Arbitral, establecido de conformidad con las disposiciones del Anexo A de este Acuerdo o, por acuerdo, a cualquier otro tribunal internacional.

ARTICULO 13

Solución de controversias entre una Parte y un Inversor de la otra Parte

1. En el caso de una controversia entre una Parte y un inversor de la otra Parte relativa a una inversión, las Partes en la controversia deberán inicialmente tratar de que la misma sea resuelta por consultas y negociaciones.

2. Si la controversia en cuestión no pudiere ser solucionada mediante consultas y negociaciones, cada Parte en la controversia podrá:

(a) de conformidad con la legislación de la Parte que admitió la inversión, iniciar procedimientos ante los cuerpos judiciales o administrativos competentes de esa Parte o;

(b) si ambas Partes son al momento parte del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados de 1965 ("el Convenio") , referir la controversia al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("el Centro") para la conciliación o arbitraje de acuerdo a los artículos 28 o 36 del Convenio o;

(c) referir la controversia a un Tribunal Arbitral instaurado de conformidad con el Anexo B de este Acuerdo, o por acuerdo, a cualquier otra autoridad arbitral.

Una vez que la parte haya invocado una forma de arreglo de la controversia bajo este párrafo, ninguna de las partes proseguirá cualquier otra forma de arreglo de la controversia excepto según lo previsto en el párrafo 4.

3. Cuando una controversia es referida al Centro de acuerdo al párrafo 2(b) de este artículo:

(a) cuando esa acción es tomada por un inversor de una Parte, la otra Parte deberá consentir por escrito en relación con la presentación de la controversia al Centro dentro de los treinta días de recibir tal pedido de parte del inversor;

(b) si las partes en la controversia no llegan a un acuerdo con respecto a si la conciliación o el arbitraje son el procedimiento más adecuado, el inversor afectado tendrá el derecho a elegir;

(c) una compañía que es constituida o incorporada bajo la legislación en vigor en el territorio de una Parte y en la cual antes de surgir la controversia la mayoría de las acciones fueren de propiedad de los inversores de la otra Parte deberá, de conformidad con el artículo 25(2) (b) de la Convención, ser tratada a los fines del Convenio como compañía de la otra Parte.

4. Cuando la acción a la que se refiere el párrafo 2 de este Artículo haya sido tomada, ninguna de las Partes llevará adelante una acción a través, de la vía diplomática salvo que:

(a) el organismo judicial o administrativo relevante, el Secretario General del Centro, la autoridad arbitral o el tribunal o la comisión conciliadora, según el caso, hayan decidido que no tienen jurisdicción sobre la controversia en cuestión; o

(b) la otra Parte no haya cumplido o acatado cualquier sentencia, decisión, orden u otra determinación realizada por el cuerpo en cuestión.

5. En todo procedimiento que involucre una controversia relativa a una inversión, una Parte no sostendrá como defensa, reconvención, derecho a compensación o de otro modo, que el inversor interesado ha recibido o recibirá, conforme a un contrato de seguro o garantía, indemnización u otra compensación por la totalidad o parte de toda supuesta pérdida.

ARTICULO 14

Solución de controversias entre inversores de las Partes

Cada Parte conforme a su legislación:

(a) suministrará a los inversores de la otra Parte que hubieran realizado inversiones en su territorio y al personal empleado por ellos para las actividades relacionadas con las inversiones, pleno acceso a sus organismos judiciales o administrativos competentes a fin de proporcionarles los medios para entablar demandas y hacer valer derechos con respecto a las controversias con sus propios inversores;

(b) permitirá a sus inversores elegir los medios para resolver controversias relativas a inversiones con los inversores de la otra Parte, incluyendo el arbitraje realizado por un tercer país; y

(c) dispondrá el reconocimiento y cumplimiento de cualquier sentencia o decisión resultante.

ARTICULO 15

Entrada en vigor, duración y terminación

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha en la cual las Partes se hayan notificado mutuamente a través de canales diplomáticos de que se han cumplido con los requisitos constitucionales para la entrada en vigor de este Acuerdo. Este permanecerá en vigor por un período de quince años y en adelante continuará en vigor indefinidamente, salvo que se dé por terminado de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 de este artículo.

2. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento luego de que el mismo haya estado en vigor por 15 años al notificar por escrito a la otra Parte con un año de anticipación.

3. Sin perjuicio de la terminación del presente Acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 de este Artículo, el Acuerdo deberá continuar en vigor por un período adicional de quince años desde la fecha de su terminación con relación a aquellas inversiones efectuadas o adquiridas con anterioridad a la fecha de terminación del Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Acuerdo.

HECHO en dos ejemplares en Punta del Este el 3 de setiembre de 2001 en español e inglés siendo ambos textos igualmente auténticos.

ANEXO A

1. El Tribunal Arbitral al que se refiere el párrafo 2 del artículo 12 deberá estar integrado por tres personas, designadas de la siguiente manera:

(a) cada Parte designará un árbitro;

(b) los árbitros designados por las Partes elegirán, dentro de los treinta días subsiguientes a la designación del segundo de ellos, mediante acuerdo, a un tercer árbitro que deberá ser ciudadano o residente permanente de un tercer país que tenga relaciones diplomáticas con ambas Partes;

(c) las Partes, dentro de los treinta días subsiguientes a la elección del tercer árbitro, aprobarán la elección de dicho árbitro que actuará como Presidente del Tribunal.

2. El procedimiento de arbitraje se iniciará mediante notificación por la vía diplomática enviada por la Parte que inicie dicho procedimiento a la otra Parte. Dicha notificación contendrá una declaración estipulando en forma resumida los fundamentos del reclamo, la naturaleza de la compensación solicitada y el nombre del árbitro designado por la Parte que inicie el procedimiento. Dentro de los sesenta días subsiguientes al envío de dicha notificación la Parte notificada comunicará a la Parte que inició el procedimiento, el nombre del árbitro designado por la Parte notificada.

3. Si, dentro de los plazos estipulados en el párrafo 1 (b), párrafo 1 (c) y párrafo 2 de este Anexo, no se hubiera realizado la designación requerida o no se hubiera otorgado la aprobación requerida, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe la designación necesaria. Si el Presidente es ciudadano o residente permanente de alguna de las Partes o no pudiera actuar, se invitará al Vicepresidente a que efectúe el nombramiento. Si el Vicepre-

sidente es ciudadano o residente permanente de alguna de las Partes, o no pudiera actuar, se invitará al miembro de la Corte Internacional de Justicia que le siga inmediatamente en el orden de precedencia y que no sea ciudadano o residente permanente de alguna de las Partes, a que efectúe el nombramiento.

4. En caso de que el árbitro designado conforme lo estipulado en el presente Artículo renunciara o no pudiera actuar, se designará un árbitro sucesor de la misma manera prescripta para la designación del árbitro original y el sucesor tendrá todas las facultades y obligaciones del árbitro original.

5. El Tribunal Arbitral se reunirá en la fecha y lugar que establezca el Presidente del Tribunal. Posteriormente, el Tribunal Arbitral determinará el lugar y la fecha en que sesionará.

6. El Tribunal Arbitral decidirá todas las cuestiones relativas a su competencia y determinará su propio procedimiento sujeto al acuerdo entre las Partes.

7. Antes de tomar una decisión el Tribunal Arbitral podrá, en cualquier etapa de los procedimientos, proponer a las Partes que la controversia se resuelva en forma amistosa. El Tribunal Arbitral tomará su decisión por mayoría de votos teniendo en cuenta las disposiciones del presente Acuerdo, los acuerdos internacionales celebrados por ambas Partes y los principios de derecho internacional generalmente aceptados.

8. Cada Parte sufragará los gastos de su árbitro designado. Los gastos del Presidente del Tribunal, así como los demás gastos relacionados con la conducción del arbitraje serán sufragados en partes iguales por ambas Partes. Sin embargo, el Tribunal Arbitral podrá decidir que una mayor proporción de los gastos sea sufragada por una de las Partes.

9. El Tribunal Arbitral otorgará a las Partes una audiencia justa. Este podrá emitir una decisión ante la no comparecencia de una Parte. Toda decisión se emitirá por escrito y establecerá sus fundamentos legales. Se entregará un duplicado firmado de la decisión a cada Parte.

10. La decisión será definitiva y obligatoria para las Partes.

ANEXO B

1. El Tribunal Arbitral al que se refiere en el párrafo 2 (c) del artículo 13 deberá estar integrado por 3 personas designadas de la siguiente manera:

(a) cada Parte en la controversia designará un árbitro;

(b) los árbitros designados por las Partes en la controversia elegirán, dentro de los treinta días subsiguientes a la designación del segundo de ellos, mediante acuerdo, un árbitro como Presidente del Tribunal que deberá ser ciudadano o residente permanente de un tercer país que tenga relaciones diplomáticas con ambas Partes.

2. El procedimiento de arbitraje se iniciará mediante notificación escrita conteniendo los fundamentos del reclamo, la naturaleza de la compensación solicitada y el nombre del árbitro designado por la Parte que inicie tal procedimiento.

3. Si una de las Partes en la controversia, habiendo recibido notificación escrita de la otra Parte sobre el inicio del procedimiento arbitral y la designación de un árbitro, no realizara la designación del árbitro dentro de los treinta días de recibir la notificación de la otra Parte, o si, dentro de los sesenta días posteriores a que una de las Partes notificara por escrito sobre el inicio del procedimiento arbitral, no se ha llegado a un acuerdo con relación al Presidente del Tribunal, cualquiera de las Partes en la controversia podrá pedir al Secretario General del Centro Internacional para el Arreglo de Controversias sobre Inversión que efectúe la designación necesaria.

4. En el caso de que cualquier árbitro designado conforme lo estipulado en el presente Anexo renunciara o no pudiera actuar, se designará un árbitro sucesor de la misma manera prescripta para la designación del árbitro original y el sucesor tendrá todas las facultades y obligaciones del árbitro original.

5. El Tribunal Arbitral determinará, sujeto a las disposiciones de cualquier acuerdo entre las partes en la controversia, su procedimiento en relación con los reglamentos de procedimientos contenidos en el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados de 1965.

6. El Tribunal Arbitral decidirá todas las cuestiones relativas a su competencia.

7. Antes de tomar una decisión el Tribunal Arbitral podrá, en cualquier etapa de los procedimientos, proponer a las Partes que la controversia se resuelva en forma amistosa. El Tribunal Arbitral tomará su decisión por mayoría de votos teniendo en cuenta las disposiciones del presente Acuerdo, cualquier acuerdo entre las partes en la controversia y la legislación doméstica de la Parte que admitió la inversión.

8. La decisión será definitiva y obligatoria y entrará en vigor en el territorio de cada Parte de conformidad a su legislación.

9. Cada parte en la controversia sufragará los gastos de su árbitro designado. Los gastos del Presidente del Tribunal, así como los demás gastos relacionados con la conducción del arbitraje serán sufragados en partes iguales por ambas partes. Sin embargo, el Tribunal Arbitral podrá decidir que una mayor proporción de los gastos sea sufragada por una de las partes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de octubre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY.
---o---

7
Decreto 399/002

Dispónese que se encuentran amparadas en el régimen de bienes establecido por las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, las cuentas a plazo fijo radicadas en los bancos con actividades suspendidas por el Banco Central del Uruguay, correspondientes a las Misiones Diplomáticas y consulares acreditadas en el país, a los funcionarios que cumplan funciones en estas Misiones, a los organismos internacionales con sede en la República y a los funcionarios diplomáticos que cumplan funciones en dichos organismos.
(3.119*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 2002

VISTO: La suspensión de actividades dispuesta por el Banco Central del Uruguay para el Banco de Montevideo S.A., La Caja Obrera S.A., Banco Comercial S.A. y Banco de Crédito S.A. mediante resoluciones de 30 de julio y 4 de agosto de 2002 respectivamente;

RESULTANDO: I) Que el Decreto 336 002 de 27 de agosto de 2002 declaró no comprendidos en lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 5º, y 6º, de la ley 17523 de 4 de agosto de 2002 a las Misiones diplomáticas y consulares acreditadas en el país, a los funcionarios diplomáticos y consulares que cumplan funciones en estas Misiones, a los organismos internacionales con sede en la República y a los funcionarios diplomáticos que cumplan funciones en dichos organismos y dispuso que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la ley mencionada, el Banco Central del Uruguay realizara los correspondientes pagos mediante el mecanismo de la subrogación;

II) Que dicho Decreto ha resuelto de modo parcial la cuestión referida precedentemente, al no estar comprendidos en el mismo las cuentas a plazo fijo existentes en los bancos con actividades suspendidas;

CONSIDERANDO: I) Que no existen fundamentos para que las mencionadas cuentas reciban un tratamiento diferente al dado a las cuentas a plazo fijo radicadas en los bancos estatales;

II) Que los bienes corporales e incorporales de las misiones, de los organismos internacionales y personas mencionadas en el Resultando I, se encuentran amparados por el régimen de inviolabilidad de los bienes, regulado por las disposiciones de las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, que comprende, entre otros, los documentos, la correspondencia, los bienes muebles, sueldos y cuentas bancarias, los que no pueden ser objeto de embargo ni de secuestro;

III) Que ese estatuto especial referido a los bienes forma parte de las inmunidades y privilegios que se conceden, "..no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representantes del Estado" y con igual sentido a las oficinas consulares y sus funcionarios (Preámbulo de las Convenciones de Viena de 1961 y 1963);

IV) Que teniendo competencia el Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores y siendo el encargado de cumplir con la obligación que tiene cada Estado miembro de las citadas Convenciones, de prestar protección y facilitar el ejercicio de las funciones diplomáticas y consulares que hacen a las relaciones de la comunidad internacional, resulta procedente declarar, en ese marco, que las misiones, organismos internacionales y personas mencionadas tienen la libre disponibilidad de las cuentas bancarias radicadas en los bancos con actividades suspendidas;

ATENTO: Lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución de la República, en los artículos 22, 25, 30 y concordantes de la Convención Viena de 1961 y en los artículos 28 y 31 y concordantes de la Convención de Viena de 1963;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se encuentran amparadas en el régimen especial de bienes establecido por las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, las cuentas a plazo fijo radicadas en los bancos con actividades suspendidas por el Banco Central del Uruguay, correspondientes a las Misiones diplomáticas y consulares acreditadas en el país, a los funcionarios diplomáticos y consulares que cumplan funciones en estas Misiones, a los organismos internacionales con sede en la República y a los funcionarios diplomáticos que cumplan funciones en dichos organismos.

Artículo 2º.- En razón de ese estatuto especial, los titulares de dichas cuentas tienen la libre disponibilidad de los fondos radicados en los bancos con actividades suspendidas.

Artículo 3º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, el Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará una nómina de las misiones, organismos internacionales y funcionarios que se encuentran amparados en este régimen excepcional de bienes.

Artículo 4º.- El Banco Central del Uruguay arbitrará las medidas que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.
---o---

8
Resolución 1.717/002

Declárase de Interés Nacional la realización de los encuentros que se determinan a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se detallan.
(3.131)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de octubre de 2002.

VISTO: la gestión promovida por el señor Pietro Sandri Poli en representación de PRO URUGUAY;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de los siguiente eventos: "Primer Encuentro de Comunidades Suizas de Sudamérica y México" a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de setiembre de 2003 en la ciudad de Punta del Este, "Primer Encuentro de Comunidades Italianas de Sudamérica y México" a realizarse entre los días 24 y 26 de octubre de 2003 en la ciudad de Montevideo, "Primer Encuentro de Comunidades Británicas de Sudamérica y México" el que tendrá lugar entre los días 3 y 5 de octubre de 2003 en la ciudad de Punta del Este, y "Primer Encuentro de Comunidades Alemanas de Sudamérica y México" a desarrollarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2003 en la ciudad de Montevideo;

II) que dichos eventos tienen como objetivo generar un espacio de intercambio de valores culturales, experiencias históricas, entre las comunidades de cada nacionalidad presentes en la región, constituyendo asimismo un aporte para el sector turístico;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de los siguientes eventos: "Primer Encuentro de Comunidades Suizas de Sudamérica y México" a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de setiembre de 2003 en la ciudad de Punta del Este, "Primer Encuentro de Comunidades Italianas de Sudamérica y México" a realizarse entre los días 24 y 26 de octubre de 2003 en la ciudad de Montevideo, "Primer Encuentro de Comunidades Británicas de Sudamérica y México" el que tendrá lugar entre los días 3 y 5 de octubre de 2003 en la ciudad de Punta del Este, y "Primer Encuentro de Comunidades Alemanas de Sudamérica y México" a desarrollarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2003 en la ciudad de Montevideo.

2.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9
Ley 17.567

Declárese de Interés Nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.
(3.111*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de biodiesel en nuestro país.

Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de octubre de 2002. DANIEL BIANCHI, 1er. Vicepresidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 de octubre de 2002

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SERGIO ABREU, MARTIN AGUIRREZABALA, CARLOS CAT.

---o---

10
Ley 17.569

Apruébase la Ley de Usura.
(3.113*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Los intereses, compensaciones, comisiones, gastos u otros cargos, en las relaciones de consumo se considerarán usurarios cuando, singular o conjuntamente, superaren en un porcentaje mayor al 75% (setenta y cinco por ciento), las tasas medias del trimestre anterior a la fecha de constituir la obligación, del mercado de operaciones corrientes de préstamos bancarios otorgados a las familias; y en caso de haber intereses moratorios, superaren en un porcentaje mayor al 100% (cien por ciento) las referidas tasas medias.

Esta disposición se aplicará a los préstamos en efectivo y a las operaciones de financiamiento de venta de bienes y servicios, otorgados o realizados por empresas de intermediación financiera comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, y sus modificativas, y por personas físicas o jurídicas administradoras de créditos que no integran dicho sistema de intermediación financiera.

Artículo 2º.- En todo documento de adeudo deberá distinguirse con precisión la suma que corresponde a capital prestado o financiado, de la que corresponde a intereses, compensaciones, comisiones, gastos u otros cargos pactados por cualquier concepto.

El deudor podrá exigir un documento complementario cuando estime que las constancias previstas en el inciso anterior no están suficientemente precisadas. Este documento complementario, que no podrá ser endosado será suscrito por ambas partes en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del deudor.

Artículo 3º.- Configurada la usura conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la presente ley, caducará el derecho a exigir el cobro de intereses, compensaciones, comisiones, gastos u otros cargos de cualquier naturaleza.

Artículo 4º.- El que con intención de obtener un provecho económico excesivo para sí o para otro, otorgase créditos o préstamos que superasen los límites establecidos en el artículo 1°, disimulando dichos excesos, bajo la modalidad de incluir como capital lo que corresponde a intereses u otros cargos o mediante estratagemas similares, será castigado con la pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2002. DANIEL BIANCHI, 1er. Vicepresidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de octubre de 2002

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO STIRLING.

---o---

11
Decreto 406/002

Desígnanse agentes de percepción del Impuesto al Valor Agregado a los importadores de calzado.
(3.126*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: la necesidad de reforzar los mecanismos de lucha contra la evasión y el comercio informal.-

RESULTANDO: que en el caso de la importación de calzado y su posterior venta en plaza se han constatado situaciones que ameritan la adopción de medidas que amparen a quienes cumplen correctamente con sus obligaciones.-
CONSIDERANDO: que la modificación del anticipo del Impuesto al Valor Agregado aplicable en la importación, así como la designación de los importadores como agentes de percepción de dicho tributo constituyen mecanismos idóneos para tal fin.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 84° del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnanse agentes de percepción del Impuesto al Valor Agregado a los importadores de calzado.-
Dicha percepción, que no tendrá carácter definitivo, se aplicará cuando las referidas enajenaciones se realicen a quienes no sean consumidores finales.-
El impuesto a percibir, será la mayor de las siguientes sumas:
a) El monto que surja de aplicar al precio de la operación, excluido el Impuesto al Valor Agregado, la alícuota del 10% (diez por ciento).-
b) Una suma fija por cada par de calzado incluido en la enajenación, cuyo monto será determinado por la Dirección General Impositiva. Dicho monto podrá ser establecido en forma diferencial para los distintos tipos de calzado.-

ARTICULO 2º.- Quienes sean objeto de la percepción, liquidarán el tributo de acuerdo al régimen general. El impuesto percibido será deducido del monto a pagar que surja de la referida liquidación.-
Si por tal concepto resultara un excedente, podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo o solicitarse su devolución mediante certificados de crédito en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 3º.- El anticipo a que refiere el artículo 115° del Decreto N° 220 998, de 12 de agosto de 1998, correspondiente a las importaciones de calzado, será el mayor de las siguientes sumas:
a) El monto que surja de aplicar a la suma del valor en aduana más el arancel, el 20% (veinte por ciento).-
b) Una suma fija por cada par de calzado que se importe, cuyo monto será determinado por la Dirección General Impositiva. Dicho monto podrá ser establecido en forma diferencial para cada tipo de calzado.-
Si de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado surgiera un excedente por este concepto, podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo derivadas de su condición de contribuyente o responsable, o solicitarse su devolución mediante certificados de cré-

dito, en las mismas condiciones que las establecidas en el artículo precedente.-

ARTICULO 4º.- La Dirección General Impositiva establecerá la fecha a partir de la cual será aplicable el régimen previsto en el presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

12
Decreto 407/002

Reglaméntase el Artículo 22 de la Ley 17.453, por el cual se grava con el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno la primera enajenación de vehículos de pasajeros que realicen las personas físicas o jurídicas que gocen de exoneración tributaria de cualquier tipo para la importacion de los mismos.
(3.127*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: lo establecido en el artículo 22° de la Ley 17.453, de 28 de febrero de 2002.

RESULTANDO: I) que por la norma citada se grava con el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno la primera enajenación que realice de vehículos de pasajeros, las personas físicas o jurídicas que gocen de exoneración tributaria de cualquier tipo para la importación de los mismos.

II) que el literal d) del inciso segundo de la norma legal citada excluye al Ministerio del Interior con relación a aquellos vehículos afectados directamente a la seguridad pública.

CONSIDERANDO: que procede reglamentar la norma citada en el visto del presente decreto.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 22° de la Ley 17.453, de 28 de febrero de 2002 y numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El hecho generador de los Impuestos al Valor Agregado y Específico Interno a que refiere el artículo 22° de la Ley N° 17.453 de 28 de febrero de 2002 alcanza a la primera enajenación de vehículos de pasajeros que realicen las personas físicas y jurídicas que hayan gozado de exoneración en la importación de los citados bienes, con las excepciones previstas en el citado artículo.

ARTICULO 2º.- En el caso de los vehículos de pasajeros enajenados por el Estado, estará gravada la primera enajenación de aquellos vehículos por lo que no se haya pagado los referidos tributos en la importación, con la única excepción de los vehículos del Ministerio del Interior afectados a la seguridad pública. Se entenderán afectados a la seguridad pública aquellos vehículos destinados directamente a la prevención y a la represión de las actividades delictivas.

ARTICULO 3º.- La base de cálculo será la que surja de las tablas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre del año anterior al de la enajenación gravada.
La tasas aplicables serán las vigentes al momento de la enajenación.

ARTICULO 4º.- Los tributos a que refieren los artículos anteriores serán liquidados y pagados en la forma y dentro de los plazos que determine la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 5º.- Derógase el Decreto 198 002, de 30 de mayo de 2002.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13
Decreto 403/002

Modifícanse las denominaciones de los Batallones que se detallan.
(3.123*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de octubre de 2002

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita se modifiquen las denominaciones de los Batallones "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro. 2, "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro. 3, "Asencio" de Infantería Mecanizado Nro. 5, "Ituzaingó" de Infantería Mecanizado Nro. 7 y "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Mecanizado Nro. 11; de los Grupos de Escuadrones "Bella Unión", "Vichadero", "Santa Clara de Olimar"; del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería 105 m m Nro. 2, del Agrupamiento de Artillería 122 mm y del Grupo de Artillería Antiaérea Nro. 1; de los Batallones de Ingenieros de Construcciones Viales Nro.5 y de Ingenieros de Construcciones Militares Nro.6; como asimismo la articulación de medios del Regimiento "Tte. Gral. Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro. 2 desplegados en ciudad Sarandí del Yí.-

RESULTANDO: que por Orden del Comando General del Ejército Nro. 10.001 de fecha 11 de octubre de 2001, el Ejército Nacional se encuentra abocado a su organización en su doble rol profesional y social, de cara al Siglo XXI.-

CONSIDERANDO: I) que se trata de adecuar el material que tienen asignado, la estructura, organización y despliegue de determinados órganos operacionales del Ejército a los avances tecnológicos y medios disponibles; sin crear o incrementar la cantidad de unidades existentes en la actualidad.-

II) que es necesario precisar que por diferentes normas, a los actuales Batallones de Infantería Mecanizado Nros. 2, 3, 5, 7 y 11, se los ha distinguido con nombres de hechos de reconocido relieve histórico, lo cual no se ve afectado por el presente Decreto.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando General del Ejército y a lo preceptuado por las Leyes 16.442 de fecha 15 de diciembre de 1993, 16.961 de fecha 14 de mayo de 1998, 17.024 de fecha 10 de noviembre de 1998 y 17.422 de 29 de noviembre de 2001 y el Decreto 162 999 de fecha 8 de junio de 1999.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Establécese que las denominaciones de los Batallones "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro.2, "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro. 3, "Asencio" de Infantería Mecanizado Nro. 5, "Ituzaingó" de Infantería Mecanizado Nro. 7 y "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Mecanizado Nro. 11; de los Grupos de Escuadrones "Bella Unión", "Víchadero", "Santa Clara de Olimar"; del Grupo "Éxodo del Pueblo Orientar de Artillería 105 mm Nro. 2, del Agrupamiento de Artillería 122 mm y del Grupo de Artillería Antiaérea Nro. 1; de los Batallones de Ingenieros de Construcciones Viales Nro. 5 y de Ingenieros de Construcciones Militares Nro. 6; serán las siguientes: Batallón "Resistencia" de Infantería Nro. 2, Batallón "24 de Abril" de Infantería Nro. 3, Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7 y Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro. 11; Escuadrón "Bella Unión", Escuadrón "Vichadero" y Escuadrón "Santa Clara de Olímar", Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122 mm Nro. 2, Grupo de Artillería 122 mm (LMC) Nro. 6 y Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro. 1; Batallón de Ingenieros de Construcciones Nro.5 y Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 6., respectivamente.-

ARTICULO 2do.- Denóminase Escuadrón "Sarandí del Yí" a una Sub Unidad del Regimiento "Tte. Gral. Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro. 2, desplegado en dicha localidad.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

14
Resolución 1.719/002

Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla al señor Capitán de Navío don César Augusto Teixeira Vilaça, de la Armada de la República Federativa del Brasil.
(3.133*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de octubre de 2002.

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar al señor Capitán de Navío don César Augusto Teixeira Vilaça de la Armada de la República Federativa del Brasil, la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla.-

CONSIDERANDO: I) que el mencionado señor Oficial Superior ha cumplido funciones como Agregado Naval de la República Federativa del Brasil en nuestro país.-

II) que dicha Distinción sería un justo reconocimiento a su distinguida personalidad, siendo su profesionalismo, dedicación, entrega y hombría de bien determinantes en el éxito de nuestras misiones.-

ATENTO: a lo dispuesto en el articulo 4to. del Decreto 368 993 de 17 de agosto de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla al señor Capitán de Navío don César Augusto Teixeira Vilaça, de la Armada de la República Federativa del Brasil.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

15
Resolución 1.720/002

Autorízase al señor Julio Olivar Cabrera, Director de "SOLIS S.R.L.", permisionario de CV 160 "EMISORA CONTINENTAL", que opera en la frecuencia 1600 Khz., de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, a trasladar su planta transmisora.
(3.134*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de octubre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones referente a la solicitud presentada por el señor Julio Olivar Cabrera, director de "SOLIS S.R.L.", permisionario de CV160 "EMISORA CONTINENTAL", que opera en la frecuencia 1600 KHz, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, para trasladar la planta emisora desde su actual ubicación, a Camino Vecinal a 2 km al Este de la Ruta Nacional número 84, localidad de Joaquín Suárez del mismo Departamento.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 700 002 de 23 de abril de 2002, se autorizó la transferencia de titularidad de "EMISORA CONTINENTAL", CV160, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, que opera en la frecuencia radial 1600 KHz., de la sociedad "SOLIS LTDA", al señor Julio Olivar Cabrera.-

II) que se fundamenta dicha petición en la necesidad de proceder a una renovación de la emisora, llegando en mejores condiciones a las zonas de influencia centralizada en la ciudad de Pando.-

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, por cuanto el traslado solicitado se ajusta a los parámetros técnicos oportunamente autorizados, no implicando una variación del área de servicio de la estación radiodifusora.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Julio Olivar Cabrera, Director de "SOLIS S.R.L.", permisionario de CV160 "EMISORA CONTINENTAL", que opera en la frecuencia 1600 Khz., de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, a trasladar su planta transmisora desde su actual ubicación a Camino Vecinal a 2 Km. al Este de Ruta Nacional número 84, localidad de Joaquín Suárez del mismo departamento.-

2do.- En caso de que dicha emisora en la práctica produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá adoptar en forma inmediata las medidas necesarias para su eliminación y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.-

3ro.- Establécese que una vez instalada la planta emisora en la nueva ubicación, deberá informarse tal extremo a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a fin de proceder a la inspección técnica habilitante.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16
Ley 17.568

Declárase día de conmemoración cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980.
(3.112*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y al Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Declárase día de conmemoración cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2002. DANIEL BIANCHI, 1er. Vicepresidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 21 de octubre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

17
Ley 17.570

Concédese una pensión graciable al señor Ariel Maciel.
(3.114*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Ariel Maciel, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 2002. GUILLERMO ALVAREZ, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de octubre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

18
Ley 17.571

Desígnase "Abner Manuel Prada Rousse" la Escuela Nº 17 de la localidad de Colonia Italia, departamento de San José.
(3.115*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Abner Manuel Prada Rousse" la Escuela Nº 17 de la localidad de Colonia Italia, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de octubre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

19
Decreto 408/002

Extiéndese a las deudas por concepto de tributo a los ingresos brutos de las empresas de transporte de pasajeros el régimen de dación en pago y compensación establecido por Decreto de 9 de octubre de 2002.
(3.128*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 2002 que estableció un régimen de dación en pago de créditos contra el Estado para extinguir deudas por obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: Dicho Decreto no incluyó las deudas por concepto de impuesto a los ingresos brutos de las empresas de transporte de pasajeros creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de Noviembre de 1961 que no es recaudado por la Dirección General Impositiva sino por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que sustancialmente las deudas por el tributo que motiva el presente Decreto son de naturaleza similar a la de los impuestos que recauda la Dirección General Impositiva, por lo cual corresponde extender, a su respecto, el mismo régimen de dación en pago y compensación.

ATENTO: A las razones que anteceden.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese a las deudas por concepto del tributo a los ingresos brutos de las empresas de transporte de pasajeros el régimen de dación en pago y compensación establecido por Decreto de 9 de octubre de 2002. La formalización del régimen seguirá las mismas normas establecidas en dicho Decreto, que serán implementadas por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CACERES.

---o---

20
Decreto 409/002

Establécese que para las empresas de transporte profesional de carga, la validez de los boletos o pases bonificados de peaje, será sin término, sin perjuicio de aplicarse los ajustes que se produzcan en el valor de la tarifa de peaje durante su vigencia.
(3.129*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendiente a modificar parcialmente el régimen vigente de bonificación de la tarifa de peaje por pago anticipado.

RESULTANDO: que el literal B) del artículo 6 del Decreto Nº 298 993 de 23 de junio de 1993 en la redacción dada por el Decreto Nº 305 002 de 7

de agosto de 2002, establece que para el caso de las empresas de transporte profesional de carga las bonificaciones se llevarán a la práctica mediante la venta anticipada de 25 boletos o pases, válidos por el mes de adquisición y el mes inmediato siguiente.

CONSIDERANDO: I) que la condición de profesional de una empresa de transporte de carga debidamente inscripta en el Registro que lleva la Dirección Nacional de Transporte, amerita que la validez de los boletos o pases de peaje que adquiere por pago anticipado de la tarifa, sea sin término, sin perjuicio de aplicarse los ajustes que se produzcan en la tarifa de peaje durante su vigencia.

II) que a efectos de facilitar la compra y de asegurar que el nuevo régimen beneficie exclusivamente a las empresas transportistas profesionales, es conveniente exigir la acreditación de tal calidad mediante la presentación de la denominada "Cédula de Identificación" expedida por la Dirección Nacional de Transporte, o de la constancia de su inscripción en el Registro creado por el artículo 270 de la Ley Nº 17.296 de 21 02 01.

ATENTO: a lo dispuesto en el num. 11 del artículo 7 del Decreto Nº 574 974 de 12 07 74 y en el Decreto Ley Nº 14.711 de 04 10 78.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que para las empresas de transporte profesional de carga, la validez de los boletos o pases bonificados de peaje a que refiere el literal B) del artículo 6 del Decreto Nº 298 993 de 23 06 93, con la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 305 002, de 07 08 02, será sin término, sin perjuicio de aplicarse los ajustes que se produzcan en el valor de la tarifa de peaje durante su vigencia.

Artículo 2º.- A efectos de la adquisición de boletos o pases de peaje mediante el régimen de bonificación por pago anticipado, las empresas de transporte profesional de carga deberán acreditar su calidad de tales con la presentación de la denominada "Cédula de Identificación" expedida por la Dirección Nacional de Transporte o, de la constancia de su inscripción en el Registro creado por el artículo 270 de la Ley Nº 17.296 de 21 02 01.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21
Resolución 1.721/002

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AUTOMOVILES CONCORDE S.A. (3.135)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de **AUTOMOVILES CONCORDE S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **AUTOMOVILES CONCORDE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 1.722/002

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRAVEGETAL S.A. (3.136)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de **FIBRAVEGETAL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **FIBRAVEGETAL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 1.723/002

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A.
(3.137)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 1.724/002

Otórguese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AFAM S.R.L.
(3.138)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de **AFAM S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **AFAM S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 1.725/002

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DYMAC S.A.
(3.139)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de **DYMAC S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 65 (sesenta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 65 (sesenta y cinco) trabajadores de la firma **DYMAC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 1.726/002

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(3.140)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 30 (treinta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 26 (veintiseis) trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27
Decreto 404/002

Dispónese que los Institutos de Medicina Altamente Especializada, las Instituciones de Asistencia Médica Privada Particular, así como las empresas de intermediación en la prestación de asistencia médica u odontológica, deberán optar alguna de las formas jurídicas previstas en la Ley 16.060.
(3.124*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de octubre de 2002

VISTO: lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981 y artículo 2º de la Ley Nº 16.343 de 24 de diciembre de 1992.

RESULTANDO: I) que las normas enunciadas en el VISTO se refieren a la organización de la Asistencia Médica Privada Particular y el funcionamiento de los Institutos de Medicina Altamente Especializada destinados al diagnóstico y tratamiento de las afecciones que los requieran;

II) que se entienden por Asistencia Médica Privada Particular la que brindan a sus pacientes los profesionales médicos actuando individualmente, en equipo, o a través de entidades, bajo la forma de acuerdos que se celebren al respecto mediante el régimen de libre contratación.

III) que las instituciones privadas que cuenten con servicios de Medicina Altamente Especializada pueden desarrollar libremente dicha actividad o brindarla a través del Fondo Nacional de Recursos, en las condiciones establecidas por la citada Ley Nº 16.343.

IV) que existen entidades que brindan Asistencia Médica Privada Particular bajo la forma jurídica de Instituciones Civiles, sin fines de lucro, pese a desarrollar actividad lucrativa, lo que por su propia naturaleza le estaría impedido;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º ordinal 6º y artículo 14 de la Ley Nº 9.202- Orgánica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934, el Ministerio de Salud Pública ejerce el cometido de reglamentar y controlar el ejercicio de la medicina y los establecimientos de asistencia y prevención privados así como también vigilar el funcionamiento de los Institutos Privados de Asistencia y las Sociedades Mutualistas;

II) que según reza el artículo 1º de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989 "habrá sociedad comercial cuando dos o mas personas físicas o jurídicas, se obliguen a realizar aportes para aplicarlos al ejercicio de una actividad comercial organizada con el fin de participar en las ganancias y soportar las perdidas que ella produzca".

III) que esa naturaleza es connatural a las Instituciones de Asistencia Médica Privada Particular, cuyo objeto impone o implica actividad comercial o fin de lucro.

IV) que tratándose de Asociaciones Civiles, la hipótesis es inversa, ya que está impedida por si de desarrollar actividades lucrativas, hipótesis que obstaría su admisión bajo dicha forma jurídica;

V) que el Ministerio de Salud Pública posee el poder - deber de exigir la adecuación de la forma jurídica que corresponda a la entidad que brinde u otorga Asistencia Médica Privada Particular, en ejercicio de la policía de la medicina y profesiones derivadas, evitando la desnaturalización del objeto de esas entidades.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la normativa citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Los Institutos de Medicina Altamente Especializada definidos en el artículo 1º de la Ley Nº 16.343 de 24 de diciembre de 1992, las Instituciones de Asistencia Médica Privada Particular definidas en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 15.181 de21 de agosto de 1981, incluyendo a los seguros de salud parciales o totales; así como las empresas de intermediación en la prestación de asistencia médica u odontológica, deberán adoptar alguna de las formas jurídicas previstas en la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

Esta obligación no alcanza a los Institutos de Medicina Altamente Especializada cuya titularidad pertenezca a Instituciones de Asistencia Médica Colectiva o al Estado.

Artículo 2º.- Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días para que las Instituciones referidas, existentes a la fecha, adecuen su forma jurídica de acuerdo a las previsiones contenidas en la presente disposición.

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, etc..
BATLLE, ALFONSO VARELA, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TURISMO

28

Decreto 410/002

Dispónese que las personas físicas o jurídicas titulares de servicios de transporte aéreo público interno o internacional, regular o no regular que efectúen publicidad de pasajes aéreos, deberán informar el precio final total a abonarse por el usuario en el cual se deberá incluir los impuestos, tasas de embarque y seguridad y cualquier otro gasto.
(3.130*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de octubre de 2002

VISTO: El Decreto Nº 58 002 de fecha 20 de febrero de 2002.

RESULTANDO: Que el mismo complementa la reglamentación de las actividades que desarrollan los operadores turísticos, estableciendo pautas destinadas a la ordenación de la oferta de servicios y precios en el mercado.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 3º de la norma citada impone a las Agencias de Viajes que efectúen publicidad de paquetes turísticos, la obligación de informar el precio final total a abonarse por el usuario, incluyendo los impuestos, tasas de embarque y seguridad en los puntos de partida y de destino y cualquier otro gasto.

II) Que resulta conveniente extender esta obligación a las Aerolíneas que efectúen publicidad de los pasajes aéreos que ofrezcan.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Las personas físicas o jurídicas titulares de servicios de transporte aéreo público interno o internacional, regular o no regular que efectúen publicidad de pasajes aéreos, deberán informar el precio final total a abonarse por el usuario. En el mismo se deberá incluir los impuestos, tasas de embarque y seguridad en los puntos de partida y de destino, y cualquier otro gasto.

Artículo 2º.- El incumplimiento de las prescripciones establecidas en la presente reglamentación, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

29

Decreto 405/002

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, a regir desde el 1º de enero de 2002.
(3.125*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de octubre de 2002

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 2002.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen,

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, a regir desde el 1º de enero de 2002 de acuerdo con los montos que se detallan a continuación:

I - RECURSOS.		4.453.369.600
1.1. INGRESOS PROPIOS.		4.299.424.000
1. Intereses y Comisiones.		1.328.115.000
- Préstamos Unifamiliares.	617.011.000	
- Sistema Público.	479.648.000	
- Promotores Privados.	62.865.000	
- Sociedades Cooperativas y otras.	168.591.000	
2. Reajustes.		1.821.384.000
- Préstamos Unifamiliares.	754.932.000	
- Sistema Público.	807.585.000	
- Promotores Privados.	88.725.000	
- Sociedades Cooperativas y otras.	170.142.000	
3. Otros Ingresos		1.149.925.000
- Ingresos Operativos	26.534.000	
- Otros Ingresos	906.631.000	
- Intereses de Mora	216.760.000	
1.2. INGRESOS DE TERCEROS.		153.945.600
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		8.209.025.835

Rubro	Denominación	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		600.035.293
011.1	Sueldos básicos cargos presupuest.	386.459.204	
011.2	Dif.p subrogac.cargos presupuest.	774.064	
019	Sueldo anual compl.presup.y cont.	40.764.845	
019.1	Aporte pers. sdo.anual complement.	12.678.744	
21	Sueldos básicos personal contrat.	21.498.508	
50	Honorarios.	12.438.128	
061.1	Horas extras.	22.355.340	
061.2	Prima a la eficiencia.	16.697.784	
061.3	Por cambio de residencia habitual.	296.206	
061.4	Trabajo nocturno.	1.427.822	
061.5	Redist.funcionarios permanentes.	38.424	
061.6	Prima a la Antigüedad.	22.943.352	
62	Gastos de representación.	580.284	
073	Suplencias en general.	675.536	
075	Prima por Alimentación.	1.419.504	
077	Quebranto de caja.	20.231.560	
078	Salario Vacacional.	24.743.880	
079.1	Por tareas especializadas.	14.012.108	
092	Retribución aplicación Ley 15.783.	0	
1	CARGAS LEGALES S SERVS.PERSONALES.		156.478.642

111	Aporte patronal sist. seg. social.	145.140.360	
123	Aporte patronal al F.N.V.	5.489.161	
131	Impuesto sobre retribuciones.	5.849.121	

Rubro	Denominación	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.		40.798.093
3	SERVICIOS NO PERSONALES.		271.201.019
5	TIERRAS,EDIF.Y OTROS ACTIVOS PREEX.		273.096.400
6	CONSTRUCCIONES, MEJ. Y REP. EXTRAORDINARIAS.		859.578.509
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS.		294.229.099
742	Transf.Cons.de Educación Primaria.	1.667.232	
745	Transf.deportivas, culturales,etc.	1.358.880	
749	Ot. trasnf.a inst.s fines de lucro	1.362.900	
751	Prima por matrimonio.	72.672	
752	Hogar constituído.	4.185.588	
753	Prima por nacimiento.	72.672	
754	Prestación por hijo.	175.356	
759	Otras.	688.236	
759.1	Transf.Secretaría de Directores.	0	
773	Becas.	0	
774	Subsidios Plan Nac. de Viviendas.	18.870.000	
778	Contribuc. por Asistencia Médica	55.573.879	
791	Tributos nacionales	198.087.084	
792	Tributos municipales.	12.114.600	
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPO.		5.645.262.000
9	ASIGNACIONES GLOBALES.		68.346.780

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES.	373.741.081

Rubro	Denominación	$
4	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB. NUEVOS.	38.828.000
5	TIERRAS,EDIFICIOS Y OTROS ACT.PREEX.	261.918.030
6	CONSTRUC.,MEJORAS Y REP.EXTRAORD.	72.995.051

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, incluyen el incremento salarial otorgado con vigencia al 1° de enero de 2001.

Las normas presupuestales, planillas y estados que se acompañan se consideran parte integrante de este Decreto.

Artículo 2º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 12,80 por dólar.

Las partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero-junio de 2001.

Los ingresos presupuestados en unidades reajustables están expresados a cotización promedio de la U.R. del período enero-junio 2001.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizarán en función de la variación estimada del I.P.C. y del tipo de cambio promedio para dicho período que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a las Empresas Comerciales, Industriales y Financieras del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del aumento salarial.

Los Directorios a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la adecuación de su Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por las empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 3º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios de Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras, así como el Convenio suscrito el 08 09 98 por los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay y su modificación del 22 de noviembre de 2000.

Artículo 4º.- Las partidas correspondientes a los subrubros 85 "Costo financiero de los recursos", y 79 "Tributos Municipales y Nacionales" no son de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus necesidades, dando previo conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 5º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto N° 84 84 de 01 03 84 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado para los que sólo se requerirá la autorización del Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quién deberá, en igual plazo comunicarlo al Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la O.P.P. y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001.

Artículo 7º.- El Directorio podrá disponer la transformación automática de cargos en todos aquellos casos que surjan como consecuencia de la recomposición de carrera prevista en la Ley N° 15.783 del 28 Nov. de 1985, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 8º.- Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones a regir para el año en curso y según lo dispuesto por el Artículo N° 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas del último presupuesto aprobado.

Artículo 9º.- Modifícase la redacción del artículo 45° de las Normas de Ejecución Presupuestal que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 45°:Plan Estratégico. El Directorio podrá reglamentar la asignación de funciones en cargos cuyo perfil y destino sea definido en el marco del proceso de transición hasta la implementación definitiva del Plan Estratégico. Las nuevas denominaciones de cargos a que se hace referencia, tendrán una relación retributiva con los ya existentes, lo que deberá ser explicitado específicamente. Dicha reasignación de funciones deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Una vez obtenida la misma, se deberá dar cuenta detallada de los cambios estructurales que se realicen a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas."

Artículo 10º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, CARLOS CAT, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

ANEXO 1. PRESUPUESTO BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. 2002

ASUNTO ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO Y RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
Gastos Totales en pesos a precios promedio enero - junio 2001
tipo de cambio 12,8

	Rec.Propios	End.Ext.	2002	2003	2004	Siguientes	TOTALES
PROGRAMAS							
200 - ACCION DIRECTA.	**978.729.309**	**153.945.600**	**1.132.674.909**	**713.205.722**	**640.276.672**	**257.326.720**	**2.743.484.023**
0001 Adquisición de Tierras	80.354 000	0	80.354 000	0	0	0	**80.354.000**
0002 Construcciones	859 578 509	0	859.578 509	713 205 722	640.276 672	257 326.720	**2.470.387.623**
0003 Plan Fénix	38 796.800	153.945.600	192 742.400	0	0	0	**192.742.400**
201 - ADMINISTRACION GENERAL.	**373.741.081**	**0**	**373.741.081**	**47.666.991**	**37.144.154**	**72.313.225**	**530.865.451**
002 Continuación Obras Casa Central.	65 342 426	0	65 342 426	367 322	367.322	734.644	**66.811.714**
003 Const. Y Refacc. Suc. Y Agencias.	7.652.625	0	7 652.625	6 836.339	8 264.832	10.203 494	**32.957.290**
004 Adquisic. Inmuebles Suc. Agencias	5.918 030	0	5.918.030	3.877 330	0	255.087	**10.050.447**
005 Adquisic Máq. Calculay y Escribir.	345.000	0	345 000	0	0	0	**345.000**
006 Sistema de Computación.	33.024 000	0	33.024 000	34 240.000	26.496.000	57 088 000	**150.848.000**
007 Equipos de Transporte	1 920.000	0	1 920 000	130.000	65.000	130 000	**2.245.000**
009 Adquisición Equipos de Oficina.	2.020 000	0	2.020 000	926 000	826.000	1 652.000	**5.424.000**
010 Otras máq Y mobiliario Oficina	1.519.000	0	1.519.000	1 290.000	1 125.000	2.250 000	**6.184.000**
012 Adquisición de Inmuebles.	256.000 000	0	256 000 000	0	0	0	**256.000.000**
TOTAL GENERAL	**1.352.470.390**	**153.945.600**	**1.506.415.990**	**760.872.713**	**677.420.826**	**329.639.945**	**3.274.349.474**

Nota: Las partidas del Programa Acción Directa se aprueban en el Presupuesto Operativo. Se incluyen a título informativo.

ANEXO 2 PRESUPUESTO BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 2002
ASUNTO: ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos Totales en pesos a precios promedio enero - junio 2001
tipo de cambio 12 8

	4	5	6	TOTALES
PROGRAMAS				
200 - ACCION DIRECTA.	**0**	**273.096.400**	**859.578.509**	**1.132.674.909**
0001 Adquisición de Tierras.	0	80.354.000	0	80.354.000
0002 Construcciones	0	0	859.578.509	859.578.509
0003 Plan Fénix.	0	192.742.400	0	192.742.400
201 - ADMINISTRACION GENERAL.	**38.828.000**	**261.918.030**	**72.995.051**	**373.741.081**
002 Continuación Obras Casa Central.	0	0	65.342.426	65.342.426
003 Const. Y Refacc. Suc. Y Agencias.	0	0	7.652.625	7 652.625
004 Adquisic. Inmuebles Suc. Agencias	0	5.918.030	0	5.918.030
005 Adquisic Máq. Calculay y Escribir.	345.000	0	0	345.000
006 Sistema de Computación.	33 024.000	0	0	33.024.000
007 Equipos de Transporte.	1.920.000	0	0	1.920.000
009 Adquisición Equipos de Oficina.	2.020.000	0	0	2.020.000
010 Otras máq. Y mobiliario Oficina.	1.519.000	0	0	1.519.000
012 Adquisición de Inmuebles.		256.000.000		256.000 000
TOTAL GENERAL	**38.828.000**	**535.014.430**	**932.573.560**	**1.506.415.990**

Nota: Las partidas del Programa Acción Directa se aprueban en el Presupuesto Operativo. Se incluyen a título informativo.

ASUNTO: ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO Y RUBRO 2002
Gastos Totales a precios promedio enero - junio 2001. En dólares.
tipo de cambio 12,8

	4	5	6	TOTALES
PROGRAMAS				
200 - ACCION DIRECTA.	**0**	**21.335.656**	**67.154.571**	**88.490.227**
0001 Adquisición de Tierras.	0	6.277.656	0	6.277 656
0002 Construcciones	0	0	67.154.571	67.154 571
0003 Plan Fénix.	0	15.058.000	0	15.058.000
201 - ADMINISTRACION GENERAL.	**3.033.438**	**20.462.346**	**5.702.738**	**29.198.522**
002 Continuación Obras Casa Central.	0	0	5.104.877	5.104.877
003 Const. Y Refacc. Suc. Y Agencias.	0	0	597.861	597.861
004 Adquisic. Inmuebles Suc. Agencias	0	462 346	0	462 346
005 Adquisic. Máq. Calculay y Escribir.	26.953	0	0	26.953
006 Sistema de Computación.	2 580 000	0	0	2 580.000
007 Equipos de Transporte	150 000	0	0	150.000
009 Adquisición Equipos de Oficina.	157 813	0	0	157.813
010 Otras máq. Y mobiliario Oficina.	118 672	0	0	118.672
012 Adquisición de Inmuebles.	0	20.000.000	0	20.000.000
TOTAL GENERAL	**3.033.438**	**41.798.002**	**72.857.309**	**117.688.749**

ANEXO 3: PRESUPUESTO BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 2002

ASUNTO: ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos Parciales en dólares a precios promedio enero - junio 2001
tipo de cambio 11

	4	5	6	TOTALES
PROGRAMAS				
200 - ACCION DIRECTA.	**0**	**21.335.656**	**67.154.571**	**88.490.227**
0001 Adquisición de Tierras.	0	6.277.656	0	6.277.656
0002 Construcciones.	0	0	67.154.571	67.154.571
0003 Plan Fénix.	0	15.058.000	0	15.058.000
201 - ADMINISTRACION GENERAL.	**3.033.438**	**20.462.346**	**5.702.738**	**29.198.522**
002 Continuación Obras Casa Central.	0	0	5.104.877	5.104.877
003 Const. Y Refacc. Suc. Y Agencias.	0	0	597.861	597.861
004 Adquisic. Inmuebles Suc. Agencias	0	462.346	0	462.346
005 Adquisic. Máq. Calculay y Escribir.	26.953	0	0	26.953
006 Sistema de Computación.	2.580.000	0	0	2.580.000
007 Equipos de Transporte.	150.000	0	0	150.000
009 Adquisición Equipos de Oficina.	157.813	0	0	157.813
010 Otras máq. Y mobiliario Oficina.	118.672	0	0	118.672
012 Adquisición de Inmuebles.	0	20.000.000	0	20.000.000
TOTAL GENERAL	**3.033.438**	**41.798.002**	**72.857.309**	**117.688.749**

Nota: Las partidas del Programa Acción Directa se aprueban en el Presupuesto Operativo. Se incluyen a título informativo.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

30

Ley 17.572

Desígnase "Profesor Oscar Clavel", la Plaza de Deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.
(3.116*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Profesor Oscar Clavel", la Plaza de Deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de octubre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, CONO BRECIA, ANTONIO MERCADER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

31

Resolución 1.846/002

Promúlguese el Decreto 2.156/002 de la Junta Departamental, relacionado al Reempadronamiento y Permisos para vehículos automotores.
(3.110*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETO No. 2156

VISTO: La Resolución Municipal No. 1.597 de fecha 10 05 02;

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe No. 01 presentado por la Comisión Especial designada por Resolución N° 2143, con las modificaciones realizadas en Sala;

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

Art. 1º) Los propietarios de vehículos automotores que empadronen o reempadronen en el Departamento de Artigas dentro de los

ciento veinte (120) días siguientes a la promulgación de la presente norma, estarán exonerados del pago de los derechos respectivos correspondientes a Inspección, Chapas de matrícula y Libreta de empadronamiento.

Para los reempadronamientos deberán presentar a) Libreta de empadronamiento, b) recibo de patente al día en el departamento de origen, o c) convenio de pago al día, o d) en su defecto, firmar declaración jurada reconociendo la existencia de deuda en el departamento de origen, asumiendo el compromiso de regularizarla.

En la situación establecida en el literal d), se deberá abonar en oportunidad del trámite, el impuesto de Patente de Rodados equivalente a un ejercicio.

En el certificado de antecedentes municipales que se expida, referente a los vehículos amparados en los literales c) y d), se dejará constancia de dicha situación.

Art. 2º) Por los vehículos empadronados en otras Comunas que circulan por las vías públicas del Departamento de Artigas, conducidos por residentes en el mismo, se deberá abonar un Permiso de Circulación equivalente al cien por ciento (100%) de la Patente anual del vehículo. La Intendencia instrumentará su cobro y la omisión será sancionada con multa equivalente a tres Unidades Reajustables (3 U.R.).

Art. 3º) BAJAS TRANSITORIAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES: Dentro del plazo previsto en el Artículo 1) (120 días), mediante Declaración Jurada del Contribuyente de Patente de Rodados, que el vehículo de referencia, a pesar de estar registrado a su nombre no es más de su propiedad, desconoce su existencia o ubicación, podrá previa regularización de las deudas generadas hasta la fecha que surge de su declaración y mediante pago contado o suscripción del Convenio, darle de Baja Transitoria sin la presentación de la Libreta de empadronamiento ni matrículas.

Con la presentación de un Compromiso de Compraventa, el contribuyente será responsable de la deuda hasta la fecha que indique dicho Compromiso.

En la eventualidad que el vehículo sea detectado por los servicios de la Intendencia, o se presenten a la misma para cualquier tipo de trámite, deberá pagar todo lo adeudado con sus correspondientes multas y recargos desde la fecha de "Baja Transitoria" registrada mediante la Declaración Jurada o Compromiso mencionados y efectuar la transferencia municipal correspondiente. En caso de no completarse la documentación para la citada transferencia, se otorgará un plazo de noventa (90) días para culminar el trámite y el incumplimiento dentro de dicho término, dará lugar a la reinscripción automática de la Baja Transitoria del vehículo.

Para el caso de gestionarse la rehabilitación de vehículos dentro del plazo indicado en el Art. 1°) de la presente, exonérase de multas y recargos por el período impago.

Art. 4º.) Vuelva a la Intendencia Municipal de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. VICTOR HUGO RODRIGUEZ, Presidente; Mtra. GRISELDA DA SILVA DE DE VECCHI, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resolución 1846

Artigas, 17 de setiembre del 2002

VISTO y CONSIDERANDO: que por Decreto N° 2156 de fecha 10 de setiembre de 2002, la Junta Departamental ha aprobado el Proyecto de Reempadronamiento y Permisos para vehículos automotores en el departamento de Artigas;

ATENTO: a las facultades legales conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto N° 2156 de fecha 10 de setiembre de 2002, dictado por la Junta Departamental de Artigas, relacionado al Reempadronamiento y Permisos para vehículos automotores en el departamento de Artigas.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese a través de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, remítase fotocopia de estos obrados a la Oficina Jurídica-Notarial y Departamento de Hacienda y siga al Departamento de Tránsito y Transporte para su cumplimiento y coordinación con las Juntas Locales. Diligenciado, archívese en el mismo.

Dr. CARLOS A. SIGNORELLI, Intendente Municipal; Sr. JORGE OMAR SILVA, Secretario General.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 2002

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

32

Resolución 1.004/002

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de "Rincón de Saboya" a la Plazoleta conformada por el cantero central del Boulevard Rodó con la ubicación que se determina.
(3.109*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de "Rincón de Saboya" a la plazoleta conformada por el cantero central del Boulevard Rodó, ubicada entre las calles Rincón y 25 de Mayo de la ciudad de Rosario.

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a cuatro de octubre del año dos mil dos. Richard O. Cáceres, Presidente; Nelson Oyola, Prosecretario.

EXPEDIENTE Nº 02/02/0431.-

RESOLUCION Nº 1004/002.-

Colonia, 15 de octubre de 2002.-

VISTO: La autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2002.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) DESIGNAR con el nombre de "Rincón de Saboya" a la Plazoleta conformada por el cantero central del Boulevard Rodó, ubicada entre las calles Rincón y 25 de Mayo de la ciudad de Rosario.

II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia.

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Hacienda y Administración y Junta Local de Rosario.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dr. Alejandro Fioroni Basso, Secretario General Interino.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA CATALINA CASTRO GONZALEZ, (Ficha: 527 2002 A).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31261 Oct 18- Oct 31

JUDITH ITALA MARTINEZ GARRIDO, (Ficha: 529 2002 A).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31341 Oct 18- Oct 31

MANUEL VAZQUEZ EXPOSITO, (Ficha: 533 2002 A).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31564 Oct 23- Nov 05

CATALINA FERNANDEZ ALZAMENDI y de MARTIN MARTINEZ UMPIERREZ, (Ficha: 530 2002 A).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31638 Oct 23- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS PENA MARTINEZ, (Ficha: 484 2002 A).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31091 Oct 16- Oct 29

HILDA MARINA COSTAS VILLAMARIN, (Ficha: 552 2002 A).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31783 Oct 25- Nov 07

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MEDARDO PINTOS SOCA, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31099 Oct 16- Oct 29

LISA LEA JUDKA o JUTKA o YUDKA BENDET, (Ficha: 361 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31134 Oct 17- Oct 30

CAMILO GARABAÑO DEL PO, (Ficha: 503 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31255 Oct 18- Oct 31

JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 506 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31454 Oct 22- Nov 04

LEIBAS FRIDLENDERIS ZAKELER, (Ficha: 428 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31571 Oct 23- Nov 05

GUIDO FAGGIANI FONTANA, (Ficha: 441 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31592 Oct 23- Nov 05

ANASTASIO GONZALEZ PORTO, (Ficha: 588 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31879 Oct 25- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

DAOIZ DOMINGO PRIETO PEZZUTTO, (Ficha: 335 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31346 Oct 18- Oct 31

NICOLAS COITINHO, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31509 Oct 22- Nov 04

LUIS EDUARDO D'ESPAUX OLIVERA, (Ficha: 336 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31532 Oct 22- Nov 04

LORENZO ANDRES FERRANDO BIDEAU, (Ficha: 498 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31533 Oct 22- Nov 04

VIRGINIA PAZ CABANELAS, (Ficha: 500 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31736 Oct 24- Nov 06

BENITA SELVIA o SELVA GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 468 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31760 Oct 24- Nov 06

RAMON ARIEL TEJERA REYES, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31892 Oct 25- Nov 07

HAYDEE FAUSTA CAVALIERE HIPOLITO, (Ficha: 550 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31942 Oct 28- Nov 08

ADEMAR MARTINEZ, (Ficha: 286 2002).
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54394 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO ARGON ELZAURDIA, (Ficha: S 493 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31119 Oct 16- Oct 29

HYLDA MARINA AYALA LÜHERS, (Ficha: S 497 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31503 Oct 22- Nov 04

GLADYS SUSANA ZIEGLER FERREIRA, (Ficha: S 456 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31562 Oct 23- Nov 05

MARIA ESTELA o ESTELA SILVERA SOROZABAL, (Ficha: S 475 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31789 Oct 25- Nov 07

CARLOS ALBERTO GARI GARMENDIA, (Ficha: S 504 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31796 Oct 25- Nov 07

CARLOS ALBERTO NUÑEZ PIZZO, (Ficha: S 521 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31874 Oct 25- Nov 07

ADA RITA RIAL BALSARINI, (Ficha: S 512 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31930 Oct 28- Nov 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BERRETTA MELGAREJO, AARON LEOPOLDO - SUCESION" Ficha: 127 2002S, se cita llama y emplaza a MILCA ARIS BERRETA FERRE y a LUCIA LUJAN BERRETA FERRE a aceptar ó repudiar la herencia de AARON LEOPOLDO BERRETTA MELGAREJO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele en caso de incomparecencia, curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario. Montevideo, 30 de setiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31973 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

MARIA EVA PAIS CAPELO, (Ficha: S 270 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31023 Oct 16- Oct 29

MARIA ESMERALDA CARELLA MACELLARO, (Ficha: S 455 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31024 Oct 16- Oct 29

MARIA IRMA CATALINA PERCIANTE MIRABALLE, (Ficha: S 427 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31066 Oct 16- Oct 29

PEDRO JACINTO DIZ ROMAY, (Ficha: S 364 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31100 Oct 16- Oct 29

MARIA DE LOS DOLORES REBOREDO HERMIDAS o LOLA REBOREDO, (Ficha: S 129 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31262 Oct 18- Oct 31

ABEL CARDOZO CARDOZO y JOSE MARIA CARDOZO CARDOZO, (Ficha: S 504 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31528 Oct 22- Nov 04

JACINTO PIVIDA ESTEVEZ, (Ficha: S 500 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31852 Oct 25- Nov 07

LUIS ALBERTO PIROTTO POTTO, (Ficha: S 348 2001).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31962 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

MARIA MARTHA BADANO DENEVI, (Ficha: 518 2002).

Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31106 Oct 16- Oct 29

DELIA TERESA GONZALEZ HIDALGO, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31136 Oct 17- Oct 30

YAMANDU SANTIAGO ALFONZO o ALFONSO RISSO, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31510 Oct 22- Nov 04

NUBIA MARY TANCA SOSA, (Ficha: 467 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 31567 Oct 23- Nov 05

LAURA VAZQUEZ TRUJILLO, (Ficha: 546 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31594 Oct 23- Nov 05

CLEMENTE SCOLA ORTIZ, (Ficha: 543 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31788 Oct 25- Nov 07

MAURICIO OSOWICKI HALBERSTEIN, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31891 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

LIDA RIAL SABELLA, (Ficha: 372 2002 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31031 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

JOSE GIANCOLA PALUMBO, (Ficha: 482 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31130 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE WALTER BARTABURU AMY, (Ficha: 445 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31139 Oct 17- Oct 30

HECTOR MAXIMO CASTRO FERREIRA, (Ficha: 321 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31189 Oct 17- Oct 30

WALTER RAMON MUÑOZ PAIS y NELLY FALERO RODRIGUEZ, (Ficha: 474 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31246 Oct 18- Oct 31

MATILDE CAMIO DE CRESTAR, (Ficha: 492 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31254 Oct 18- Oct 31

AUSILIA MARIA PIERINA JOSEFINA DECIA VOSE o AUSILIA MARIA PIERINA JOSEFINA DECIA VASE, (Ficha: 522 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31377 Oct 21- Nov 01

EMILIO DOMINGO CASTELNUOVO RIAL, (Ficha: 524 2000).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31529 Oct 22- Nov 04

MARIA MARGARITA TOSO GIRADO, (Ficha: 485 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31730 Oct 24- Nov 06

JUAN FRANCISCO NIS ESTEBAN, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31749 Oct 24- Nov 06

ANDRADE RAMIREZ, ROSA, (Ficha: 435 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31758 Oct 24- Nov 06

GANDOGLIA FRAGA, ROSA ELENA, (Ficha: 552 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31889 Oct 25- Nov 07

SEPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA LEONE SANSONE, (Ficha: 460 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31248 Oct 18- Oct 31

RAUL MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha: 495 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31282 Oct 18- Oct 31

FRANCISCO BRESME ALONSO, (Ficha: 309 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31290 Oct 18- Oct 31

EGIDIO YACOVINO GIACOIA, (Ficha: 283 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31333 Oct 18- Oct 31

CARLOS HAROLDO BERCIANOS CIVELLI, (Ficha: 254 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31566 Oct 23- Nov 05

BLANCA ESTHER BARCELO RODRIGUEZ, (Ficha: 321 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31665 Oct 23- Nov 05

CANDIDA SEVERIANA BARBOZA PINTOS, (Ficha: 290 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31672 Oct 24- Nov 06

NELIDA ALICIA JUAREZ, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31675 Oct 24- Nov 06

RAMON PIREZ o PIRIZ CONDE, (Ficha: 520 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31735 Oct 24- Nov 06

JUAN CARLOS PIAZZA, (Ficha: 480 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31974 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

JOVA NOCETTI MATA, (Ficha: S 497 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31225 Oct 17- Oct 30

WALTER CESAR GONZALEZ BONILLA, (Ficha: S 498 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31326 Oct 18- Oct 31

WASHINGTON GOLOMAR MANTERO, (Ficha: S 500 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31649 Oct 23- Nov 05

JOSE ANGEL BARBERO GHIDONE, (Ficha: S 240 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31707 Oct 24- Nov 06

DULCINEA DE LOS SANTOS TOLEDO y SILVIO DANTE, (Ficha: S 527 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31970 Oct 28- Nov 08

SUSANA FURTADO PIRIZ, (Ficha: S 352 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54211 Oct 16- Oct 29

NOVENO TURNO

RUBEN SUAREZ SARANTES, (Ficha: S 425 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31104 Oct 16- Oct 29

MARIA MERCEDES ZEBALLOS, (Ficha: S 483 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31877 Oct 25- Nov 07

SHIRLEY RITA GARCIA ALMEIDA, (Ficha: S 374 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54398 Oct 25- Nov 07

DECIMO TURNO

MARGARITA ESTER CABRAL ALFONSO, (Ficha: 505 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31067 Oct 16- Oct 29

FELICIA AMANDA CAULA AYALA, (Ficha: 528 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31258 Oct 18- Oct 31

ADOLFO CARRO MICOL, (Ficha: 464 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 31351 Oct 18- Oct 31

CARMEN VENTURA SANTO DE MARQUEZ, (Ficha: 517 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31513 Oct 22- Nov 04

BLANCA RUTI SEOANE VALLE, (Ficha: 492 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31613 Oct 23- Nov 05

MARIO WASHINGTON LANZ RODRIGUEZ, (Ficha: 789 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 31664 Oct 23- Nov 05

CARMEN REYES FEIJO, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 31908 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Sra. SOFIA LAMPES GOMEZ, (Ficha: 447 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31229 Oct 17- Oct 30

GASDIA VIGNONE, AURORA CRISTINA, (Ficha: 160 2002).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31504 Oct 22- Nov 04

DANIEL DIONISIO CARBAJAL MORENA, (Ficha: 486 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31569 Oct 23- Nov 05

AZUCENA MARY FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha: 460 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31570 Oct 23- Nov 05

RODRIGUEZ LAMAS, MARIA DE LOS DOLORES MANUELA, (Ficha: 483 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31676 Oct 24- Nov 06

GLADYS NORA HARWAR OBES o GLADYS NORA HARWAR OBES GARCIA, (Ficha: 376 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31925 Oct 28- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN o ESTEBAN TOMAS DE MIÑAUR TOYOS y de MARIA CRISTINA DE MIÑAUR COUTO, (Ficha: 459 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31022 Oct 16- Oct 29

ANGELA RAYOLA BIASE o DE BIASE, (Ficha: 482 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31026 Oct 16- Oct 29

OCEAS FAGUNDEZ PIREZ, (Ficha: 452 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31334 Oct 18- Oct 31

HUGO JOSE STAGNARO MUÑOZ, (Ficha: 446 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31387 Oct 21- Nov 01

ABDON MARIN RODRIGUEZ y NATIVIDAD SORIA CONZONI, (Ficha: 484 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31677 Oct 24- Nov 06

HECTOR ADOLFO VERA BERTOLETTI o HECTOR ADOLFO VERA, (Ficha: 463 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31761 Oct 24- Nov 06

GASTON FELIPE VICTORA MARTINEZ, (Ficha: 498 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31965 Oct 28- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO WASHINGTON SOLARES HARREGUY, (Ficha: 468 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31123 Oct 16- Oct 29

SALVADOR UBANO LUNA, (Ficha: 450 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31209 Oct 17- Oct 30

NICANOR ALONSO VAZQUEZ y DOMINGA BENEDICTO BENEDETTI RODRIGUEZ, (Ficha: 358 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31252 Oct 18- Oct 31

CELEDONIA VILLAS GARCIA y de JUANA GARCIA VILLAS, (Ficha: 509 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31354 Oct 18- Oct 31

HAYDEE JUANA PERRONE GAIERO, (Ficha: 484 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31451 Oct 22- Nov 04

ROSA LASDICA REMESAL, (Ficha: 410 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31573 Oct 23- Nov 05

DELFANTE HILLS, OMAR RICARDO, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31681 Oct 24- Nov 06

RICCARDI CASSESE, VICTOR RAFAEL o VICTOR RAFAEL SEGUNDO, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31786 Oct 25- Nov 07

COMAS AMARO, MARIA LEONOR, (Ficha: 520 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31795 Oct 25- Nov 07

ACERENZA CAGGIANO, MARIA ESTHER, (Ficha: 503 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31873 Oct 25- Nov 07

PAEZ GLOODTDOFSKY, ALBERTO JORGE, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31959 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

MELANIA FRIEDMANSCKY BEZKIDNYAK o FRIDMANSZKY BESKINYAK, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31103 Oct 16- Oct 29

JULIO APOLO BENGOECHEA o BENGOCHEA, (Ficha: 383 2002).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31126 Oct 16- Oct 29

MANUEL RODRIGUEZ SANTISO, (Ficha: 481 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31291 Oct 18- Oct 31

GLADYS MARGOT MEDIZA GONZALEZ, (Ficha: 436 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31512 Oct 22- Nov 04

MARIA JUANA ARRASPIDE FOLIGNO, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31514 Oct 22- Nov 04

BLANCA NIEVE MARESCA GIRIBALDI, (Ficha: 376 2001).
Montevideo, primero de febrero de dos mil uno dos.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31756 Oct 24- Nov 06

ANGEL ACOSTA, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31804 Oct 25- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR LUIS ESTABLE PARODI, (Ficha: 302 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31101 Oct 16- Oct 29

ELIDA MAGDALENA CARLI SALVIA y JOSE ANGEL OLEGGINI VASCUENCE o JOSE ANGEL OLEGGINI VASCUENSE, (Ficha: 344 2002).
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31247 Oct 18- Oct 31

NELLY MAGDALENA TORCHIANA GARIBOTTE, (Ficha: 447 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31251 Oct 18- Oct 31

CLAUDIO MARIA o CLAUDIO MARIO PEREYRA CABRERA, (Ficha: 353 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31511 Oct 22- Nov 04

ALFREDO LUIS de CORES MAINERO, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31963 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

AMADIS ARRUA BUDEZ, (Ficha: 321 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31102 Oct 16- Oct 29

MARIA ELVIRA AMEIGENDA DIAZ, (Ficha: 489 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31120 Oct 16- Oct 29

NELLY ALVARIZA QUIROGA o NELLY QUIROGA, (Ficha: 291 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31216 Oct 17- Oct 30

ROBERTO PARENTE RODRIGUEZ, (Ficha: 472 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31322 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO LITVAK JATEMLIANSKY, (Ficha: 500 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31497 Oct 22- Nov 04

ELENA PRADO RORIS o ELENA PRADO, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31498 Oct 22- Nov 04

OFELIA VIOLETA CANDELA SARLI, (Ficha: 449 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31525 Oct 22- Nov 04

JORGE WASHINGTON DARRIULAT CACERES, (Ficha: 285 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31637 Oct 23- Nov 05

GONZALO RINCON PAREJA, (Ficha: 483 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31774 Oct 24- Nov 06

LAUREANA o LAURIANA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31807 Oct 25- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA ROSA COSTA FERNANDEZ, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31092 Oct 16- Oct 29

ALBA HORTENCIA MACHADO LOPEZ, (Ficha: 271 2002).
25 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31203 Oct 17- Oct 30

ADELA VANZULLI OMAZZI, (Ficha: 519 2002).
14 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31357 Oct 21- Nov 01

MARCELINO CASTRO MERA y MARIA AMPARO CASTELO ROMAN, (Ficha: 488 2002).
2 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31446 Oct 22- Nov 04

MANUEL CASTRO ORDOÑEZ, (Ficha: 444 2002).
20 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31523 Oct 22- Nov 04

BLANCA NIEVES MILAN BLANCO, (Ficha: 476 2002).
30 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31650 Oct 23- Nov 05

CIPRIANO FLEITAS PIÑEIRO, (Ficha: 467 2002).
18 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31716 Oct 24- Nov 06

EUGENIA GERTRUDIS FRANCO, (Ficha: 481 2002).
26 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31759 Oct 24- Nov 06

RUBEN ANGEL DELIO MACHADO, (Ficha: 504 2002).
10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31979 Oct 28- Nov 08

VIGESIMO TURNO

ROSA BLANCA GIMENEZ MEDINA, (Ficha: 528 2002).
10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31223 Oct 17- Oct 30

MANUEL VICTOR ACOSTA OLDAN, (Ficha: 463 2002).
12 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31249 Oct 18- Oct 31

ROSALIA PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 521 2002).
10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31250 Oct 18- Oct 31

CORINA ROSA de BORGES y JESUS CRISTOBAL BORGES ROSA, (Ficha: 494 2002).
9 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31253 Oct 18- Oct 31

RAMON SANCHEZ TRINIDAD y RUFINO ABEL SANCHEZ LOPEZ, (Ficha: 510 2002).
7 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31288 Oct 18- Oct 31

ADELA MARIA MARTINEZ RECALDE, (Ficha: 183 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31404 Oct 21- Nov 01

GREGORIO ANACLETO TOLEDO ARAMBILLETE, (Ficha: 485 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31405 Oct 21- Nov 01

HEBERT TROMBOTTI ETCHEVERRY, (Ficha: 486 2002).
26 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31447 Oct 22- Nov 04

LUIS FLORENTINO GARCIA MOLDES, (Ficha: 523 2002).
10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31757 Oct 24- Nov 06

MORAIMA FIGAROLA MACHADO, (Ficha: 407 2002).
30 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31787 Oct 25- Nov 07

AVELINO GREGORIO VAZQUEZ, (Ficha: 540 2002).
15 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31792 Oct 25- Nov 07

VICENTA MEDICI FLEITAS y LORELEY NERIS LORENZO MEDICI, (Ficha: 538 2002).
14 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31794 Oct 25- Nov 07

MARIA BLANCA DUHALDE PLAISANT, (Ficha: 548 2002).
15 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31907 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA URES LOIS, (Ficha: 469 2002 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31122 Oct 16- Oct 29

SARA RENEE CORVO SILVEIRA, (Ficha: 443 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31386 Oct 21- Nov 01

BLANCA GRISELDA CASTROMAN BATISTA, (Ficha: S 289 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31631 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MYRIAM ADRIANA DEL PRETE NUÑEZ, (Ficha: 440 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31105 Oct 16- Oct 29

JULIETA NICOLASA BIMONTE BRUNE, (Ficha: 378 2002 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31110 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO BRUERA PEREDA, (Ficha: 458 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31181 Oct 17- Oct 30

VICTOR JINNO CASTORIANO, (Ficha: 460 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31264 Oct 18- Oct 31

Sr. HORACIO PEDRO RUBIO VICO, (Ficha: 342 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31666 Oct 23- Nov 05

JORGE RUFINO VIDELA DE LA FUENTE, (Ficha: 510 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31805 Oct 25- Nov 07

HILARIO ISAIAS ALONSO VIERA, (Ficha: S 188 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31906 Oct 25- Nov 07

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 382 2002 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31936 Oct 28- Nov 08

LASALLE TELECHEA, OSCAR DAVID, (Ficha: S 536 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 1169 10/p 31947 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

TITO ROSARIO SOLARI, (Ficha: 237 2002 S).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31124 Oct 16- Oct 29

DEBORA EUGENIA SORHUET CONDON, (Ficha: 453 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31228 Oct 17- Oct 30

ALBERTO ROMERO GAMARRA, (Ficha: 505 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31231 Oct 17- Oct 30

JULIO CESAR RODRIGUEZ CIZ, (Ficha: 100 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31320 Oct 18- Oct 31

RICARDO NUÑEZ NIEVES, (Ficha: 329 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31332 Oct 18- Oct 31

AIDA MARGARITA ALBERTO BOSSI, (Ficha: S 434 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31728 Oct 24- Nov 06

MIGUEL ANGEL SCARONE AMBIENI, (Ficha: 486 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31734 Oct 24- Nov 06

JOSE ANTONIO MIGUEL DE TORRES WILSON, (Ficha: 761 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31878 Oct 25- Nov 07

MIRTA MELLADO GOMEZ, (Ficha: 242 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54422 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO SILVERA, (Ficha: 449 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31121 Oct 16- Oct 29

MARIA JOSEFINA GONZALEZ ROVIRA, (Ficha: 508 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31413 Oct 21- Nov 01

DANILO WASHINGTON CASTIGLIONI DEMATEIS, (Ficha: 470 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31554 Oct 23- Nov 05

DAVID YACOEL ASSEO, (Ficha: S 356 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31762 Oct 24- Nov 06

ROMILDA SILVERA MACHADO, (Ficha: 498 2002 S).

Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31776 Oct 24- Nov 06

EUSEBIO ANTONIO VALDEZ OXLEY, (Ficha: 353 2000 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31909 Oct 28- Nov 08

ANTONIO VICENTE DI LANDRO DONATOANTONIO o DONATANTONIO o DONADOANTONIO, (Ficha: 464 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31961 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL IRABEDRA OLIVERA, (Ficha: 497 2002 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31118 Oct 16- Oct 29

JUAN P. o JUAN PEDRO MARTINEZ FRANCO, de BENITA OSAMBELA u OSAMBELLA ANDUESA o ANDUESO de MARTINEZ, de JULIAN CRISTOBAL MARTINEZ OSAMBELLA de ROBERTO RENE MARTINEZ OSAMBELLA y de MARIA AMALIA MARTINEZ OSAMBELLA, (Ficha: 72 2001 S).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 1169 10/p 31137 Oct 17- Oct 30

BERNARDA HILDA SEPULBEDA o SEPULVEDA o SPULVEDA ALONZO, (Ficha: 394 2002 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31217 Oct 17- Oct 30

FLORENCIO SABINO OLIVERA, (Ficha: 127 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31218 Oct 17- Oct 30

ADOLFO SARUBBI MACELLARO, (Ficha: 419 2002 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31227 Oct 17- Oct 30

LILIA o LYLIA BARINDELLI BRIGNONI, (Ficha: 499 2002 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31355 Oct 18- Oct 31

RUBEN ALFONSO MILAN TEBA, (Ficha: 479 2002 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31388 Oct 21- Nov 01

RUBEN CARLOS CAUSA PELERUSSO, (Ficha: 477 2002 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31729 Oct 24- Nov 06

MARIA RAMONA MIGUEL TRIAS, (Ficha: 423 2002 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31803 Oct 25- Nov 07

DANILO AMESTOY AMESTOY, (Ficha: 544 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31806 Oct 25- Nov 07

BISMARK BAUZA HERNANDEZ, (Ficha: 762 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31868 Oct 25- Nov 07

JUAN JOSE ZUBILLAGA GOLDARAZ, (Ficha: 461 2002 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31870 Oct 25- Nov 07

HILDA ESTHER PULLARES FERNANDEZ, (Ficha: 527 2002 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31876 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELIDA MARTINEZ CIMA, (Ficha: 330 2002 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31256 Oct 18- Oct 31

IVONNE RIVAS AMBROIS, (Ficha: 487 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31289 Oct 18- Oct 31

ANGEL NEMESIO CARDOZO MIERES y de ALFONSORA PEÑA TABAREZ, (Ficha: 473 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31358 Oct 21- Nov 01

PABLO JOSE CASTRO D'ELIA, (Ficha: 427 2002 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31453 Oct 22- Nov 04

ANGEL VIGLIANTE SENATRE, (Ficha: 520 2002 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31531 Oct 22- Nov 04

ALBERTO OSIRIS SEGALERBA DIAZ, (Ficha: 526 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31568 Oct 23- Nov 05

SERGIO DEL VERDUN GORGOROSO, (Ficha: 543 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31640 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DALIA AZUCENA GARCIA LOPEZ de MIRAMBELL y ROBERTO MIRAMBELL RISSOTTO, (Ficha: 458 2002 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31135 Oct 17- Oct 30

PEDRO SOSA y ROMULA DUBROCA CABALERO o CABALLERO, (Ficha: 320 2002 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31204 Oct 17- Oct 30

SUSANA OFELIA ANGERIZ VARELA, (Ficha: 388 2002 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31345 Oct 18- Oct 31

HECTOR JUAN o HECTOR JUAN JULIO ACERBONI BUZETTI o BUZZETTI, (Ficha: 496 2002 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31541 Oct 22- Nov 04

ONDINA MOURA PILLAR, (Ficha: 494 2002 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31737 Oct 24- Nov 06

AMBROSIO o JOSE AMBROSIO CARDANI CARDANI, (Ficha: 443 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31791 Oct 25- Nov 07

DOMINGO MOLINA MOLINA, (Ficha: 426 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31904 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIAN ILDEFONSO LATORRE LARA, (Ficha: 300 2002 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31032 Oct 16- Oct 29

VICTOR MANUEL CEDRES LA PAZ, (Ficha: 488 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31257 Oct 18- Oct 31

NERIZ CARMEN PEREIRA TELESCA, (Ficha: 493 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31342 Oct 18- Oct 31

JOSE PEDRO BERMUDEZ DEGIOVANANGELO, (Ficha: 812 97 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31343 Oct 18- Oct 31

MARIA RENEE PEREIRA RIVAS o PEREYRA RIVAS, (Ficha: 115 2002 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31414 Oct 21- Nov 01

CLAUDINO CHARQUERO, (Ficha: 753 2001 S).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31452 Oct 22- Nov 04

ALFREDO ARIJON MATA, (Ficha: 484 2002 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31563 Oct 23- Nov 05

OFELIA CAROLINA CURTO PANIZZA, (Ficha: 316 2002 S).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31694 Oct 24- Nov 06

CONRADO JUVENAL PIZZANI OBRIEN u O'BRIEN, (Ficha: 466 2002 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31708 Oct 24- Nov 06

CESAR TABARE CABRERA MODERNEL, (Ficha: 409 2002 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31951 Oct 28- Nov 08

MARIA DELIA DELNOTARO o DELNOTARO SILVA, (Ficha: 432 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31969 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ELSA CRUZ GARCIA, (Ficha: 461 2002 A).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31215 Oct 17- Oct 30

MARIA CARMEN ROMERO SCHILLACI, (Ficha: 511 2002 A).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31344 Oct 18- Oct 31

LUISA OTILIA GIORDANO SANTOS y de LUIS ALBERTO DORADO CARRATTO, (Ficha: 472 2002 A).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31353 Oct 18- Oct 31

NICOLA o NICOLAS CATANESE RENDA, (Ficha: 498 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31890 Oct 25- Nov 07

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY PEREZ, (Ficha: 484 2002 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31982 Oct 28- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO ERMIDO CEDRES, (Ficha: 501 2002 A).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31025 Oct 16- Oct 29

BALDOMERO GARCIA COUTO, (Ficha: 440 2002 A).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31107 Oct 16- Oct 29

GLADYS FA MOCCIA CHILINDRO, (Ficha: 415 2002 A).
Montevideo, 24 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31259 Oct 18- Oct 31

FRUCTUOSO VEIGA POSE, (Ficha: 217 2002 A).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31392 Oct 21- Nov 01

LUIS ALFONSO SILVA, (Ficha: 385 2002 A).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31763 Oct 24- Nov 06

ANTONIO ALBERTO GADEA MASTANDREA, (Ficha: 524 2002 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31964 Oct 28- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ABIB FARAN o FORAN, (Ficha: 658 2002).
Artigas, 3 de octubre de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31242 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANGEL FELIPE ARGENZIO CASTRO, (Ficha: B 436 2002).
Bella Unión, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31042 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISIDORA DELGADO MOREIRA, (Ficha Civil: 131 2002 V).
Canelones, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31043 Oct 16- Oct 29

BENIGNO ACUÑA, (Ficha Civil: 127 2002 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31081 Oct 16- Oct 29

TOMASA MICAELA YANIERO COSENTINO, (Ficha Civil: 104 2002 V).
Canelones, 9 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31202 Oct 17- Oct 30

MESA BENTANCOR, CARMELO SANDALIO, (Ficha Civil: 35 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31314 Oct 18- Oct 31

NATIVIDAD ANGELA CASTRILLO GARCIA, (Ficha Civil: 101 2002 V).
Canelones, 8 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31625 Oct 23- Nov 05

RUBEN AGUIAR MUÑOZ y TERESA GHAN MARTINEZ, (Ficha Civil: 94 2002 V).
Canelones, 31 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31626 Oct 23- Nov 05

BRUNA AIDA CAMEJO ZAPARRAT, (Ficha Civil: 120 2002 V).
Canelones, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31627 Oct 23- Nov 05

ISMAEL ENRIQUE AVOGADRO, (Ficha Civil: 112 2002 V).
Canelones, 23 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31628 Oct 23- Nov 05

LUCIA VALIENTE SUAREZ, (Ficha Civil: 2 2002 V).
Canelones, 9 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31655 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALFREDO CRUZ REGUEIRA, (Ficha B 954 2002).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2002.
Horacio H. GRANERO, Act. Adj.
01) $ 1169 10/p 31424 Oct 21- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO ELIAS FELIX GUERRERO, (Ficha: 629 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31144 Oct 17- Oct 30

EUSTAQUIO CONCEPCION REYES VILAR, (Ficha: 511 2002).
Las Piedras, 1º de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31145 Oct 17- Oct 30

FERNANDO GARCIA OTERO, (Ficha: 773 2002).
Las Piedras, 10 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31265 Oct 18- Oct 31

ROBERTO GIL HERNANDEZ BOLAÑO o BOLOGNO, (Ficha: 159 2002).
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31352 Oct 18- Oct 31

LUIS ALBERTO ELIZONDO y DE LILA ESTER o ESTHER FERNANDEZ, (Ficha: 303 2002).
Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54230 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO AVERSA ESPOSITO, (Ficha: 1307 A 2002).
Pando, 24 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31142 Oct 17- Oct 30

JULIAN BARRETO ROCHA, (Ficha: 453 A 2002).
Pando, 9 de mayo de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31419 Oct 21- Nov 01

AMARA FIGUEREDO DELGADO, (Ficha: 1315 A 02).
Pando, 9 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31845 Oct 25- Nov 07

PEDRO JUAN PIANTANIDA SCAYOLA, (Ficha: 1421 A 2002).
Pando, 1º de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31846 Oct 25- Nov 07

NELSON PONZO TOGNOLA o TOÑOLA o TONOLA, (Ficha: 1457 A 2002).
Pando, 9 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31847 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

JOSE LUIS PAGANO FIRPO, (Ficha: 1262 A 2002).
Pando, 26 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31036 Oct 16- Oct 29

AMARO SUSANO FALERO MALDONADO, (Ficha: 1264 A 2002).
Pando, 26 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31037 Oct 16- Oct 29

ADA BERRUTTI SOCA, (Ficha: 1298 A 2002).
Pando, 23 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31154 Oct 17- Oct 30

AMANDA JULIA TEJERA BERNADET, (Ficha: 1334 A 2002).
Pando, 30 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31155 Oct 17- Oct 30

FREDDY AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 1354 A 2002).
Pando, 2 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31373 Oct 21- Nov 01

UBALDO o EUBALDO CASTRO POU y de JUANA o JUANA CELICA o JUANA CELIKA CASTRO POU de DE LEON, (Ficha: 678 A 1992).
Pando, 6 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31420 Oct 21- Nov 01

JULIA ELSA RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: 882 A 2002).
Pando, 25 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31421 Oct 21- Nov 01

ROQUELINA MERCEDES ABREU MONTELONGO, (Ficha: 1116 A 2002).
Pando, 30 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKY SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31914 Oct 28- Nov 08

ELISA TORRES DUTRA, (Ficha: 1296 A 2002).
Pando, 23 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31953 Oct 28- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOLLY LLAIR LEIVAS NUÑEZ y ADAN OLIVERA CHAVES, (Ficha: 104 2002).
Melo, 19 de setiembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31476 Oct 22- Nov 04

MARIA ELENA GONZALEZ SILVERA, (Ficha: 607 2002).
Melo, 11 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31477 Oct 22- Nov 04

CUARTO TURNO

SILVERIA BELTRAN o BELTRAN LIMA, (Ficha: 416 2002).
Melo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31478 Oct 22- Nov 04

AMIRA GONZALEZ TORIBIO, (Ficha: 550 2002).
Melo, 9 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31502 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANACLETO RAFAEL MACHADO PIREZ, (Ficha: 153 2002).
Río Branco, 13 de setiembre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31473 Oct 22- Nov 04

LUIS TIDEO GRAVINA PEREIRA, (Ficha: 283 2002).
Río Branco, 10 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31475 Oct 22- Nov 04

ADOLFO ASTOVIZA SOSA, (Ficha: 229 2002).
Río Branco, 15 de agosto de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 31700 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIERA VIERA, ANGEL PILAR y VIGLIELM LONG, LUCIA, (Ficha: 706 2002).
Colonia, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31157 Oct 17- Oct 30

NICOLA CORTAZAR, MARIA ELENA, (Ficha: 839 2002).
Colonia, 9 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31441 Oct 22- Nov 04

LALANE o LALANA SECO, ELISA ISOLINA, (Ficha: 795 2002).
Colonia, 27 de setiembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31442 Oct 22- Nov 04

RAMADAN RAMIAN, MEFAIL, (Ficha: 838 2002).
Colonia, 8 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31445 Oct 22- Nov 04

MUSSELLI ORTIZ, LUIS ALBERTO y GOTTERO BARROTTI, ELVA MARGARITA, (Ficha: 858 2002).
Colonia, 14 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31559 Oct 23- Nov 05

RODRIGUEZ MELGAREJO, ANIBAL y MAFFEI PUPPO, ELVIRA ANA, (Ficha: 855 2002).
Colonia, 14 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31778 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULEMA ZAIDA BARALE RAMIREZ o RAMIRES, (Expte.: 622 2002B).
Carmelo, 2 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31013 Oct 16- Oct 29

ANTONIA LEONILA ROVETTA PISSANO, (Expte.: 619 2002B).
Carmelo, 2 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31015 Oct 16- Oct 29

ENRIQUE RUFINO ISNARDI ALASIO o ALASSIO, (Expte.: 657 2002B).
Carmelo, 10 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31619 Oct 23- Nov 05

HERIBERTO o ERIBERTO RAUL BERTOLINO GORGNA o GOGNA, (Expte.: 671 2002B).
Carmelo, 11 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31620 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PETRONA OLGA BUSCHIAZZO DE PICCA, JUAN BAUTISTA PICCA NICOLINA y JUAN RAMON PICCA BUSCHIAZZO, (Ficha: B 655 2002).
Rosario, 1º de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31416 Oct 21- Nov 01

JUAN MARIANO MAYUNCALDE, (Ficha: B 656 2002).
Rosario, 30 de setiembre de 2002
Esc. LILIANA SALOMON.
01) $ 1169 10/p 31417 Oct 21- Nov 01

REYNALDO CABRAL ARCA, (Ficha: B-634 2002).
Rosario, 20 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31885 Oct 25- Nov 07

EDUARDO AGUSTIN DALAISON GONZALEZ, (Ficha: B 682 2002).
Rosario, 9 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31886 Oct 25- Nov 07

MABEL IRIDE NOCETTI FRIPP, (Ficha: B-565 2002).
Rosario, 3 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31887 Oct 25- Nov 07

ROSA CLEMENTA FRASCARELLI MESCHINI, (Ficha: B-301 2002).
Rosario, 5 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31888 Oct 25- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA OTILIA TORENA NICHE, (Ficha: 400 2002).
Durazno, 1º de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31045 Oct 16- Oct 29

VICENTE RODRIGUEZ SALGADO y JULIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 383 2002).
Durazno, 17 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31932 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

NERI LILIAN o LILLIAN PAREDES GONZALEZ, (Ficha: 410 2002).
Durazno, 10 de octubre de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31370 Oct 21- Nov 01

LEOPOLDINA ARAMBURU PEÑEYRO, (Ficha: 393 2002).
Durazno, 30 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31389 Oct 21- Nov 01

RUBEN ALEJANDRO TORENA CASARAVILLA, (Ficha: 240 2002).
Durazno, 13 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 31931 Oct 28- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LABOURDETTE MONTES DE OCA, HUGO ALBERTO, (Ficha: 467 2002).
Trinidad, 8 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31641 Oct 23- Nov 05

CUEVAS OHOLEGUY, MARIA LAUREANA ESTER y CUEVAS BARRETO, LUIS EDUARDO, (Ficha: 466 2002).
Trinidad, 8 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31642 Oct 23- Nov 05

ARREGUI SANTA MARTA, IGNACIO MARTIN y RECUERO SENDIC de ARREGUI, MARIA NIEVES CIPRIANA, (Ficha: 465 2002).
Trinidad, 8 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31643 Oct 23- Nov 05

JAIME LOPEZ, RICARDO, (Ficha: 440 2002).
Trinidad, 26 de setiembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31644 Oct 23- Nov 05

TARDE ELORGA, HECTOR RENE, (Ficha: 479 2002).
Trinidad, 11 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31645 Oct 23- Nov 05

GONZALEZ ALFONSO, NERY GUZMAN y GONZALEZ ARTIGAS, LEONARDO ADEMAR, (Ficha: 472 2001).
Trinidad, 19 de setiembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31646 Oct 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CLAVIJO GALLO, MARIA DOLORES, (Ficha: 376 2002).
Florida, 19 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31112 Oct 16- Oct 29

RAMIREZ ACOSTA, EVERALDO ISMAEL, (Ficha: 379 2002).
Florida, 18 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31174 Oct 17- Oct 30

LLANES ALZATI, MARIA MARGARITA, (Ficha: 403 2002).
Florida, 27 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31721 Oct 24- Nov 06

HERRERA SEDRES o CEDRES, VICTOR JOSE y HERRERA RODRIGUEZ, RAUL HIPOLITO, (Ficha: 410 2002).
Florida, 7 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31883 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

CIRIACO RAMON LABARRERE GARCIA, (Ficha: 433 2002).
Florida, 2 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31173 Oct 17- Oct 30

PIÑEYRO VAZQUEZ, ELSA GLADYS, (Ficha: 444 2002).
Florida, 9 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31720 Oct 24- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANKLIN HOMERO ISASTI ALMARA, (Ficha: B 335 2002).
Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31268 Oct 18- Oct 31

PETRONA TOMASA RODRIGUEZ PICHUAGA, (Ficha: B 560 2002).
Minas, 30 de julio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31269 Oct 18- Oct 31

ISABEL ESPERANZA ROJAS LORENZO, (Ficha: B 757 2002).
Minas, 9 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31271 Oct 18- Oct 31

CARLOS MODESTO VELAZQUEZ VERA o CARLOS NAVARRO VERA o CARLOS MODESTO VERA, (Ficha: B 697 2002).
Minas, 10 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31272 Oct 18- Oct 31

IRMA MARGARITA UMPIERREZ IRIGOIN, (Ficha: B 836 2002).
Minas, 10 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31273 Oct 18- Oct 31

MARIA MERCEDES JUNCAL DE LEON, (Ficha: B 817 2002).
Minas, 2 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31396 Oct 21- Nov 01

MAURICIA NUÑEZ PINTOS, (Ficha: B 642 2002).
Minas, 23 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31688 Oct 24- Nov 06

LEONEL RODRIGUEZ LEZCANO o LESCANO, (Ficha: B 179 2002).
Minas, 16 de abril de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31689 Oct 24- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DELIA DEL CERRO MENDEZ, (Ficha: 430 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31480 Oct 22- Nov 04

ADHEMAR ROMAN CAIRO FERRER, (Ficha: 412 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31481 Oct 22- Nov 04

OTILIA SILVA, (Ficha: 31 98).
Maldonado, 18 de febrero de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31580 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

FLORENCIO EGUINI o IGUINI, (Ficha: 300 2002).
Maldonado, 9 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31185 Oct 17- Oct 30

JESUS MARIA GUTIERREZ BATISTA, (Ficha: 418 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31581 Oct 23- Nov 05

OLEGARIA SOSA BERRUTTI, (Ficha: 423 2002).
Maldonado, 25 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31923 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

DIVA LIVIA BELMIRA MOLTEDO RUIBAL, (Ficha: 432 2002).
Maldonado, 28 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31184 Oct 17- Oct 30

MARIA ISABEL ACOSTA PEREYRA DE MACHADO, (Ficha: 378 2002).
Maldonado, 12 de agosto de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31186 Oct 17- Oct 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARRE PINI, CONRADO y HAHN TORTUMANO O' TORTOMANO, NELIDA, (Ficha: 708 2002).
Fray Bentos, 7 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31686 Oct 24- Nov 06

GARULA MAIZA BLANCA LIDIA, (Ficha: 703 2002).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31816 Oct 25- Nov 07

SOSA, JUAN ARTIGAS, (Ficha: 719 2002).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31817 Oct 25- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARI ISABEL ARRIBILLAGA OLIVERA, (Ficha: 585 2002).
Rivera, 24 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31283 Oct 18- Oct 31

DARCY SILVA PEDEZERT, (Ficha: 592 2002).
Rivera, 30 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31285 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

LUCIA SAMPALLO CARDOZO o LUCIA BORGES SAMPAYO o SAMPALLO, (Ficha: 509 2002).
Rivera, 6 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31284 Oct 18- Oct 31

RODRIGUEZ ALVAREZ ADELA INOCENCIA, (Ficha: 554 2002).
Rivera, 27 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31622 Oct 23- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AIDA EDIT o AIDA EDITH AMARAL VIERA, (Ficha: 196 2002).
Rocha, 14 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31010 Oct 16- Oct 29

EMIN ATANASIO ALTEZ ARAUJO, (Ficha: 481 2002).
Rocha, 17 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31636 Oct 23- Nov 05

BLANCA ESTHER DELIOTTE PEREIRA, (Ficha: 585 2002).
Rocha, 18 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31940 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

DON WILSON HEBER FERNANDEZ VALIERO, (Ficha: 541 2002).
Rocha, 26 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31479 Oct 22- Nov 04

DOÑA CECILIA SUAREZ VIERA, (Ficha: 238 2002).
Rocha, 28 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31725 Oct 24- Nov 06

DOÑA MARIA BLANCA MOLINA PEREYRA, (Ficha: 599 2002).

Rocha, 21 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31939 Oct 28- Nov 08

DON FERNANDO PROSPERO PEREZ SAN MARTIN y DE DOÑA ANGELICA CARRERO, (Ficha: 517 2002).
Por decreto Nº 4275 2002 de fecha 26 09 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54255 Oct 18- Oct 31

DON HILARIO MIGUEL ANGEL LARREA y DON ARIEL AMABILIO LARREA SOSA, (Ficha: 341 2002).
Por decreto Nº 4279 2002 de fecha 26 09 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54336 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ROBLE MARTIR OLID OLID, (Ficha: 244 2002).
Chuy, 4 de octubre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31635 Oct 23- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EFIMENCO CATERINKO, NICOLAS, (Ficha: B 299 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31159 Oct 17- Oct 30

DALMAO OLIVERA, DANIEL, (Ficha: B 319 2002).
Salto, 7 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31311 Oct 18- Oct 31

EUDOSI, ALEJANDRO, (Ficha: B 317 2002).
Salto, 7 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31393 Oct 21- Nov 01

ALVEZ da CRUZ dos SANTOS, BLANCA RENE, (Ficha: B 295 2002).
Salto, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31465 Oct 22- Nov 04

JAURECHE SOLARI, JUAN PEDRO, (Ficha: B 307 2002).
Salto, 17 de octubre de 2002.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31610 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

HUMBERTO RAMON DE MATTOS CARDOZO, (Ficha: B 52 2002).
Salto, 5 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31648 Oct 23- Nov 05

DA ROCHA RODRIGUEZ, ELBIO o da ROCHA RODRIGUEZ, ELBIO, (Ficha: B 332 2002).
Salto, 9 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31916 Oct 28- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CHALELA CHALELA y PETRONA CELESTE PERDOMO CALLEJA, (Ficha: 425 2002).
San José, 13 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31489 Oct 22- Nov 04

LORENZO BARBE FARINA, (Ficha: 167 2002).
San José, 30 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 1169 10/p 31490 Oct 22- Nov 04

FRANCISCO HUMBERTO PEÑA VECINO, (Ficha: 477 2002).
San José, 28 de agosto de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31491 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

LUCIO CASIMIRO SANCHEZ, (Ficha: 523 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31487 Oct 22- Nov 04

ANGEL ELIAS MARICHAL GARCIA, (Ficha: 546 2002).
San José, 17 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31492 Oct 22- Nov 04

LUIS AGAPITO MORENO MUSSINI o MUSSINE y ERRISEDIA LECCHINI MARTINEZ, (Ficha: 498 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31493 Oct 22- Nov 04

AURELIANA o AURELIA SOSA RIVERO, (Ficha: 493 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31494 Oct 22- Nov 04

ROGER ENRIQUE MANEIRO MACKAY, (Ficha: 564 2002).
San José, 18 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31495 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SICILIA SICILIA JOSE y ROSADO VECINO, NATIVIDAD, (Ficha: 1130 2002).
Mercedes, 3 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31164 Oct 17- Oct 30

MARIA IRMA VERDE CABRERA, (Ficha: 1188 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31166 Oct 17- Oct 30

RUBERTO MARCELINO LOPEZ MARADEI, (Ficha: 791 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31167 Oct 17- Oct 30

ESTEBAN FEDERICO GARAY SOSA, (Ficha: 139 2002).
Mercedes, 18 de marzo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31468 Oct 22- Nov 04

AMILCAR ROMEO PADILLA MARTORANO, (Ficha: 275 99).
Mercedes, 9 de junio de 1999.
ESC. CRISTINA ZEFFERINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31469 Oct 22- Nov 04

ERNESTO MAXIMILIANO OLASE BARATE, (Ficha: 1169 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31471 Oct 22- Nov 04

SILVIA RAQUEL VARGAS ZUBIAURRE, (Ficha: 1206 2002).
Mercedes, 10 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31948 Oct 28- Nov 08

CARLOS HUMBERTO o HUMBERTO CARLOS DOMINGUEZ y DE ROSA IRMA ACOSTA, (Ficha: 1137 2002).
Mercedes, 10 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 31949 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAUL SASSO MENENDEZ y MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ OLIVERA, (Ficha: B 458 2002).
Dolores, 9 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31239 Oct 18- Oct 31

FELIPE CORALIO AVILA BERMUDEZ, (Ficha: B 259 2002).
Dolores, 2 de setiembre de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31467 Oct 22- Nov 04

MARIA RITA FENOUIL PISTON, (Ficha: B 456 2002).
Dolores, 9 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31470 Oct 22- Nov 04

MAXIMO WALERICO LARGHI SOLE, (Ficha: B 453 2002).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a éstos efectos.
Dolores, 9 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54299 Oct 22- Nov 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don EDGAR DANIEL SUAREZ CORREA, (Ficha: B 672 2002).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31147 Oct 17- Oct 30

Don JUAN FRANCISCO ARAUJO, (Ficha: B 699 2002).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31148 Oct 17- Oct 30

Doña DORA IRIS PEREIRA MIRAZON, (Ficha: B 716 2002).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31585 Oct 23- Nov 05

Doña ELIDA TERESA BRUNO ESCOBAR, (Ficha: B 469 2002).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de el en esta litis.
Tacuarembó, 14 de octubre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54316 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

BERTA BASTON FAGUNDEZ DE LOS REYES, (Ficha: 339 2002).
Tacuarembó, 17 de junio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31584 Oct 23- Nov 05

ROMILDA FARIAS PLATERO o PLATEIRO, (Ficha: 731 2002).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 31779 Oct 25- Nov 07

JUAN BALTAZAR SILVA, (Ficha: 120 2001).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 9 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54233 Oct 17- Oct 30

FELIPE LEONARDO ESTEVEZ, (Ficha: 559 2002).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 14 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54379 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRMA PINTOS, (Ficha: 370 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de setiembre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54240 Oct 17- Oct 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN HERMENEGILDO MIRABALLES FERNANDEZ, (Ficha: 862 2002B).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31162 Oct 17- Oct 30

HERSZ SZYJKO AMBUS o ENRIQUE SICA AMBUS, (Ficha: 408 2001B).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31695 Oct 24- Nov 06

MARIA DIAZ y DIONISIO DIAZ, (Ficha: 749 2002B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 31696 Oct 24- Nov 06



BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401, Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Reemplazo de los Síndicos titular y suplente renunciantes.
3º) Designación de un accionista para la firma del Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley 16060.
La solicitud de Registro de Acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
Montevideo,. 17 de Octubre de 2002.
El Directorio.
03) $ 1637 3/p 31862 Oct 25- Oct 29

INDUSTRIAS FIBRATANK DE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 13 de noviembre de 2002 a las 18 hrs. en el local social de la calle Juncal 1355 of. 601.

ORDEN DEL DIA

A) Considerar el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, el Proyecto de Distribución de Utilidades, la Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
B) Elegir miembros del Directorio y Suplentes y decidir si han de recibir remuneración.
C) Designación de los integrantes del órgano de control interno y fijar su remuneración.
D) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
E) Designar dos asambleístas, para que aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito desde el 28 de octubre de 2002 hasta el momento de iniciarse el acto en la dirección antes citada de 14:00 a 17:00 hrs.
03) $ 2046 3/p 31896 Oct 25- Oct 29

Simanel S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Simanel S.A. el 14 de noviembre de 2002 en el local de Rambla Armenia 3661, Montevideo.
Primera convocatoria: hora 18:00
Segunda convocatoria: hora 19:00

Orden del Día

1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Consideración de la situación económica financiera de la sociedad, cumplimiento de aportes, regularización de las adjudicaciones aprobadas, aportes y o realización de activos para cancelación deuda bancaria y asuntos varios.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 31954 Oct 28- Oct 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO ANTONIO PALLANTE y CAROLINA MORALES VILLALBA, (Ficha: D 426 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31639 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS MARCOFF ECHEVERRIA y CLAUDIA ANDREA AYUP BARRIOS, (Ficha: D 395 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31335 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

NELSON MILTON ROMERO AQUINO y ROSA AIDA CREMELLA MOREIRA, (Ficha: E 462 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31027 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

DARIO GUSTAVO BRUM CHAYCHENCO y MARIANA BULANTI GUTIERREZ, (Ficha: 500 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 31219 Oct 17- Oct 30

NELSON JOSE MOLEDA SMITH y BEATRIZ PEREGRINA PEDREIRA BOUZAS, (Ficha: 800 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 31685 Oct 24- Nov 06

JOSE LUIS ESTECHE SATRANO y MARIANELLA BENVENUTTO FABRA, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 31893 Oct 25- Nov 07

SEXTO TURNO

MARIA CRISTINA LORELEY EKROTH EYRAS y RAUL ABALO GHIORSSI o GHIORSSA o GHIORSSIA, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31280 Oct 18- Oct 31

EVA ISABEL MAKUKINA GALOCHIN y JUAN CARLOS RAISSIGNIER CORDOBA, (Ficha: 337 2002).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31515 Oct 22- Nov 04

OCTAVO TURNO

RAMON ANGEL LAFOURCADE SILVEIRA y GLADIS LILIAN AMARILLO MELO, (Ficha: D 184 2002).
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54389 Oct 25- Nov 07

DECIMO TURNO

MARTIN PONCE DE LEON CARRAU y GLORIA DEL PILAR FRAU CURBELO, (Ficha: E 324 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31872 Oct 25- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

ELIAS FABIAN KAMINIETZKY BERGAZYN y CAROLINA YACOEL TOSI, (Ficha: 418 2002 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31765 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO JAVIER COZZANO FERREIRA y MONICA GABRIELA AVILA, (Ficha: 223 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 31230 Oct 17- Oct 30

DECIMOTERCER TURNO

IGNACIO MARCOS LLAMBIAS LINARI y MARIA ALEXANDRA ESNAL CASTANY, (Ficha: 296 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31340 Oct 18- Oct 31

ALDO MARCELO CIVETTA WIELIWIS e INES MARIA PEREZ DEL CASTILLO GAMINARA, (Ficha: 478 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31926 Oct 28- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS MARIA MALLADA y MARIA RITA FAGUNDEZ, (Ficha: 588 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31205 Oct 17- Oct 30

JUAN ALFREDO LEIROS RODRIGUEZ y VIRGINIA LOURDES BOSCHETTI FARIÑA, (Ficha: 437 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31727 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO ROBERTO CAPURRO REAL y MARIA JOSELA MAZZA COTELO, (Ficha: 457 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31516 Oct 22- Nov 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

SALVADOR ROBERTO IMPROTA COPELOTTI y CONSUELO CERVIÑO GUERRA, (Ficha: 468 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31450 Oct 22- Nov 04

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS FELIX EKROTH EYRAS y SANDRA MONICA MOREIRA COZZANO, (Ficha: 426 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31281 Oct 18- Oct 31

CARLOS MARIA GIANNOTTI CHIESA y BEATRIZ CAMA MARTINO, (Ficha: 473 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31905 Oct 25- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

ANDRES ALEJANDRO RODRIGUEZ LEAL y CLAUDIA NELIDA SILVA BESSON, (Ficha: 474 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31132 Oct 17- Oct 30

EDHIT o EDITH MABEL de GIOVANNI o GIOVANI MASSIMINO y ELIAS ANTONIO ALVES o ALVEZ REINO, (Ficha: 200 95 D).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31316 Oct 18- Oct 31

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ y JORGE LUIS SORDELLI HUERTAS, (Ficha: 283 2002).

Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31380 Oct 21- Nov 01

NOEMI LILIAN ALFONSO PEREZ y GUSTAVO JAVIER SEIJAS TORANZA, (Ficha: 180 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31633 Oct 23- Nov 05

PABLO MOREIRA MOSCA y RAQUEL BALSA CADENAS, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31941 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCAS DE ARMAS MARICHAL y GRACIELA ANTONIA MUTUBERRIA CARDOZO, (Ficha: 403 2002 V).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31572 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

RENE MARINO RIVERO COITINHO y OLGA ESTHER BOTTERO PINTADO, (Ficha: 407 2002 D).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31391 Oct 21- Nov 01

EDUARDO ALFONSO RADIO CARRARA y ADRIANA MARIA LALANNE BOVE, (Ficha: 210 2002 D).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31565 Oct 23- Nov 05

CARLOS ALBERTO GOMEZ SARAVIA y MONICA MARCELA FREIRE DOMINGUEZ, (Ficha: 295 2002 D).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31938 Oct 28- Nov 08

PABLO GUTMAN SZNAJDER y JEANNETTE ILUTOVICH RIPOLL, (Ficha: 459 2002 D).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31967 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE DANIEL MARABOTTO REBOLEDO e IVICH LAENS FERRER, (Ficha: D 410 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31880 Oct 25- Nov 07

ALBERTO CARLOS MARTINEZ ZANTELLAN y TERESITA LORELEY SUCHI BUVES, (Ficha: 484 2002 D).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31911 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIE NOELLE VIACAVA y CARLOS EDUARDO FRANCIA, (Ficha: D 370 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31496 Oct 22- Nov 04

MARIA EUGENIA GOMEZ CAMPOS y MIGUEL GASTAMBIDE FERNANDEZ, (Ficha: 106 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31790 Oct 25- Nov 07

MARIANA VERONICA FREIRE DOMINGUEZ y LUIS ROBERTO RODAO RODRIGUEZ, (Ficha: D 313 2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31937 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICHARD LEVY GRUNDLAND y ALEJANDRA PEREYRA LAGO, (Ficha: D 301 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31361 Oct 21- Nov 01

ROSALES BORGES SEMPERENA y ADRIANA GRACIELA ONETTO ROVEGNO, (Ficha: D 450 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31881 Oct 25- Nov 07

WALTER JAVIER DA LUZ PAIVA y ALEJANDRA GILENE GONZALEZ, (Ficha: D 268 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31975 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO BARBOZA HERNANDEZ y SILVIA MONICA PODESTA CARRATO, (Ficha: 337 2002 D).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31140 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL OSVALDO GERVASO ARGAÑARAS y MARIA ARACELI NUÑEZ MUÑOZ, (Ficha: 451 2002 D).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31192 Oct 17- Oct 30

FERNANDO JAVIER RUSO TRIGO y RITA AIDA TORTEROLO PAN, (Ficha: 392 2002 D).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31766 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN SOTO VALBUENA y PERLA VIVIANA YAFALIAN BEKMEZIAN, (Ficha: 534 2002).
Artigas, 7 de octubre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31241 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCUR RODRIGUEZ, FABIO GUSTAVO y TESTA DELGADO, MARIA NOEL, (Ficha Civil: 409 2001 F).
Canelones, 20 de setiembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31426 Oct 23- Nov 05

FUENTES, MONICA C MASSA, JAVIER ENRIQUE, (Ficha Civil: 192 2002 F).
Que por auto Nº 5027 del 26 7 2002 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 16 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54331 Oct 23- Nov 05

CARENINI SILVA, FERNANDO DIEGO y MIRANDA GONCALVEZ, ADRIANA LETICIA, (Ficha Civil: 505 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8917 del 15 de noviembre de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 4 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54333 Oct 23- Nov 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO FIGUEREDO da SILVA y SUSANA ESTHER PATRON LARROSA, (Ficha: 499 2002).
Melo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 31472 Oct 22- Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

AGUILAR BRITOS, LOURDES CORINA CONTRA FREDDY ARIEL SALOMONE POMBO, (Ficha: 199 2002).

Presenta auxiliatoria de pobreza.
Florida, 26 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54222 Oct 16- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERT ANDRE ROMEU LORENZO y PASCALE GILBERT LEMARCHAND BIENDINE, (Ficha: 253 2002).
Maldonado, 1º de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31482 Oct 22- Nov 04

OCTAVO TURNO

ANITA MEDINA PODESTA y WILSON HEBER LARROSA LUDGAR, (Ficha: 448 2002).
Maldonado, 10 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31182 Oct 17- Oct 30

HILDA ESTHER PAEZ ACOSTA y JOSE JACINTO GARCIA GARAZA, (Ficha: 375 2002).
Maldonado, 11 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31183 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

WALTER LUIS ALVIRA GUTIERREZ y MIRTA AGUSTINA, HIERRO GARRIDO o MIRTA HIERRO, (Ficha: 236 2002).
Maldonado, 11 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31579 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

LAURA FALCON BENITEZ y LUIS ALBERTO SANCHEZ SARLA, (Ficha: 357 2002).
Maldonado, 29 de julio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31267 Oct 18- Oct 31

NELSON EDUARDO GARCIA LIMA y CARMEN ISABEL SOSA CABRERA, (Ficha: 469 2002).
Maldonado, 19 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31315 Oct 18- Oct 31

YOLANDA AYUSO MEDINA y PEDRO MARIA GOMEZ LOPEZ, (Ficha: 346 2002).
Maldonado, 27 de agosto de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31578 Oct 23- Nov 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO RAUL PERONI MASSEILOT y MARIA ANTONIETA NIEVA SOFFIA, (Ficha: B 271 2002).
Paysandú, 13 de setiembre de 2002.
Escribana. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 3410 10/p 31018 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

HUMBERTO RUFINO DOTI ESQUIROS y NELLY MARGOT VUILLE de AGUSTINI, (Ficha: 360 2002 B).
Paysandú, 4 de octubre de 2002.
ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31657 Oct 23- Nov 05

DORA FERRADANS GRUNULLU y EDUARDO ENRIQUE RAMA CALLORDA, (Ficha: 28 2002 B).
Paysandú, 14 de junio de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31702 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARICOT OTTE, JAVIER HECTOR y GILRDONI BERTINAT MARIA GABRIELA, (Ficha: 298 2002).
Fray Bentos, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 31920 Oct 28- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ARIEL CARNEIRO RODRIGUEZ y SELVA CYNTHIA FERRON SUAREZ, (Ficha: 575 2002).
Rivera, 24 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 31812 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUJAN GRISEL CORBO DAGUERRE y SERVANDO JESUS DE LEON CITERA, (Ficha: 492 2002).
Rocha, 26 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31372 Oct 21- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANGEL GODOY SILVEIRA y SILVIA DE GORRIARAN MAKAROFF, (Ficha: B 281 2002).
Salto, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 31160 Oct 17- Oct 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NATALIA ELIZABETH MAURIN CARACIOLO y VICTOR JAVIER RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha: 613 2002).
San José, 10 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 31488 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE VERA VIDAURRETA y AMPARO MACHADO GIOVIO, (Ficha: 1149 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 31589 Oct 23- Nov 05

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de °2 Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ PERDOMO ANA DELIA C TEJERA WASHINGTON RODOLFO, DIVORCIO, Fa. D 316 2002", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON RODOLFO TEJERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
*** SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA** Montevideo, 3 de OCTUBRE de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54264 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "OCAMPO ROJAS, MARY ESTELA C FERNANDEZ PEREZ, ELBIO. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 292 2002", se llama y emplaza al SR. ELBIO FERNANDEZ PEREZ a estar a derecho en autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de octubre de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54216 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "GARCIA TEIJEIRO ROSALIA ISABEL C CALLIARI CUADRO DAMASO - Divorcio" Fa. 542 2002 e, se emplaza al Sr. DAMASO CALLIARI CUADRO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal en caso de incomparecencia. Montevideo a diez días del mes de octubre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 31263 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "JAUREGUY TOSCA ROSSANA ELIZABETH C GASAÑOL LARRAURI CARLOS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 426 2002D", se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GASAÑOL LARRAURI, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil dos Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1169 10/p 31429 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "APOLITO DI FIORE, MARIA C PINTOS, MARCOS MANUEL -DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO- FICHA 24 2002 D" se cita, llama y emplaza a MARCOS MANUEL PINTOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1169 10/p 31593 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ALBORNOZ MARY C FERNANDEZ LEONARDO, DIVORCIO, FICHA 267 2002 D, SE EMPLAZA A LEONARDO YAMANDU FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 11 DE OCTUBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54261 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ma. Hortensia González. divorcio sola voluntad. aux. de pobreza" Ficha 1314 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Mirko Imar Dalia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Octubre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54381 Oct 25- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, WALTER HUMBERTO C MARTINEZ ZARDO, NORMA MARIA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 90 2002 A", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de sesenta (60) días a la Sra. NORMA MARIA MARTINEZ ZARDO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 1 de Octubre de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1461 10/p 31017 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "CABRAL ROJAS RAQUEL LILIAN C PEREZ DEL CASTILLO EDISON. DIVORCIO POR CAUSAL.", FICHA 569 2002, se CITA y EMPLAZA al Sr. EDISON PEREZ DEL CASTILLO por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 09 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1169 10/p 31624 Oct 23- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ MORENO, Oni Eduardo C PIRIZ BRITO, Marisa Lilian "DIVORCIO" Ficha C.55 2001, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Marisa Lilian Piriz Brito a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 30 de Agosto de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54204 Oct 16- Oct 29

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUNA TECHERA, Gladys E. C MIRAVALLES, Antonio "DIVORCIO" Ficha C.116 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Antonio Miravalles a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 14 de Agosto de 2002.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA MUHLETHALER, NESTOR FRANCISCO C BERRUTTI, ANA MARIA - DIVORCIO" - FICHA F 155 2000. se cita y emplaza a: ANA MARIA BERRUTTI, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20 4 55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 7 (SIETE) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54295 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LIMA, JOAQUINA C IFRAN, ALDEMAR - DIVORCIO POR SEPARACION - FICHA F 104 2002" se cita, llama y emplaza a la SR. ALDEMAR IFRAN a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECISIETE de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) $ 1461 10/p 31312 Oct 18- Oct 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA LOPEZ, LUZ MARINA C MANCEBO, TOMAS ENRIQUE. Divorcio por causal y aux. de pobreza. Fa. Nº 1092 2002. se hace saber que en ésta Sede se ha presentado LUZ MARINA FERREIRA LOPEZ promiviendo juicio de divorcio por causal contra TOMAS ENRIQUE MANCEBO. En consecuencia se llama cita y emplaza a TOMAS ENRIQUE MANCEBO por 90 días, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 7 de octubre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54298 Oct 22- Nov 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MADERA, RAMON ELIAS C A GARAY, FABIANA MARGARETT.- DIVORCIO". Ficha: 400 2000, se cita y emplaza a FABIANA MARGARETT GARAY, por el término de noventa días a efectos de que comparezca, en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 14 de Octubre del 2002.-

SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54378 Oct 25- Nov 07

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nros. 915-2842 y 915-2843 habilitado en 25 de Mayo 313 of. 428. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 años calendario.

08) $ 409 3/p 31800 Oct 25- Oct 29

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CO.DI.CEN.

EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario No Docente, Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P., emplaza al Sr. Mauricio Otero Malan, C.I. 3.353.187-8, para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a reanudar sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante al cargo, Dra. Silvia Suárez.

08) (Cta. Cte.) 3/p 54384 Oct 25- Oct 29

EXPROPIACIONES

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

OSE

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "O.S.E. C CASTAGNINO GRIGNOLO ESTHER EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" Ficha 650 2002; se cita, llama y emplaza aL propietario del inmueble empadronado con el N 9801 del paraje Cuchilla de Sierra, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54210 Oct 16- Oct 29

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ATCHUGARRY LOPEZ, ROBERTO, INCAPACIDAD, Ficha V 767 2001", se hace saber que por auto Nº 3453 de fecha 10 9 2002 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO ATCHUGARRY LOPEZ y se designó curador a MARIA ALEJANDRA LECUEDER.- Montevideo, 4 de octubre de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1169 10/p 31425 Oct 21- Nov 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BROLL FERNANDEZ, SANDRA NOEMI -INCAPACIDAD- Ficha V 27 98" se hace saber que por auto Nº 1653 de fecha 5 6 98 se declaró en estado de incapacidad a NOEMI SANDRA BROLL FERNANDEZ y se designó curador a su padre JOSE MARIA BROLL.-

SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, de febrero de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "MARQUES SERE, SUSANA CORINA - Incapacidad", Ficha Nº 657 2001, se declaró a SUSANA CORINA MARQUES SERE, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva del mismo CECILIA SUSANA CASTILLO MARQUES. Montevideo, diez de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1169 10/p 31526 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUERO DELPINO, RUBEN JAVIER - Incapacidad y Designación de Curador", Ficha Nº 208 2001, se declaró a RUBEN JAVIER BUERO DELPINO, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva del mismo ISABEL DELPINO. Montevideo, diez de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1169 10/p 31764 Oct 24- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "REBOLLO, GERARDO - Incapacidad", Ficha Nº 334 2001, se declaró

a GERARDO REBOLLO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Legítima del mismo SUSANA BEATRIZ MIELCZAREK TORRES.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54324 Oct 23- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CORRADO TRUOCCHIO, DOMENICO - INCAPACIDAD, Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C-241 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2838 2001 de fecha 3 de octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a DOMINGO o DOMENICO CORRADO TRUOCCHIO, y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA ANGELICA CORRADO FIGUEROA. La curadora aceptó el cargo el día 12 de noviembre de 2001.
Se deja constancia que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54248 Oct 18- Oct 31

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "GIOVANOLA ITURBEY, OLGA ANDREA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha 67 99 C. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 400 2000 de fecha 2 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a OLGA ANDREA GIOVANOLA y se designó CURADORA PROPIETARIOA a Mónica Iturbey quien aceptó el cargo el día 24 de Marzo de 2000.
Se deja constancia que se en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, trece de setiembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54276 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO JOSE IGNACIO - INCAPACIDAD - FICHA 468 2001 V" por auto Nº 2904 de fecha 17 de junio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE IGNACIO DE LEON DELGADO designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. CARMEN ABELIA DELGADO BRIGNONE.- Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
10) $ 1169 10/p 31232 Oct 17- Oct 30

INCAPACIDAD

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "RIVERO ARRUA JOSE LUIS Y CESAR MIGUEL -ICAPACIDADES- FICHA 299 98 V" por auto Nº 919 2002 de fecha 7 de marzo de 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE LUIS RIVERO ARRUA Y CESAR MIGUEL RIVERO ARRUA designándose CURADOR PROPIETARIO a OLGA ARRUA.- Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil dos.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54278 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SASSI PEREZ HECTOR FABIO - INCAPACIDAD - FICHA: 41 98 V, se hace saber que por auto Nº 2645 2002 de fecha 13 de junio de 2002 se decretó dejar sin efecto la designación de curadora propietaria a la SRA. MABEL ALICIA SASSI respecto al incapaz HECTOR FABIO SASSI PEREZ y en lugar: desíngase curadora propietaria del incapaz HECTOR FABIO SASSI PEREZ a la SRA. AURELIA PEREZ GANCIO DE SASSI.- Montevideo, veintidós de julio de dos mil dos.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1461 10/p 31738 Oct 24- Nov 06

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MAZZA CUADRADO, LAURA - INCAPACIDAD - FICHA: V 293 94S1 98, se hace saber que por auto Nº 1425 2001 de fecha 26 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a LAURA MAZZA. Designándose curador propietario al SR. GUSTAVO ERNESTO MAZZA LACERDA. Montevideo, 1 de octubre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 31934 Oct 28- Nov 08

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PADILLA, RITA - INCAPACIDAD - FICHA V 65 97, se hace saber que por auto Nº 5522 92 de fecha 3 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a MONICA RITA PADILLA OLIVERA. Designándose cuaradora propietaria a la SRA. JUANA LILIANA MORENO.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54322 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO, en autos caratulados "BARBOZA CHEDIAK Marianela" INCAPACIDAD, FICHA 757 2001 V.-
Se hace saber que por auto 2580 2002 de fecha 26 08 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA BARBOZA CHEDIAK, designándose curadora definitiva a su madre MARIA CRISTINA CHEDIAK.- Montevideo, ocho de octubre de dos mil dos.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 701 2002 DE FECHA 3 04 2002, SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Nocedal Puentes Ma. Inés, curatela - incapacidad, ficha 291 2002 V, se hace saber que se designó curador interino de MARIA INES NOCEDAL PUENTES a ALICIA NOCEDAL PUENTES, por resolución Nº 2533 del 23 de julio de 2002. Montevideo, 7 de octubre de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1169 10/p 31292 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados RECALDES, GLADYS, incapacidad, ficha V 538 98, se hace saber que por resolución Nº 4638 del 6 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS ESTHER RECALDES FERRARI y se designó curador definitivo a ELBA SANDRA ALVES CARDOZO. Montevideo, 21 de febrero del 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54392 Oct 25- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "NIS RODRIGUEZ, RAMON HERIBERTO -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 190 98 V,- se hace saber que por Resolución Nº 1463 de fecha 14 de marzo de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMON HERIBERTO NIS RODRIGUEZ, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a HUGO RODRIGUEZ, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 14 de marzo de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 6489 de fecha 10 de Setiembre de 2002.- Canelones, veinticinco de setiembre de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54330 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: GADEA SORIA, IRMA RENEE Y TERESA ISABEL- Incapacidades "F. B. Nº 317 88, se hace saber que por auto Nº 289 de fecha 18 de agosto de 2000, se ha designado nueva curadora de la Incapaz IRMA RENEE GADEA SORIA, C.I. 1.042.403-6, a la Sra. Alicia Del Carmen Giubbani Gadea C.I. 1.285.992-2 en sustitución de la fallecida curadora: Olga Elida Gadea Dolores.- Las Piedras 2 4 02.-

EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos dias del mes de abril de dos mil dos.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2046 10/p 31483 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Teresa Manuela Ortiz y Orlando Ortiz Rodríguez.. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 1606 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresa Manuela Ortiz y a Orlando Ortiz Rodríguez, habiéndose designado curador a Tomás Leonides Ortiz Maneiro. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Octubre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54232 Oct 17- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MEDINA, Juan Antonio.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 107 96 B; se hace saber al público que por auto Nº 2968 de fecha 5 09 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Juan Antonio MEDINA; designándose Curador del mismo a Marcelo PEREYRA; quien aceptara dicho cargo con fecha 24 09 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2568 96 de fecha 16 08 96.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 4 10 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54408 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, Cristina Judith, FB 271 99, INCAPACIDAD, se hace saber que por R solucion Nro. 3634 9 de fecha 9 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Judith RODRIGUEZ FERREIRA, designandose curadora de la misma a su madre Violeta FERREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54223 Oct 16- Oct 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA AUXILIADORA -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 450 2001" se hace saber que por Auto Nº 4023 2002 de fecha 05 09 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AUXILIADORA MARTINEZ designándose curadora a la Sra. MARIA ESTHER MARTINEZ que aceptó el cargo conferido el 19 09 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 9 de Octubre de 2002.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54362 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PITALUGA GABRIELA NANCY INCAPACIDAD Ficha 54 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GABRIELA NANCY PITALUGA designándose Curador a CIRILO PITALUGA C.I. 2.593.963-4.- Fray Bentos, 9 DE MAYO DE 2002 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.
10) $ 1169 10/p 31009 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4831 2002 de fecha 05096 2002, se declaró en estado de Incapacidad a YEILA MAGDALENA TRIAS, (Ficha 512 2001), habiéndose designado curador de la misma a OSCAR NELSON MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de octubre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54253 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3915 2002 de fecha 15 08 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CHAGAS (FICHA 430 2001), habiéndose designado curadora de la misma a SONIA RAQUEL CHAGAS. Rivera, 30 09 2002. Trámite de Defensoria de Oficio, con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54254 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4177 2002 de fecha 26 08 2002 se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ALBERTO ROSA MOREIRA (FICHA 860 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARTA MOREIRA SILVEIRA. Rivera, 11 10 2002. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54385 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ PINO, MARIA ELENA. INCAPACIDAD. F. 243 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4213 de fecha 23 09 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ELENA GUTIERREZ PINO, C.I. Nº 3.014.197-7 domiciliado en Hogar de Ancianos de esta ciudad del departamento de Rocha-, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. LUISA GUTIERREZ PINO, C.I. No. 3.024.793-9, domiciliada en calle Orión entre Aries y Acuario, La Paloma del departamento de Rocha.
POr providencia No. 2303 de fecha 13 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de setiembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54256 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALDAÑA, ITALO ENRIQUE. INCAPACIDAD", FICHA B 155 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 451 2002, de fecha 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: ITALO ENRIQUE SALDAÑA, designándose CURADORA, a: ALICIA NOEL FERNANDEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (TRECE)

de MARZO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION N° 20 4 55, LEY 13.209.- SALTO, 25 (VEINTICINCO) de JULIO de año dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54263 Oct 18- Oct 31

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TAVARES SOSA, PAOLA CARINA. INCAPACIDAD". FICHA B 267 2001 se hace saber que por RESOLUCION N° 6838 2001, de fecha 19 de DICIEMBRE de año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: PAOLA CARINA TAVARES SOSA, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: OLGA RENEE SOSA SANTURIO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de DICIEMBRE de año 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20 4 55. LEY 13.209.- SALTO, 19 (DIECINUEVE) de AGOSTO de año dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54403 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, EDGAR GABRIEL - INCAPACIDAD - FICHA B 390/2000", hace saber que por Auto N° 3720/2001 de fecha 23 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: EDGAR GABRIEL GONZALEZ, designándose CURADOR al SR. URBANO GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de Setiembre de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día CUATRO de MARZO de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54339 Oct 23- Nov 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GARCIA VIERA RUBEN JAVIER INCAPACIDAD, FA 211/2002 se hace saber que por auto N° 2914 DE FECHA 3 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad RUBEN JAVIER GARCIA VIERA (C.I 3.314.246-3), designándose como curadora a MARIA SUSANA VIERA C.I 2.504.395-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 de octubre del 2002.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54309 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MASTALLI AICARDI, VIVA MILAGROSA.- Incapacidad.- Fa. N° 1044/2000", se hace saber que por Decreto N° 2609/2002 de fecha 26/04/2002, se declaró en estado de incapacidad a VIVA MILAGROSA MASTALLI AICARDI, designándose curadora a BLANCA ROSA SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 13 de junio de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1169 10/p 31240 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "TAROCO GARAY, MARIA BALBINA.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 418 2002, se hace saber que se ha resuelto por Providencia N° 4201 2002, de fecha 8 10 2002, declarar en estado de incapacidad a MARIA BALBINA TAROCO GARAY, designándose curadora a su hermana MARIA ROSARIO TAROCO GARAY, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 8 de Octubre del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54380 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "VALDEZ MARGOT - SU INCAPACIDAD (CON AUXILIATORIA DE POBREZA).". FICHA 138 90A, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2240 2002 DE FECHA 09 09 2002 SE DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR DE LA INCAPAZ MARGOT VALDEZ, DESIGNANDOSE CURADORA A SILVANA SCHIERA RODRIGUEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2002. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54358 Oct 24- Nov 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de la Capital de 6° Turno ficha 389 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA MYRIAM DIAZ TIRELLI optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Ana Beatriz Larrosa Cardozo y Mariel Paola Nario García sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de octubre de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31109 Oct 16- Oct 29

TRIGESIMOQUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DE LA CAPITAL
TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de la Capital de 35 Turno ficha 357 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Beatriz Larrosa Cardozo optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Adriana Myriam Díaz Tirelli y Mariel Paola Nario García sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de octubre de 2002. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 31108 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er turno, en autos caratulados "Morgillo Perri, María Alejandra, Informe de Vida y Costumbres, Ficha 681 2002", se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Procuradora y ofreció la declaración de Marcelo Viar Pérez y Guillermo Laborde Abreu, sobre su vida y costumbres. Montevideo 8 de OCTUBRE 2002 de 2002. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 31337 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, Ficha 315 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Irene Rodríguez Rodríguez optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Mariana de la Riva y Mariana Gómez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de agosto de 2002.- Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31427 Oct 21- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Moratorio De Caro, Cecilia Elena - Información de vida y costumbres" Ficha 743 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Cecilia Elena MORATORIO DE CARO como Presidente del Directorio de ANESIR S.A., ofreciendo las declaraciones de Fabio LEPORE MINOLA, Susana Rita GANDOLFO FADEL y Beatriz Raquel BALPARDA ANTELO, sobre su vida y costumbres. Montevideo veintitrés de octubre de dos mil dos. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1461 10/p 31952 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. turno se hace saber que ante este juzgado se presentó José Sebastián Arellano Ayala, ficha 578 2002, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Gustavo Morales, José Artigas Lopez y Adriana Rabechi. Montevideo, 26 de septiembre de 2002. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 31611 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos "Gardi Cola, María Laura. Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 651 2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Gardi Cola, optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones testimoniales de Enrique José Puig Ferreira y Joyce Alice Armostrong Reborati. Montevideo, 8 Octubre 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31125 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO SEXTO TURNO.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno en autos caratulados "Cabral Dorina. Información", ficha 485 2002, se comunica que ante esta Sede se presentó Dorina CABRAL CARBALLO, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de María José Bentos Castro y Silvana Sandiás Casella, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de octubre de 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31894 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana González Cabrera, ficha 546 2002 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos Stefanía Barosio y Alexandra Pereyra.- Montevideo, 11 de setiembre de 2002. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 31415 Oct 21- Nov 01

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la capital de 34º Turno se hace saber que se presentó Carolina Fratti Huguet, ofreciendo Información de Vida y Costumbres, ficha 625 2002, optando por el título de Escribana Pública presentando las declaraciones de Paula Martínez y Natalia Travers, Montevideo 13 de setiembre de 2002. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 31336 Oct 18- Oct 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Dispuesto por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Zúñiga Ferrari, Verónica María - Información de Vida y Costumbres", Ficha 1022 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración de Alejandra Vázquez y Gabriela Espárrago. Montevideo, octubre 23, 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 31933 Oct 28- Nov 08

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 24º Turno, Ficha 655 2002, se hace saber que ante esta Sede se presento Martín Luis Moller Cal optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de, Katerina Georgeoglou y Verónica Martínez Tejera, sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de octubre de 2002.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 31234 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA DTAL. DE LA CAPITAL DE 26 TURNO, SE PRESENTA MARIELLA FISCHETTI GONZALEZ, SEGUN FICHA Nº 292 02, OPTANDO AL TITULO DE PROCURADORA OFRECE LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS: MYRIAM PERRETA, JORGE MIRANDA Y LILIAN ESPINOSA, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES, MONTEVIDEO, 21 DE AGOSTO DE 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 31871 Oct 25- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, Ficha 617 2002 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Virginia MORA POL optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo declaraciones de Rosario López, María Mercedes Herbón y Anamaría Noel Pera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de setiembre de 2002. Dra. Sandra D De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 31983 Oct 28- Nov 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dr. Leopoldo Pazos, en autos caratulados: "PEÑA VIDAL, MARIA DEL LOURDES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." FICHA 604 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Lourdes Peña Vidal, optando por el título de Procuradora y ofrece información de Mariela Bolaño Garré y Daniel Tacoronte Pizzorno, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil dos.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1461 10/p 31146 Oct 17- Oct 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados "BARCELO TORINO, ALICIA DEL CARMEN - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 318 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia del Carmen BARCELO TORINO optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIENDO la declaración de Fabiana Iglesias Hernández e Ivanna Andrea Mosso Serres sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales expido el presente para su publicación.- Canelones, 2 de octubre de 2002.- Dra. Fabiana Weisz Collazo.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES".

11) $ 1461 10/p 31629 Oct 23- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA LAURA UMPIERREZ ALTESOR, Ficha V. 1 02, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Gerardo

Martínez y Alicia Santana, sobre su vida y costumbres. Durazno, 5 de octubre de 2002. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1169 10/p 31854 Oct 25- Nov 07

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "MARTINEZ CANNELLA LOANA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 6 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó LOANA MARTINEZ CANNELLA inicnando trámite de INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, optando por el título de Escribana y ofreciendo declaración testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de octubre de 2002- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal. subrogante.
11) $ 1169 10/p 31935 Oct 28- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CRIZUL, GONZALO.- VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA N° 263 02, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO SEBASTIAN CRIZUL DE ESTEBAN, domiciliado en Andrés Spikerman 1372 de esta ciudad, optando por el Título de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de Juana Hernández Laúz y de Ana Laura Mier Estadez sobre su Vida y Costumbres.- Treinta y Tres, 30 de Agosto de 2002.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
11) $ 1461 10/p 31698 Oct 24- Nov 06

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "LA IGUANA HARD LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL FICHA 103 2002" convócase a los Sres. Acreedores a Junta que se realizará el 28 de Noviembre de 2002 a las 15 horas en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-
SE PREVIENE: el Balance y los documentos, presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina, Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de veinte días a partir de la primera publicación. Montevideo, el 22 de octubre del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
13) $ 1637 3/p 31801 Oct 25- Oct 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 28 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS GUSTAVO DURAÑONA, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Rivera 2410 901 y MARIA JOSE SINTES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2125 302.
14) $ 206 3/p 4725 Oct 28- Oct 30

FERNANDO DARIO D'ANTONIO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2527 602 y MARIA CAROLINA PAGLIANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6329.
14) $ 206 3/p 4727 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 2

CESAR ROMUALDO BARRANCO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gronardo 3263 y ALICIA ANA ROMANO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3263.
14) $ 206 3/p 4712 Oct 28- Oct 30

HECTOR ANTONIO BARIATTI, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2564 y DELIASIR GLADYS MERLAN, 71 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2211.
14) $ 206 3/p 4714 Oct 28- Oct 30

GASTON EDUARDO ECHEVARRIA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 2623 H y SHEILA ANN FAULKNER, 53 años, divorciada, secretaria, britanica, domiciliada en Fpe. Cardozo 2623H.
14) $ 206 3/p 4718 Oct 28- Oct 30

RAUL ALEJANDRO BRAVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1395 201 y GABRIELA CLAUDIA LUCIARDI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1395 201.
14) $ 206 3/p 4720 Oct 28- Oct 30

SEBASTIAN MARCELO ELIZALDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. España 2676 bis 703 y MARIA FERNANDA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2676 bis 703.
14) $ 206 3/p 4722 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 3

MARCELO CAPRIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caracé 550 100 y DANIELA GOL, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Manini Rios 6077.
14) $ 206 3/p 4711 Oct 28- Oct 30

RUBEN DAMIAN COZZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2295 y ANDREA ALEJANDRA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronilla 596 3.
14) $ 206 3/p 4713 Oct 28- Oct 30

JOSE LUIS CORREA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santa Maria 1967 Bis y MONICA ALICIA ACOSTA, 29 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en Santa Maria 1967.
14) $ 206 3/p 4716 Oct 28- Oct 30

ALFONSO CURBELO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3155 106 y SANDRA FIORELLA CHIODI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3458 bis.
14) $ 206 3/p 4728 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 4

RUBENS RENE FANS, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Casaballe Senda 10 4884 y VIVALDINA GONZALEZ, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Unidad Casaballe Senda 10 4884.
14) $ 206 3/p 4709 Oct 28- Oct 30

RICARDO LANDONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tauro 3353 y ANA CLAUDIA COSENTINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazarino 6881 bis.
14) $ 206 3/p 4715 Oct 28- Oct 30

HECTOR HUMBERTO LEITES, 34 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Soriano 1595.011 y CLAUDIA ELENA AGUIRRE, 25 años, soltera, contadora. publica, chilena, domiciliada en Soriano 1595.011.
14) $ 206 3/p 4733 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 5

SERGIO GELPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3777 y ANA KARINA GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bla Sbasualdo 3777.
14) $ 206 3/p 4724 Oct 28- Oct 30

MARCELO ENRIQUE GÜINLE, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Reconquista 334-102 y ROSANA MARIA PUÑALES, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Reconquista 334-102.
14) $ 206 3/p 4731 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 6

CARLOS JAVIER MOLINARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 4506 y SANDRA KARINA RUIZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Perla 2142.
14) $ 206 3/p 4723 Oct 28- Oct 30

CARLOS LEONARDO MARTINEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tardáguila 4004 y MARIA JOSE BUCETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4027.
14) $ 206 3/p 4729 Oct 28- Oct 30

JUAN PABLO MENDEZ, 41 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en India Muerta 3879 4 y ANA BEATRIZ CASTELLO, 39 años, soltera, trabaj. independiente, oriental, domiciliada en India Muerta 3879 4.
14) $ 206 3/p 4732 Oct 28- Oct 30

SEBASTIAN MERINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5697 y MAYRA VALERIA DUPRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2868.
14) $ 206 3/p 4734 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 7

JAIME JOHNY PERDOMO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 2982 504 y MARIA del ROSARIO MARICHAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 2982 504.
14) $ 206 3/p 4717 Oct 28- Oct 30

JORGE DAVIT PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1637 y JESICA ADRIANA MARTIN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Vilardebó 1637.
14) $ 206 3/p 4736 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 8

DANILO MARTIN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maestra Juana Manso 5231 y ANDREA CARINNA AVILA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2685 10.
14) $ 206 3/p 4710 Oct 28- Oct 30

SERGIO ROLDAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4873 y ELIZABETH SANDRA COTELO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4873.
14) $ 206 3/p 4719 Oct 28- Oct 30

MARCELO RIZZI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3831 608 y CRISTINA MARIA MEDINA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3831 608.
14) $ 206 3/p 4721 Oct 28- Oct 30

WALTER ENRIQUE RUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spickerman 2176 y ANDREA SUSANA TORALES, 19 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada en Juan Spickerman 2176.
14) $ 206 3/p 4735 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 9

GUSTAVO ANDRES SEQUEIROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Morelli 4164 3 y NOELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Juan Benito Morelli 4164 3.
14) $ 206 3/p 4730 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 10

ALEJANDRO WALTER VEGA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cánope 4086 y MARIA ESTHER ALMEIDA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4358.
14) $ 206 3/p 4726 Oct 28- Oct 30

Montevideo, octubre 25 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES AZURIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baldomir 2442 801 y VALERIA PERETTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baldomir 2442 801.
14) $ 206 3/p 4693 Oct 25- Oct 29

MARIO ALBERTO ARIZTI, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2532! 601 y ROSINA ANDREA GUERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zorrilla de San Martín 139 bis.
14) $ 206 3/p 4694 Oct 25- Oct 29

MAURICIO AVERBUJ, 77 años, divorciado, jubilado, argentino R L, domiciliado en Bernardo Susviela 4118 4 y CRISTINA RAMONA VALVERDE, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4118 4.
14) $ 206 3/p 4701 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 2

ROBUSTIANO BENITEZ, 36 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Yaguarón 1855 2 y MARIA ESTHER OLIVERA, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yaguarón 1855 2.
14) $ 206 3/p 4695 Oct 25- Oct 29

MELITON BITANCORT, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Justina J de Aréchaga 3114D y FELIPA DEYANIRA TAÑO, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Justino J de Aréchaga 3114 D.
14) $ 206 3/p 4697 Oct 25- Oct 29

SEBASTIAN LUIS ETCHEVERRY, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Menorca 1983 y LAURA LORENA PEREZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Perez Galdos 4124.
14) $ 206 3/p 4698 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 3

SERGIO FABIAN CLERICI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1415 402 y PATRICIA PEÑALVA, 30 años, soltera, licenciada en enfermeria, oriental, domiciliada en Requena 1415 402.
14) $ 206 3/p 4703 Oct 25- Oct 29

CARLOS ANDRES CALACE, 34 años, soltero, médico-veterinario, oriental, domiciliado en Dr. Martin C. Martinez 1617 304 y VERONICA ALEJANDRA ALVAREZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ariel 4365.
14) $ 206 3/p 4704 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 4

LEONARDO DANIEL FARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1102 y MARIA ALEJANDRA REBOLLO, 29 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Heredia 4466.
14) $ 206 3/p 4696 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 5

FEDERICO GARCIA, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fco Gómez 982 y ANDREA VAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eque Martínez 1516.
14) $ 206 3/p 4707 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 6

RODRIGO DANIEL MELAMED, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1695 y LOURDES MARISEL CORREA, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1695.
14) $ 206 3/p 4699 Oct 25- Oct 29

DOMINGO SANTOS MORALES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Más de Ayala 7580 y CRISTINA CORREA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4363.
14) $ 206 3/p 4700 Oct 25- Oct 29

JUAN CARLOS MUÑOZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3950 610 y MILKA RAMONA LUZARDO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3979.
14) $ 206 3/p 4702 Oct 25- Oct 29

RUBEN MATIAS, 56 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Mauá 4147 6 y MARIA CARMEN QUIROGA, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mauá 4147 6.
14) $ 206 3/p 4705 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 8

MARCOS FABIAN RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Paurú 2166 y MERCEDES SILVINA PADILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Paurú 2166.
14) $ 206 3/p 4692 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SISLIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1652 y TERESA JACQUELINE SABANEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Farías 2835 Bis.
14) $ 206 3/p 4708 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 10

MICHAEL FERNANDO O'NIELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5664 y MARIA CECILIA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Santa Lucía 5664.
14) $ 206 3/p 4706 Oct 25- Oct 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos caratulados "Magleones González, Angélica - Prescripción Treintenal" Ficha: 216 97, se hace saber que ante esta sede se presentó Angélica Magleones González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón número 69 de la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral MONTEVIDEO, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Cevallos de marzo de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1999, con el número 243, consta de una superficie de 386 metros 63 decímetros que se deslinda: al Sureste, 10 metros 30 centímetros de frente a calle Minas; al Noreste, 39 metros 45 centímetros lindando con parte del padrón 68, parte del padrón 65, parte del padrón 64 y conn parte del padrón 63; al Noroeste, 10 metros 93 centímetros lindando con parte del padrón 58 y parte del padrón 57; y al Suroeste lindando con padrón... en 36 metros 45 centímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos s que se consideran con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a: José Pedro Michelini, Rosa González y Luis A. Bocchi, y o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2002.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA
Se deja expresa constancia que en el expediente relacionado, por auto No. 2999 del 20 09 02 se concedió a la gestionante la auxiliatoria de pobreza.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54393 Oct 25- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados: "Alonso, Federico, Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 97 2001 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 51.668, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Di Genio de octubre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de noviembre de 2000 con el No. 443, consta de una superficie de 331 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y se deslinda: 9 metros 46 centímetros al SO de frente a la calle Domingo Torres, número de puerta 4472, 35 metros 03 centímetros al NO lindando con el padrón 51.667, 9 metros 46 centímetros al NE lindando con el padrón 51.645 y 35 metros 10 centímetros al SE lindando con el padrón 51.669. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a Sociedad Andrés Fornio y Compañía y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de setiembre de 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA subrogante.
16) $ 7504 10/p 31430 Oct 21- Nov 01

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31°. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION". Ficha 684 01 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Angélica Fernández, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 198.020 el que según plano de mensura levantado por el Agr. Alberto Di Leoni Sirtori, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el No. 494 el 6 de julio de 2001, tiene una superficie de 630 metros 75 decímetros y se deslinda: 22 metros 04 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Bartolomé Vignale y 28 metros 58 centímetros al Este también de frente a la calle Dr. Sebastián Rodríguez por ser esquina, 22 metros 01 centímetro al Norte lindando con el padrón No. 198.019 y 28 metros 83 centímetros al Oeste lindando con el padrón No. 198.021. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) $ 7501 10/p 31966 Oct 28- Nov 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental (subrogante) Alberto María Laporte, en autos "Bicudo Lemos Nelsa Celeste PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha C 21 02", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Señora Nelsa Celeste Bicudo Lemos, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble empadronado con el número 2394, ubicado en Paraje Colonia Rivera, Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, según plano del Agrimensor Marcelo Torterola del veintiseis de noviembre de dosmil uno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número setenta y dos, el tres de marzo del mismo año y que consta de una superficie de 3 hás 0548 cá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa, y en especial a los herederos del Sr. BERNARDO MARIA ETCHEVERRY, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días. Fue auxiliada de pobreza por Resolución No 2045 de fecha 5 08 02, en los autos "Bicudo Lemos Celeste Nelsa S Auxiliatoria de Pobreza. Ficha V 40 02. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54215 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA, en los autos caratulados: "Giraldi Olveira Ramón Roli, Prescripción Adquisitiva" Ficha 340 2000 se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 8162 ubicado en la 19° sección Judicial de Canelones, paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano de los Agrs. Edgardo

Goyret y Federico Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 559 el 15.12.1952, en el cual está individualizado como el solar 12 de la manzana 12 y se deslinda así: 15 mts de frente al Noreste a la calle 17 metros; lindando al Noroeste con el solar 11; al Suroeste con el solar 16 y al Sureste con los solares 13, 14 y 15, todos del mismo plano y manzana. Se cita y emplaza especialmente a Pedro Botti, Antonia Almenara, Escuadel Washington Rizzo Bellido, Juan José Villaverde y Elena Duarte, y a sus sucesores a título particular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Solymar, 2 de octubre de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6819 10/p 31070 Oct 16- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Graciela Gatti, en los autos caratulados FERNANDEZ, ANDALICAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 14 2000, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo aprecibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón 369, manzana catastral No. 27 de la ciudad de San Carlos, segunda Sección del departamento de Maldonado, que da frente al norte con el No. 829 de la calle 33. Y en especial a Matilde Benítez de Araújo, o a sus sucesores Carlos Edison Araújo o sus sucesores Hebert Luis Angel Araújo o sus sucesores y al coopropietario del padrón lindero 368 Sr. Antonio Manuel Pablo Lustemberg. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado, el día trece de agosto del año en curso. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5455 10/p 31158 Oct 17- Oct 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: GARBARINO, ALFREDO LORENZO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - (Ficha 313 2002), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Alfredo Lorenzo Garbarino, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT LDE 323, año 1986, motor BE 043991 de 4 cilindros y 54 H.P. a combustible nafta, padrón y matrícula de Paysandú Nº 110.570. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a José Antonio Rodríguez Espinosa y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 11 de Setiembre de 2002.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.

16) $ 5455 10/p 31298 Oct 18- Oct 31

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "ZAPATA LUIS ALBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha A 110 2002".- SE HACE SABER: Que se ha presentado Luis Alberto Zapata promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 1150, de la localidad catastral Young, 4ta. Sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra de fecha diciembre de 2001, consta de una superficie de 341 m2 con 51 dem2 que se deslinda de la siguiente manera: 11. m. 46 dm. de frente al Oeste a calle Vazco Núñez, al Nor-Este, 29 m. 76 dm. con padrón 3274, al Este, 11 m. 64 dm. con padrón 1294 y al Sur-Oeste, 29 m. 39 dm. con el padrón 3275. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente al Sr. Juan Carlos Baladao Sosa o sus sucesores y a los linderos: Sr. José Rodríguez, padrón Nº 3275; Sr. Ariel Nelcis, padrón Nº 3274 y Sres. Antonio Rodríguez y Martha Peraza, padrón Nº 1294, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Young, octubre 4 de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8183 10/p 31141 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARLOS FABIAN MENESES, (Ficha 647 2002), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del padrón Nº 6670, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, planta urbana, manzana 448, con una superficie de 322 m 5115,5 cms. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores de FRANCISCO ECHEVARRIA ó ECHEVERRIA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 14 de octubre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4773 10/p 31623 Oct 23- Nov 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, subrogante, dictada en autos: "CASELLA CODURI. LUIS EDUARDO y OTROS.- PRESCRIPCION".- (Fa. C 51 2002);- se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:- terreno solar con edificio y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Rocha, localidad Catastral de Lascano, padrón Nº 738, con una superficie de mil siete metros cincuenta decímetros, que lindan:- Al Norte a la calle 25 de Agosto;- Al Este, con los padrones 737, 736, 1879 y parte del 735;- Al Sur: con el padrón 731 y al Oeste con los padrones 723 y 722,- a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán los procedimientos.- Lascano, 19 de Marzo de 2002.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

16) $ 5455 10/p 31634 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de Rocha, en autos caratulados: AHLIG SCHAUB ROLF ROBERTO GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 118 2002 - cita llama y em'laza a todo interesado, que en estos autos se inició PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 8va. secc. catastral del departamento de Rocha - zona rural - empadrmado con el Nº 1517, el que según plano del Agrs. Cesar Quintana de agosto de 2000, inscripto en la Dirección Nac. de Catatro, de Rocha - registro provisorio N'106, el 8 9 00 se compone de una superficie de 5 Hás. 2.195 mts. y se deslinda así: Noroeste 108 mts. 30 cm. con frente a Ruta Nº 9 y al Noreste líneas de 310 mts. y 65 mts. lindando con Padrón Nº 1290 - Al Sureste, arroyo "Chafalote" - Al Suroeste, líneas de 97 mts. 70 cmt. y 310 mts. 60 cmt. con Padrón 55785. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos y suscesores a título universal y ó singular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiebtos A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 26 de agosoto de 2002.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8865 10/p 31011 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "FRANCO FRAGUA GOMEZ, BLANCA AZUCENA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 381 2002, se hace saber que se han presentado Blanca Azucena Franco Fraguas Gómez, Walter Emilio López Franco Fraguas y Mabel Elena López Franco Fraguas a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respectoa parte del bien inmueble rural, empadronado con el número 8693, antes Nº 378, que consiste en una fracción de campo ubicada en el departamento de Salto, zona rural, séptima sección catastral, paraje "Paso Nuevo de Arapey", la que según plano levantado a los efectos de esta prescripción por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, del 4 de mayo de 2002, inscripto en el Registro Provisorio de Planos de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de mayo de 2002 con el No. 138; tiene una superficie de 8 hectáreas 1298 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente ambos vientos a Camino Vecinal a camino departamental de la Cuchilla de Arapey, que lo separa del padrón 8671, dos rectas que miden, al Noreste 222 metros 40 y al Sureste 759 metros 20; al Suroeste dos rectas que miden la primera 443 metros 90 y la segunda 483 metros 30, lindando con parte del padrón No. 8693; y al Noroeste 153 metros 30, lindando asimismo con parte del padrón 8693. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 24 de setiembre de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) $ 10911 10/p 31161 Oct 17- Oct 30



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DR. JAIME ROSTKIER solicita la inscripción de la obra titulada "CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO", de su autoria. Montevideo 09 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31069 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOHN TIMOTHY KUNKEL LEMM solicita la inscripción del Album musical titulado "POR LA CIUDAD", del cual se declara autor. Montevideo 11 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31079 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ULISES AGUIRREZABALA solicita la inscripción de la obra titulada "ROMANCE PARA DON FERNANDO OTORGUES", de su autoria. Montevideo 04 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31201 Oct 17- Oct 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WILLEN HEBERT COSTA DIEGO y CARLOS EDUARDO BERGMANN GALLI, solicitan la inscripción de la obra titulada "ENSAYO: PROYECTO KUDOLL", del cual se declaran autores. Montevideo 10 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31221 Oct 17- Oct 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AIDA PASTRANA BARBOZA solicita la inscripción de la obra titulada "EN LA BOCA DEL ESPEJISMO" de su autoria. Montevideo 17 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31395 Oct 21- Nov 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INSTITUTO UNIVERSAL DE ENSEÑANZA S.A solicita la inscripción de la obra titulada "SOFTWARE ACADEMIA UNIVERSAL", de la cual se declara propietario, siendo los autores Profs. LUIS BELCREDI, GUSTAVO BERMUDEZ, BERNARDO CAMOU y ANDRES ABREU. Montevideo 17 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 31440 Oct 22- Nov 04

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DE SALTO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "PROYECAM 2", del cual se declara editora y propietaria, y del que son autores DR. ALVARO VERO SUAYA, DR. JULIO CESAR LEIVAS FERRAZ y ANALISTA DE SISTEMAS JOSE LUIS SOMMA CAL.- Montevideo, 3 de octubre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1023 10/p 31463 Oct 22- Nov 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO DE LOS SANTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "ADMINISTRADOR DE LA ESCENA DEL CRIMEN", de su autoria. Montevideo 14 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31519 Oct 22- Nov 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FANNY SUAREZ DILLET solicita la inscripción de la obra titulada "DIEZ POEMAS Y UN AMOR", de su autoria. Montevideo 18 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31521 Oct 22- Nov 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NORMA IRINITZ DALMAO solicita la inscripción de la obra titulada "AL BORDE DEL DESBORDE", de su autoria. Montevideo 08 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31647 Oct 23- Nov 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de la obra titulada "MARTINA VALIENTE", de su autoria. Montevideo 04 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31670 Oct 23- Nov 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA JOURDAN GORDIOLA solicita la inscripción del Album musical titulado "SOMETHING ABOUT LIFE", de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALALRINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31687 Oct 24- Nov 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CHRISTOPHER HOOPER solicita la inscripción de Software denominado "CAMS-ITech".- (CORPORATE ADMINISTRATION MANAGEMENT SYSTEM) Version 1.5., de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31713 Oct 24- Nov 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

TERESA QUIRICI solicita la inscripción de la obra titulada "¿Y COMIERON PERDICES?".= Hay amores que matan... de su autoria. Montevideo 02 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 31814 Oct 25- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GERMAN ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "SERVICIOS HIDRICOS Y ENERGETICOS", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 31819 Oct 25- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

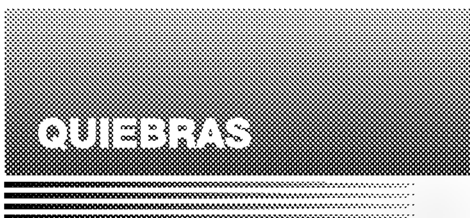
CONRADO PAYSSE GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "TARDES DE REYES", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 31860 Oct 25- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE FERNANDEZ solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "PROGRAMA PARA REGISTRO Y ANALISIS DE DESCARGAS PARCIALES PARA EL DIAGNOSTICO DE ALTERNADORES Y MOTORES DE MEDIA TENSION", de su autoria. Montevideo 23 de OCTUBRE del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 31865 Oct 25- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SYLVIA YANNUZZI solicita la inscripción de Personajes "PILINA Y SUS AMIGOS" de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 31866 Oct 25- Nov 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "MARA LTDA. - QUIEBRA - FICHA 148 2001", se hace saber que por Resolución Nº 1701 de fecha 4 9 2002 se aprobó el proyecto de distribución del activo de MARA LIMITADA formulado por la Sindicatura, correspondiendo el 60% del mismo al único acreedor laboral Walter Santolo y el 40% a la Sindicatura por concepto de gastos y honorarios.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecisiete de setiembre de 2002. ESC. DANIEL VIGO, ACTUARIO.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54417 Oct 28- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MAJA LTDA.- CONCORDATO - FICHA 278 2001" se hace saber que por Resolución Nº 2203 del 6 de setiembre de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la quiebra de MAJA LIMITADA - R.U.C. 21 3249670016, con domicilio real en Galicia 1121.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, 14 de octubre de 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54395 Oct 25- Oct 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "DE TODO S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 159 2001" se hace saber que por Resolución Nº 1965 del 12 de agosto de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de quiebra de DE TODO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.C. 21 3260500016, con domicilio real en HIPOLITO IRIGOYEN 1842 y de ESQUINA 24 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.C. 21 3501480018, con domicilio real en AVDA. ITALIA 2411
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintisiete de setiembre de 2002. Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54405 Oct 28- Oct 30



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "PERNAS CARBALLO WILLIAM ANDRES - Rectificación de Partida" Fa. 322 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WILLIAM ANDRES PERNA CARBALLO y ANNA MORADEI, celebrado el día 6 4 84 en la Oficina Nº 7 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 246, en el sentido de que donde dice como apellido "...PERNA..." debe decir "...PERNAS...", por así corresponder. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54290 Oct 21- Nov 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "TRENCHI, CARMEN - Rectificación de Partida", Ficha Nº 441 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Matrimonio de HUMBERTO BARTOLOME TREINCHI y EMA CATALINA MARQUEZ, matrimonio celebrado el día 3 de marzo de 1932, e inscripto el 3 de marzo de 1932, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y tres, Acta Nº 17, en el sentido que donde dice "HUMBERTO BARTOLOME TREINCHI", debe decir "HUMBERTO BARTOLOME TRENCHI", y donde dice "nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos cinco", debe decir "nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos tres", por así corresponder. Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54400 Oct 25- Nov 07

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "TORRENS MOREIRA, GABRIELA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 418 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de: a) partida de matrimonio de: PABLO RENE TORRENS Y JUANA ISABEL MOREIRA realizado el 2 de mayo de 1972 ante el Oficial de Estado Civil de la 24º sección del Departamente de Montevideo, Acta Nº 161 en el sentido que donde dice: "nacido el 25 de setiembre de 1921 en Montevideo", debió decir: "...en Barcelona - España", por asi corresponder.
b) de nacimiento de GABRIELA ISABEL TORRENS MOREIRA, nacida el 30 de agosto de 1969 e inscripta el 23 de abril de 1973 Acta Nº 961 en el sentido que donde dice "comparece PABLO RENE TORRENS de nacionalidad oriental" debe decir "...de nacionalidad español", por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre de 2002.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54344 Oct 23- Nov 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DESTEFANO CASTELLANOS ENRIQUETA - Rectificación de partida" Fa. 162 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la partida de nacimiento de ENRIQUETA LUDOVINA DESTAFANO, inscripta el 20 7 25 en la primera seccion del departamento de Paysandú, Acta Nº 428, en el sentido que donde dice DESTEFANO debe decir DISTEFANO 2) Partida de matrimonio de ARIEL ALBAR PERALTA Y ENRIQUETA DESTEFANO inscripta el 12 9 53 en la primera sección del departamento de Paysandú, acta Nº 208 3) Partida de nacimiento de MANOLITA PERALTA, inscripta el 4 9 56 en la primera sección del departamento de Paysandú acta Nº 901. 4) Partida de nacimiento de LAURA PERALTA, inscripta el 25 2 59 en la duodecima sección del departamento de Paysandú acta Nº 26 5) la partida de nacimiento de CLAUDIA PERALTA inscripta el 30 1 61

en la duodecima sección del departamento de Paysandú acta Nº 22, 6) la partida de nacimiento de ARIELA PERALTA inscripta el 30 7 62 en la primera sección del departamento de Paysandú acta Nº 828, todas en el sentido de que donde dice DESTEFANO debe decir DISTEFANO, por así corresponder 6) Partida de matrimonio de MIGUEL DESTEFANO Y CARLOTA LUDOVINA CASTELLANOS inscripta el 2 8 1924 en la 1a. sección del departamento de Paysandú, acta Nº 84 respecto a la fecha de nacimiento de MIGUEL DESTEFANO ya que donde dice nacido el 20 9 1889 debe decir 30 9 1888 y donde dice DESTEFANO debe decir DISTEFANO, por así corresponder. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dos Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54288 Oct 21- Nov 01

OCTAVO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CALVO PASOS DE SILVEIRA, ROSALIA Y SILVEIRA PEREZ, CARLOS SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 236 2001S, atento al auto Nº 1348 de fecha 26 de abril de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CARLOS SEBASTIAN SILVEIRA PEREZ, nacido el día 12 de mayo de 1981 e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 de Montevideo, acta Nº 399, en el sentido que donde dice "CARLOS SEBASTIAN" debe decir "JORGE EDUARDO" por así corresponder. Montevideo, 16 de julio de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54345 Oct 23- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "INZAURRALDE ELSA BEATRIZ, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 441 2000" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DAIANA ROSALES INZAURRALDE inscripta con el Nº 553 el 25 DE ENERO DE 1985 ante el oficial de Estado Civil de Montevideo OFICINA Nº 11, haciéndose constar en la partida y al margen de la misma que donde figura inscripta con el nombre de "WALTER NICOLAS" y donde dice "SEXO MASCULINO" debe decir "DAIANA....SEXO FEMENINO" por así corresponder.- Montevideo, 14 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54280 Oct 21- Nov 01

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "IPARRAGUIRRE ALMEYRA, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 317 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS: DE NACIMIENTO DE LUCIO MARTIN IPARRAGUIRRE CARINI, ACTA Nº 91, DE LA OFICINA Nº 5 DE DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 23 05 2001; DE RECONOCIMIENTO DE LUCIO MARTIN IPARRAGUIRRE CARINI, ACTA 169, DE LA OFICINA Nº 3 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 5 02 1999; EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS IPARRAGUIRE COMO APELLIDO, DEBE DECIR IPARRAGUIRRE, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Oct 16- Oct 29

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "EMMENEGGER MARTINEZ, ERIKA - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 497 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE RICARDO MIGUEL EMMENEGGER y TERESA TOMASA MARTINEZ, ACTA Nº 159, DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 10 05 1972; EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA HIJO DE ESTHER MARIA GARCIA, DEBE DECIR ESTHER MARIA GARASSINO POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54373 Oct 24- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "SALVO MARIA ANGELICA - Rectificación de Partida" Fa. 529 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARIA ANGELICA SALVO y ROLANDO ALFREDO MAZZONI, celebrado el día 10 9 82 en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 691, en el sentido de que donde dice como apellido materno de la Sra. MARIA ANGELICA "MAQUIAVELO" debe decir "MACCHIAVELLO" por así corresponder. Montevideo a los nueve días del mes de octubre de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54302 Oct 22- Nov 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PESCE, GABRIEL GUSTAVO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 266 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Matrimonio de GIOVANNI BATTISTA PESCE o JUAN BAUTISTA PESCE y CATALINA PERUZZO, matrimonio celebrado el día 24 de junio de 1889, e inscripto el 24 de junio de 1889, ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que donde dice "nacido el día diez de setiembre de mil ochocientos sesenta y tres", debe decir "nacido el día once de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro", y donde dice "hijo de Juan Pesce y Margarita Tortoirolli", debe decir "hijo de Juan Pesce y Margarita Tortarolo", por así corresponder. Montevideo, siete de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54286 Oct 21- Nov 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "AUSCARRIAGA CAFFARO, RODOLFO y PORTEIRO MALATES, MARIA ISABEL por: AUSCARRIAGA PORTEIRO, NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 490 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de: a) partida de nacimiento de: NICOLE AUSCARREAGA PORTEIRO, nacida el 20 de noviembre de 1999 e inscripta el 29 de noviembre de 1999 Acta Nº 2029 en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece RODOLFO RAMON AUSCARREAGA" y "nieta por línea paterna de ALFONSO AUSCARREAGA" debe decir "comparece RODOLFO RAMON AUSCARRIAGA" y "nieta por línea paterna de ALFONSO AUSCARRIAGA", por así corresponder Montevideo, 3 de octubre de 2002
EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en lugar y fecha indicados. Montevideo, Retira edictos: OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54201 Oct 16- Oct 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "PEÑA TRUOCCHIO RAUL GERMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 362 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de:
a) partida de nacimiento de: RAUL GERMAN PEÑA TRUOCHO, nacido el 26 de junio de 1981 e inscripto el 2 de octubre de 1981 Acta Nº 1467 en la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo legítimo de.... y de OLGA TRUOCHO" debe decir "hijo legítimo de.... y de OLGA TRUOCCHIO" por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54390 Oct 25- Nov 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BARUFFALDI MAIDANA HORACIO MARIO,- Rectificación de partida" Fa. 489 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Horacio Mario Barufaldi incripta el 24 5 46 en la 24ta. sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 215 en el sentido que en donde dice BARUFALDI debe decir BARUFFALDI, por así corresponder. Montevideo, siete de octubre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54277 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "MALLY ARZAGUET TANIA RAFAELA - Recticación de partida" Fa. 525 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISMAEL FERREIRA ARZAGUET, inscripta el 8 7 94 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 4199, con respecto al apellido materno en el sentido que donde dice ARZAGUET debe decir MALLY, por así corresponder, siendo el nombre completo y correcto del menor ISMAEL FERREIRA MALLY.- Montevideo, catorce de octubre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54311 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MUNIZ ESTEVEZ JOSE ENRIQUE Y YANNUZZI BARIDON ANDREA ALICIA - Rectificación de partidas" Fa. 504 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) la de SANTIAGO GABRIEL MUNIZ, inscripto el 22 2 94, en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 268, 2) la de JOAQUIN MANUEL MUNIZ, inscripta el 17 4 98 en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta 353, ambas donde dice MUNIZ debe decir MUÑIZ y en el sentido que donde dice que son nietos por linea paterna de JOSE MUÑIZ CASAS y de MARIA ESTEVEZ PEREZ... ambos orientales deben decir que son de nacionalidad española, por así corresponder. Montevideo, once de octubre de dos mil dos. Se deja constancia que se presenta ante esta Oficina el Sr. Luis Yori y manifiesta que el número de acta de Joaquín Manuel Muniz es el 353. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54412 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: GALLO DELAVALLE SILVANA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 286 2002 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA DANIELA GALLO DELAVALLE, nacida el 24 de setiembre de 1998 e incripta ante el Oficial del Registro Civil en la Oficina Nº 5, Acta Nº 1521 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde no surgen los datos de los abuelos paternos y maternos deberá decir; ES NIETA POR LINEA PATERNA DE RAFAEL GUILLERMO GALLO BACCINO Y MAGELA IRIS ANDUEZA ALTEZ Y ES NIETA POR LINEA MATERNA DE WALTER BARTOLO DELAVALLE Y EREMITA NOBLE, por así corresponder.- Montevideo, veintidós de julio de dos mil dos.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54371 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: VIOJO GABRIELA Y PETRONE LEONARDO - RECTIFICACIN DE PARTIDA - FICHA 297 2002 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTOPHER GINO "AGUIRRE VIOJO", nacido el 2 de octubre de 1996 e incripto ante el Oficial del Registro Civil en la Oficina Nº 11, Acta Nº 7883 del Departamento de Montevideo, (Hopital Pereyra Rossell) en el sentido que debe decir: "que nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de GABRIELA VIOJO Y DE LEONARDO PETRONE. Y que es nieto por línez paterna de Leonardo Petrone y de Anabella Maresca y por línea materna de Hugo Viojo y Jacinta Silvera" por así correspnder.- Montevideo, catroce de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54323 Oct 23- Nov 05

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CESAR MACHADO, EDMUNDO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - ACTA No. 64.- FICHA 498 2002 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida de nacimiento de EDMUNDO CESAR MACHADO, Acta Nº 64 nacido el día nueve de junio de 1941 en el Depertamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina C, el día 16 de mayo de 1963, en el sentido que donde dice "CEZAR" debe decir "CESAR" por así corresponder.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54391 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Rectif. de part.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "JUNCAL Mirtilde y LENOBLE Ruben" RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA: 159 2002 V.- Se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio entre Ruben LENOBLE y Mirtilde JUNCAL, ACTA Nº 230 de fecha 23 de Julio del año 1971 de la decimonovena Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que DONDE DICE: "hija de Ramón JUNCAL de nacionalidad oriental de profesión empleado "DEBE DECIR: "hija de padre desconocido" y DONDE DICE: "hija de Francisca PATRON" DEBE DECIR: "hija de Francisca Luiza (Luisa) JUNCAL" por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de Octubre del dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54374 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "ZUBILLAGA OLIVERA, MA. DE LOS ANGELES - RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha 407 2002 V, por resolución Nº 3750 2002 del 8 de octubre del 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María del Carmen Zubillaga Olivera, Acta Nº 573, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 8 de Montevideo, del 13 de junio de 2002, en donde dice "MARIA DE LOS ANGELES", debe decir "MARIA DEL CARMEN", por así corresponder. Montevideo, 11 de octubre de 2002.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54372 Oct 24- Nov 06

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEREIRA, NANCY DEL LOURDES, FICHA 249 2002 V, por resolución Nº 3485 2002 de fecha 20 de setiembre de 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de NANCY VALERIA MARTINEZ GONZALEZ, de nacimiento, inscripta el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 6447 en el sentido que no se aclara el tipo de filiación, debiendo constar que es hija legítima. Montevideo, veinticinco de setiembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54406 Oct 28- Nov 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos GONCALVEZ CARDOZO ELOI S Rectificacion de Partida (FICHA. 589 2002), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida matrimonio en la siguiente forma, donde se inscribió de nacionalidad "oriental, debió decir de nacionalidad Brasileña", por asi corresponder.- Artigas, 14 de octubre de 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54250 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BERNI IBAÑEZ, SHANINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 489 2002", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Shanina BERNI IBAÑEZ, nacida el 27 de octubre de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de noviembre de 2000, ACTA Nº 1300, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en

el cuerpo de dicha acta donde dice: "Sharina", debe decir: "Shanina", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 la la Ley 16.170. Melo, 27 de setiembre del 2002. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54334 Oct 23- Nov 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "MIGNONE GIUSSIANO, OSCAR JOSE, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 819 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de "NACIMIENTO" de OSCAR JOSE MIGNONE GIUSSIANO ocurrido el día 3 de Julio de Mil novecientos cincuenta, Acta Nº. 171 de fecha 8 de Julio de mil novecientos cincuenta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde dice GIUSSIANO debe decir GIUSIANO por ser lo correcto. COLONIA, 14 de Octubre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54292 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RABAZA SUGO, ADRIANA JACQUELINE, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 829 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de "NACIMIENTO", de TERESA SOFIA GROSS RABAZA, ocurrido el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, Acta Nº. 308 de fecha once de setiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice RABAZZA debe decir RABAZA por ser lo correcto.
El accionante se declaró Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 7 de Octubre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54293 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TERILLI BERTONE, MARIA Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 754 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de "MATRIMONIO" de FILOMENA BERTONE Y ARMANDO TERILLI, Acta Nº. 84 de fecha 30 de Julio de mil novecientos sesenta y cinco ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de "NACIMIENTO" de MARIA LAURA TERILLI BERTONE Acta Nº. 6 de fecha 9 de Enero de mil novecientos setenta y tres ante el Oficial del Registro De Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que en el cuerpo y en el margen de las mismas donde dice TERILLE debe decir TERILLI por ser lo correcto. COLONIA, 27 de Setiembre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54376 Oct 25- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: GOMEZ BUDES, Lizarda.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 312 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Lizarda GOMEZ BUDES Acta Nº 33; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 15 11 52; asímismo en las partidas de Nacimiento de José Pedro BENTANCOR GOMEZ, Acta Nº 206, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 21 04 53, en la partida de María Delia BENTANCOR GOMEZ, Acta Nº 232, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 12 04 55 y en la Partida de Juan Osvaldo BENTANCOR GOMEZ; Acta Nº 349 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 26 06 56; en el sentido en que en todas ellas, donde dice: "ELIZARDA" ó "ELISARDA" deberá decir: "LIZARDA" y donde dice: "BUDEZ" como apellido materno de la misma deberá decir: "BUDES"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54214 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: SABOREO, Gladys Fernanda.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUZ¿XILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 272 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Estefanía MONTERO SABOREO, Acta Nº 613; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 1 09 89; en el sentido en que donde dice: "que donde en el margen de la misma el apellido materno aparece como FERNANDEZ deberá decir: "SABOREO"; por ser lo correcto y así corresponder; asimismo DONDE DICE y su esposa ... Gladys FERNANDEZ DEBE DECIR: "SABOREO", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3118 2002 de fecha 13 09 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54409 Oct 28- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: PULERI, Tamara.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 200 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO JAVIER CORREA PULERI, Acta Nº 2694; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, el día 24 04 98; en el sentido en que donde dice tanto en el cuerpo del Acta como en el margen de la misma: "como apellido materno PULERY" deberá decir: "PULERI"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 2477 2002 de fecha 5 08 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54410 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados VEINTEMIGLIA HECTOR ALEJANDRO F. 556 2001, RECTIFICACION DE PARTIDAS, se autorizó la rectificación de las siguientes partidas: "en el sentido donde dice ALFREDO VEINTEMIGLIA debió decir ALFREDO VENTIMIGLIA, donde dice ...compareció Don Vicente VEINTEMIGLIA de cuarenta y un años..." debió decir comparecio Don Vicente VENTIMIGLIA de cuarenta y un años"... "donde dice ...por línea paterna de Don GENARO VEINTEMIGLIA y..." debió decir "...por línea paterna de Don GENARO VENTIMIGLIA..." la siguiente partida de DEFUNCION ..."fallece en MONTEVIDEO ALFREDO VEINTEMIGLIA... debió decir VENTIMIGLIA CARDELERE ALFREDO, donde dice ..."y en el Círculo Católico, falleció ALFREDO VEINTEMIGLIA CARDELERE" debe decir "...y en el Círculo Católico, falleció ALFREDO VENTIMIGLIA CARDELERE... la siguiente partida de matrimonio ...donde dice "VEINTIMIGLIA, HECTOR ALFREDO y... debió decir VENTIMIGLIA, HECTOR ALFREDO y... donde dice "...comparecen don HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "...comparecen don HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA", donde dice "hijo. de ALFREDO VEINTIMIGLIA"... debe decir "hijo de ALFREDO VENTIMIGLIA", la siguiente partida de nacimiento en el margen izquierdo de la respectiva partida de nacimiento dice ""VEINTIMIGLIA, HECTOR ALEJANDRO" debe decir "VENTIMIGLIA, HECTOR ALEJANDRO, donde dice "comparece: don HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "comparece: don HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA", donde dice "por línea paterna de ALFREDO VEINTIMIGLIA y"... debe decir "por línea paterna de ALFREDO VENTIMIGLIA. La siguiente partida de matrimonio donde dice "VEINTIMIGLIA HECTOR ALEJANDRO y... debe decir VENTIMIGLIA, HECTOR ALEJANDRO y..." donde dice comparecen don HECTOR ALEJANDRO VEINTIMIGLIA" debe decir "comparecen don HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA" donde dice "hijo de HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "hijo de HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA". La siguiente partida de na-

cimiento donde dice "VEINTIMIGLIA debe decir VENTIMIGLIA" donde dice "comparece HECTOR ALEJANDRO VEINTIMIGLIA debe decir "comparece HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA", donde dice: "por línea HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA. La siguiente partida de nacimiento donde dice ..."VEINTIMIGLIA" debe decir "VENTIMIGLIA", donde dice "comparece HECTOR ALEJANDRO VEINTIMIGLIA" debe decir 2 comparece HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA donde dice: "por línea HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA" debe decir "HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA". En la partida de nacimiento, en el margen izquierdo donde dice "VEINTIMIGLIA" debe decir "comparece HECTOR ALEJANDRO VENTIMIGLIA", donde dice "por linea paterna de HECTOR ALFREDO VEINTIMIGLIA debe decir "por línea paterna de HECTOR ALFREDO VENTIMIGLIA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 2 9 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54365 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de FLORIDA de TERCER TURNO, en autos caratulados CHAN TECHERA ANA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, y en donde dice ANA HARINA CHAN TECHERA diga ANA KARINA GAHN TECHERA, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 14 de agosto del año 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54366 Oct 24- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "OJEDA SILVA, SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", Fa. 493 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de SOFIA OJEDA SILVA, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 21 de Mayo de 1997, Acta Nº 784, en el sentido que donde dice "Ojeda Silva Sofía", debe decir "Ojeda Cardinal Sofía", por así corresponder. Maldonado, 24 de Diciembre de 2001. Nelson Richard, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54251 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "DE LA LLANA ECHAVARRIA, ESTELA MARYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 354 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de ADRIANA JACQUELYNE LOPEZ DE LA LLAMA, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 24 de Febrero de 1992, Acta No. 193, en el sentido que donde dice "reconocida por ESTELA DE LA LLAMA" debe decir: "reconocida por ESTELA DE LA LLANA", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 10 de Setiembre de 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54301 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "ALONSO, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 192 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de GUSTAVO DANIEL ALONSO, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 29 de Junio de 1988, Acta No. 467, en el sentido que donde dice "29 de junio de 1988" debe decir: "29 de junio de 1983" y en el sentido que donde dice: "23 de junio de" debe decir: "23 de junio de 1983", por así corresponder. Maldonado, 23 de Julio de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54364 Oct 24- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ ALARCON, MIRIAM ESTELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 320 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de JOHNATAN OMAR MELOGNO LOPEZ extendida 25.05.92 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 840, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido paterno como: "MELGNO", debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de Setiembre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Oct 16- Oct 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. VANINETTI, MARIA ROSINELLA - rectificacion de partida de matrimonio - fa. 678 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de fecha 6 10 1983, acta Nº 87, ante el oficial del estado Civil de la 1a. Seccion del Departamento de Rio Negro en el sentido que donde dice; hija de Romano Vaninetti de nacionalidad "Oriental", debe decir "Italiano" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 3 de octubre de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54354 Oct 24- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de BERON PACHECO JUAN CARLOS RODRIGO, (Ficha 306 2002) en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de JUAN CARLOS RODRIGO en el cuerpo del Acta donde dice: "JUAN CARLOS RODRIGO", debe decir: "RODRIGO", por así corresponder. Rivera, 30 08 2002. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54386 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: GOMEZ PEREIRA, Juana G. "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 132 02 se hace saber que se presentó la Sra. Juana Gisselle Gómez Pereira manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de Aline Gisselle Pereira Gómez de fecha 17 de setiembre de 1992, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 92 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Alini Giselle...", debe decir: "...Aline Gisselle...", y donde dice: "...esposo Vaci Airton Pereira, debe decir: "...Vaci Airton Pereira Larrosa...", y en el margen donde dice: "Larrosa Gómez, Alini Giselle", debe decir: "...Pereira Gomez, Aline Gisselle...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Setiembre de 2002.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54203 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BRITOS, JOSE MARIA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 1140 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JOSE MARIA BRITOS, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 379, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29 06 1932, en el sentido que donde dice "sexo femenino", debe decir "SEXO MASCULINO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 8 de octubre de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54242 Oct 17- Oct 30

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 45 Acta Nº 25 de fecha 30 de julio de 2002, se resolvió proceder al remate de los bienes padrones 333 y 931, ubicados en la 5ª y 3 sección judicial del departamento de Flores, respectivamente. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 54219 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "CORRAL BERNINZONI, ROBERTO Y OTRO C PERDOMO, RODOLFO Y OTROS", CREDITO HIPOTECARIO, FICHA 207 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 14:30 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101 Y BIENES COMUNES QUE LE ACCEDEN, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO (EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUN, SEGUN PERMISO DE CONSTRUCCION Nº 22.576 DEL 12 12 50, HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR RESOLUCION DEL 11 01 51, INCORPORADO AL REGIMEN DE LAS LEYES 10.751 Y 14.261, Y BAJO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD AUTORIZADO EL 24 06 77 AUTORIZADO POR EL ESC. JORGE RODRIGO GORINA CUYA PRIMERA COPIA FUE INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO EN MONTEVIDEO EL 27 DE JULIO SIGUIENTE CON EL Nº 641, AL Fº 678 DEL Lº 723, Y EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS EL 31 DE AGOSTO SIGUIENTE CON EL Nº 939, AL Fº 994 DEL Lº 329) EN EL SOLAR DE TERRENO SITO EN ESTA CIUDAD EN LA 14ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL URBANA,, EMPADRONADO CON EL Nº 56.200, EL QUE SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. WALTER ROY HARLEY DE AGOSTO DE 1975, COTEJADO EL 29 10 76, E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 81.793 EL 18 11 76, TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.084 METROS CON 81 DECIMETROS, CON 20 METROS DE FRENTE AL ESTE A LA CALLE TOMAS VILLALBA, ENTRE LAS CALLES ADOLFO BERRO Y AV. DR. JUAN CARLOS BLANCO, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 60 METROS 58 CENTIMETROS CON LA ESQUINA FORMADA CON ESTA ULTIMA. LA UNIDAD 101, SE UBICA EN EL PRIMER PISO, A COTA VERTICAL MAS 3 METROS 10 CENTIMETROS, PADRON INDIVIDUAL 56.200 101, TIENE UNA SUPERFICIE INDIVIDUAL DE 88 METROS 37 DECIMETROS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LOS SIGUIENTES BIENES: BALCON F-1 Y BALCON H-1

PREVENCIONES PARA EL EDICTO PEDIDO POR LA OFICINA ACTUARIA:

SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA, 1,36%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN ASI COMO LA EXISTENCIA DE POSIBLES DEUDAS AL B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 5 - QUE SE DESCONOCE EL MONTO QUE SE ADEUDA A LA FECHA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA, EN CASO DE CORRESPONDER, UNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO JUNTO CON EL I.T.P. POR LA PARTE VENDEDORA Y HASTA LA SUMA CONCURRENTE. 6 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y LA DOCUMENTACION AGERGADA. 7 - QUE LA TITULACION Y LOS ANTECEDENTES DOMINIALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523, PISO 6º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 18 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8455 5/p 31574 Oct 23- Oct 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Wolfshon, Edelsztejn, Leonardo y otros c Anchieri Indart, Beatriz Carmen, Ejecución hipotecaria, ficha 92 2001"; se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2o. Turno, Lavalleja No. 381 de esa ciudad, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002 bajo el régimen de la Ley 10.751 y construída con otra en terreno sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Carmelo, zona urbana, padrón matriz dos mil trescientos treinta, (2.330), que según plano del Ingeniero Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró de octubre de 1992, aprobado por el Departamento de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Colonia el 27 de noviembre de 1992 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 30 de noviembre de 1992 con el Número 7.710, tiene una superficie de doscientos cuarenta y un, (241), metros noventa y un, (91), decímetros, y tiene frente de 19 metros 64 centímetros al Suroeste a la calle Defensa, y tiene 12 metros 38 centímetros al Noroeste también de frente a la calle Uruguay por ser esquina. Dicha Unidad Casa 002 está empadronada individualmente con el Número dos mil doscientos treinta cero cero dos, (2.230 002) y según el citado plano se ubica en Planta baja, a cota más cero metros 70 centímetros tiene una superficie de noventa y dos, (92), metros cincuenta y cinco, (55), decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Depósito A y Patio B.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 7,08% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.

IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar.

V) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones y se desconoce si existe deuda por las mismas con el B.P.S..

VI) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes.

VII) Que se adeuda a la OSE $ 182.- al 15 4 2002.

VIII) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate.

XI) Que el bien se remata en las condiciones legales y jurídicas que surgen del expediente y certificados.
X) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José No. 1132, 7o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 10 02 Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7364 5/p 31912 Oct 28- Nov 01

DECIMO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados "DAGUERRE GROSSO, ALCIDES ALBERTO C RUBINO ANDRADE, LUISA ISABEL. EJECUCION DE HIPOTECA." Fa. 25 98, se hace saber que el próximo 13 de noviembre, a las 15.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321, se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio sito en la l9a. Sec. Judicial de Montevideo, Padrón 85.145, que según plano del Agrimensor Rosendo Diaz de enero de 1909 y diciembre de 1911, inscripto en la Dir. de Topografía en enero de 1909 y octubre de l912, se señala con el No. 139 de la manzana I, tiene una superficie de 295 mts. 60 dms. y se deslinda: 8 mts. de frente al Norte a la calle Itapebi No. 2178 entre Acevedo Diaz y Campisteguy (antes Patria y Victoria); 37 mts. al este con solares 140, 145, y l46; 8 mts. al Sur con solar 131 y 36 mts. 90 cms. al Oeste con solar 138. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comision del rematador o sea el 6.08% del precio rematado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.36%.- 4) En la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien, y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones.- 5) Que se desconoce si existen deudas con la I.M.M por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos domiciliarios.- 6ª) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5455 5/p 31556 Oct 23- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c FILGUEIRAS, MONICA - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 433 2001", se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral MONTEVIDEO (antes 10ª Sección Judicial), empadronado con el número SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS (69.036), que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.275 el 5 de octubre de 1966, tiene una superficie de 222 metros 38 decímetros y se deslinda así: 9 m al NE de frente a la calle Juan Espinosa, número de puerta 1515, distando el punto extremo más próximo de dicho frente 15 m de la esquina con la calle Asamblea; al SE 2 rectas que forman un pequeño ángulo, una de 15 m 5 cm que linda con el padrón 69038 y parte del 69037 y otra de 9 m 95 cm lindando con el padrón 69037; 9 m al SO con padrón 69039 y 25 m al NO con el padrón 69035.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce si existe deuda con el BPS por obras o reformas en el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de octubre del año 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 3273 3/p 31785 Oct 25- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "TIGER DIANA GRACIELA y OTROS c RODRIGUEZ DIEGO MARTIN y OTROS" Ejec. Hipoteca" (ficha: 149 2001), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con contrucciones y mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad catastral del departamento de Canelones, balneario Parque del Plata, empadronado con el No. 2.258, señalado con el No. 14 de la manzana 90, fracción "C" en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de abril de 1939, inscripto con el No. 12 en la Oficina Departamental de Catastro, el 22 de setiembre de 1941, tiene una superficie de 495 mc. y se deslinda: 15 m. de frente al noroeste a la calle Mario Ferreira, por 33 m. de fondo, lindando al suroeste con solar 15; al sureste con parte de solares 17 y 11, y al noreste con solar 13, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) No se conoce la situación tributaria, ni ocupacional del bien, ni frente a B.P.S. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 4637 5/p 31747 Oct 24- Oct 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "ARGUL HARRETCHE Ana María C GONZALEZ Ramón y otros" Crédito Hipotecario, Ficha 396 2001, se hace saber que el próximo día 12 de Noviembre de 2002 a las 16 horas en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sito en la localidad EL PINAR, 19 Sección Catastral de Canelones, Padrón nº 14.554, señalado con el Nº 9 de la Manzana 151 B en el plano de los Agrimensores F. Lacueva y W. Roy Harley de 2 1951 inscripto en Catastro de Pando el 5 12 1951, con el Nº 279, tiene una superficie de 739 m, 70 dm, y se deslinda: 20 m de frente al Sureste a la calle de 17 mts hoy Congreso, entre calles de 17 metros; 34 m, 87 cm al Suroeste con solar 8; 20 m, 44 cm al Noroeste con solares 5 y 6; y 39 m, 10 cm al Noreste con solar 10. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada, letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) No se presentó ni plano de mensura ni de construcciones por lo que se desconoce la fecha de su construcción y se ignora si existen deudas con B.P.S. por los aportes respectivos. IV) Se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria. V) Será de cargo del comprador la comisión del martillero más los impuestos que las leyes ponen de su cargo o sea el 6,07%. VI) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos, es decir el 2,36% del monto del remate. VII) El Expediente, los Títulos y antecedentes, se encuentran a disposición en la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 14 de Octubre de 2002.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 3109 3/p 31882 Oct 25- Oct 29

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c CASCO PRIETO, Abilio Ruben y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 558 2001, el próximo 6 de noviembre de 2002 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ

MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO (PAD. 36335), el que, según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Alfredo de Angelis y Raúl Boado de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 14047 el 31 de mayo de 1968, se señala con el Número 8 de la Manzana 79-2, tiene una superficie de SEICIENTOS VEINTIDOS METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (AREA 622,35 mts2.), y se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a Calle de 17 metros, hoy Rodó; 41,49 metros al Noreste con Solar 9; 15 metros al Sureste con parte de Padrón 12564 en mayor área; y, 41,49 metros al Suroeste con Solar 7. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la existencia de construcciones en el bien a rematarse; C) Se desconoce el estado de ocupación del bien; D) Se desconoce si existen deudas respecto de la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 3109 3/p 32138 Oct 28- Oct 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA ARRIETA SILVIA ETEL C SOSA VERA, ADRIANA GISELLE Y OTRO - EJ. DE HIPOTECA - Ficha: 127 2002", se hace saber que el próximo 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 4378 (antes en m á 257.379) señalado con el Nº 19, Manzana 29, paraje Shangrila, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de 12 46, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3728, el día 20 2 47 consta de una superficie de mts. 560 que se deslinda así: con mts. 14 de frente al SO a la calle Nº 19 hoy Avda. del Estio, entre las calles Uruguay y Avda. del Topico hoy Gestido, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 33 mts. 28 cmts.; 40 mts. al NO lindando con solar 20; 14 mts. al NE lindando con solar 13; y 40 mts. al SE lindando con parte del solar 17 y solar 18. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonada por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que por el bien a rematarse se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 6º) Que según surge de autos el 9.8.02, informó el ejecutante que el bien se encuentra habitado por los ejecutados. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre del 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6819 5/p 31684 Oct 24- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE TORRENS BAPTISTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.: Por disposición del Sr. Juez Letrado de F milia de 11º Turno, dictada en autos "VALSECCHI, Marta c MASTRANGELO, María Luisa y otro - Regulación de Honorarios" (F. 164 88 2 94 A) se hace saber que el próximo 4 de noviembre, desde las 14 y 30 horas en Bmé. Mitre 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por parte del martillero Jorge Torrens Baptista - Mat. 4330 - RUC 1200 3457 0013, asistido de la Sra. Alguacil al remate público con la base de $ 148.693.33 (2 3 de su tasación catastral) del 50% de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 124.700, que según plano del Agr. Roque Aita Laguardia, de octubre de 1935, inscripto con el Nº 86 en la Dirección General de Avalúos el 5 II 1936, se señala como solar 15, consta de una superficie de 507 mts. cds., con 10.20 mts. de frente al Sur a la calle Saldanha Da Gama Nº 3963, entre las calles Gral. Roberto Riverós y Tomás Basañez, 15.50 mts. al NO con el solar Nº 6, 10.91 mts. al NE con el solar Nº 7, 29.15 mts. al Este con el solar Nº 14. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado o letra de cambio y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Queserán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Imp. Ley 16320 - o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de Venta del Rematador e impuestos (1.37%) 4) Que no existe plano. 5) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS y la IMM. 6) El bien se encuentra ocupado por intrusos. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria - Soriano 1287 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2002 - Esc. Raquel Agnetti - Actuaria.

20) $ 2073 2/p 31928 Oct 28- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C BORGATO RODRIGUEZ, Basilio y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha Nº 12 2001", el próximo 11 de noviembre de 2002, a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su salón de la calle Solís Nº 1463 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Artigas, zona suburbana, ciudad de Artigas, padrón Nº 6485 (antes en m á Nº 5.751) el que según plano del Agr. Rodolfo Lemez de setiembre de 1969, inscripto en la DGCN con el Nº 615 el 6 03 70, se señala como solar 19 de la manzana "D", consta de un área de 498 m. 4800 cm2. y se deslinda así: 12 m. al SE con frente a la calle Manuel Freire Nº 1400; 41,54 m. al NE con solar Nº 18; 12 m al NO con solar 10 y 41,54 m al SO con solar 20.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá consignar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada el 1% del impuesto departamental; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta y que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción; g) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria hasta la fecha de remate; h) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados y titulación; i) Serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la efectuar la titulación y registración a su nombre. A los efectos de su publicación por cinco (5) días expido el presente en Montevideo, el 22 de octubre de 2002.- Esc. ALONDRA BOADA, Actuaria.

20) $ 6273 5/p 31927 Oct 28- Nov 01

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL LUCAS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º. Turno dictada en autos caratulados "I.M.M. C Aude Miguel, Juicio Ejecutivo. Ficha 625 98, se hace saber que el próximo 28 de Noviembre a las 14.30 horas en el salón de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321, el Martillero Manuel Lucas (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por el Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de $ 458.091 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y uno), que corresponden a las 2 3 partes del valor real total del bien inmueble sito en Av. 18 de Julio 2161 unidad 301, ubicado en la 6ª. Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Daniel Sztern cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 4 85, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8 5 85 con el Nº 6597, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8.40 metros, tiene un área de 59 m 90 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas A-3 y F-3; dicha unidad forma parte de un edificio construido en el terreno padrón matriz No 21373 sito en 6ª. Sección Judicial de Montevideo, que según el mismo plano tiene un área de 722 m. 72 dm., con un frente de 14 m. 30 cm. al Sur de Av. 18 de Julio, entre Juan Paullier y Alejandro Beisso, distando el punto medio de su frente 18 m. 04 cm. de la esquina con la primera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo el 30% de su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% del impuesto a ventas forzadas. 2) Que serán del cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán del cargo del demandado, la comisión de venta del rematador mas impuestos, o sea el 1.36% del precio del remate. 4) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del B.H.U. 5) Que se conoce la existencia de adeudos por concepto del impuesto de enseñanza primaria y tributos municipales, desconociéndose deudas por concepto de gastos comunes y aportes al B.P.S. 6) Los títulos del bien se encuentran en poder del B.H.U. y el examén o exhibición de los mismos se realizará en la Sección Tesoro de Títulos, segundo subsuelo. 7) El inmueble se encuentra ocupado por uno de los copropietarios lo que surge del expediente. 8) Los antecedentes del juicio sobre el bien a subastar, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la Av. 18 de Julio 1589 piso 3º. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 de 2002.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 5673 4/p 31784 Oct 25- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

E D I C T O: Por mandato del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Pando, dictado en autos "Carlos Binaguy c Juan Antonio Antunez Lara - Juicio Ejecutivo", Ficha 881 A 1998, se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2002, a las 14:30 horas, en el Club Urupan de Pando, sito en Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido del Señor Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base y en dólares, del siguiente bien: camión,, marca Scania, año 1966, modelo 76, matrícula Nº 500140 de Montevideo, padrón Nº 203506, motor Nº 839.950. SE PREVIENE: 1. Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado al serle aceptada la misma. 2. Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 16.6% del precio ofertado, también, a pagar en el acto y en efectivo. 3. Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.72%. 4. Se desconoce respecto del automotor, situación tributaria y multas. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la Titulación, Certificados Registrales y demás documentación agregada en autos, que se encuentra en Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Pando, 18 de octubre de 2002 EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1964 3/p 31818 Oct 25- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LTDO. DE 1ª INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE LA COSTA, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA REPUBLICA C URABEN. S.R.L. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 661 99. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LA HORA 14 Y 30. EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va. DE ATLANTIDA SITA EN AVDA ARTIGAS Y CALLE DIEZ Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION VALOR CATASTRAL BASE $U. 240.663 (PESOS URUGUAYOS) DOSCIENTOS CUARENTAMIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 18va. SECCION JUDICIAL DE CANELONES ZONA URBANA PARAJE BALNEARIO ATLANTIDA, LOCALIDAD CATASTRAL ATLANTIDA, EMPADRONADO CON EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES (183) ANTES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241) EN MAYOR AREA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (6210) EN MAYOR AREA SEÑALADO COMO SOLAR 4 DE LA MANZANA 46, EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN P FABINI DE JULIO DE 1939 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE AVALUOS EL 23 DE JUNIO DE 1941 CON EL NUMERO 1110. TIENE UN AREA DE QUINIENTOS CUARENTA METROS Y SE DESLINDA ASI: AL NORESTE 15 METROS DE FRENTE A LA CALLE NUMERO 11, ENTRE LAS CALLES 22 Y 24; DISTANDO SU PUNTO MEDIO 37,50 METROS AL COMIENZO DE LA OCHAVA CON LA CALLE 22, POR 36 METROS AL SURESTE CON SOLAR 5, AL SUROESTE 15 METROS CON PARTE DEL SOLAR 14, Y AL NOROESTE 36 METROS CON SOLAR 3. ANTECEDENTE GRAFICO: PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN P FABINI DE AGOSTO DE 1934 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE AVALUOS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1934. CON EL NUMERO 213, SEÑALADO COMO SOLAR 4, DE LA MANZANA 46. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DEL PRECIO DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES 6- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 18 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

20) $ 6819 5/p 31913 Oct 28- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK LTDA. C SUNDAF S.A. Ejecución Prendaria". ficha 332 01, se hace saber que el día 31 de octubre de 2002, a las 15 horas en el local de calle 19 de Abril casi Treinta y Tres de la ciudad de Maldonado, se sacará a remate público por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula No. 2097, R.U.C. 150046500017, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: camioneta marca FORD, modelo ESCORT LX 1.9, a nafta, año 1996, padrón No. 447975, matrícula B536.351 de Maldonado.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de caer el martillo deberá abonar el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. El saldo deberá abonarse a los 30 días contra entrega de la

unidad. II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador del 17,66% del precio obtenido, en efectivo y en el acto. III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, correspondiente a la parte vendedora, o sea el 3,68% de la venta. IV.- Que existe deuda por patente de rodados, las que corren por cuenta de la parte compradora. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 18 de octubre del año dos mil dos. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

20) $ 1527 2/p 31922 Oct 28- Oct 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "HERNSTEIN ISRAELSON, Eduardo H. y otra c TABORDA PEREZ, Héctor E. y otros.- Ejecución de hipoteca.-" (Ficha A 264 2001), se hace saber que el día 14 de noviembre de 2002 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado Letrado el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matricula 719 RUC. 120000170012, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, Quinta Nº 214, zona urbana, padrón Nº 13.709 antes en mayor área con el Nº 5969), el cuál según el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4403 el 31 de agosto de 1972 está señalado como solar 52 y se compone de una superficie de 644 metros 25 decímetros y tiene 15 metros de frente al Oeste sobre calle Coronel Luna.- SE PREVIENE: a)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- b) Que los tributos, impuestos y gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- c)- El reematre se efectuará en dolares americanos a la cotizacion de la fecha del mismo.- d)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, la titulación no se encuentra completa y no se agregó plano, todo lo que está a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Sede.- Paysandú, octubre 15 de 2002.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID.- Actuaria Adjunta.

20) $ 4364 5/p 31661 Oct 23- Oct 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "CATAUMBERT CAJARVILLE CARLOS PABLO c GUERRA CARRANCIO GLORIA DEL CARMEN Y OTRO" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 418 2001), se hace saber que en las puertas del Juzgado cometido a estos efectos, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno - Dpto. de Rio Negro, sito en la Avda. 18 de Julio No. 1224, se procederá ALBERTO BRUN el día 6 de noviembre de 2002 desde las 14:00 horas, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 202, empadronada individualmente 1.060 202, el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo de enero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1066 el 23 de setiembre de 1970, se ubica en segundo piso a cota más 7 m. 33 cm., consta de una superficie de 74 mc. 17 dmc., y le corresponde el uso exclusivo del Balcon "B2" y de la Terraza "T2", bienes comunes. Dicha Unidad forma parte del terreno, padrón No. 1060, ubicado en la ciudad de Fray Bentos, 1ª sección judicial del Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, según plano del Agrimensor Antonio Arcioni del 14 de agosto de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro el mismo dia, mes y año con el No. 80, consta de una superficie de 587 mc. 88 dm., con 21 m. 30 cm. de frente al suroeste a la Avenida 18 de Julio y 27 m. 60 cm. de frente al noroeste a la calle Las Piedras, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la contribución y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 6) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 7) Que los titulos y demás antecedentes obran en esta Sede - calle San José No. 1132 piso 5, donde prodrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6546 5/p 31748 Oct 24- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "BANCO R. O. DEL URUGUAY C MACHADO LARA GERARDO. JUICIO EJECUTIVO" FA. 260 2000, se hace saber que el día 05 de NOVIEMBRE de 2002 a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: Camioneta marca RENAULT, Modelo Express, Año 1998, Matrícula de Rivera FRY 751, Padrón 14807, a Gasoil. SE ADVIERTE QUE: I) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Patente de Rodados, multas y recargos, y en su caso quederán a cargo del mejor postor; II) No luce agregada la libreta expedida por la I.M.R. El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 18 10 2002. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 1637 3/p 31809 Oct 25- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco ACAC S.A. c a Sensever Alvez, Claudio Raúl.- Ejecución Prendaria - Fa A 19 99 se hace saber que el día 29 de octubre de 2002 a la hora 14:00, en el Local de Remate de la calle Sarandí 254 de esta Ciudad, y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor, de la camioneta marca NISSAN año 1995, modelo BLGD211SF, motor Nº TD27.436837, a gas oil, 4 cilindros, 2700 c.c. empadronada en Tacuarembó con el Nº 75.709, matrícula RA-1779. SE PREVIENE: Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3- El bien mantiene deuda ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó; 4- Se desconoce la situación contributiva tanto con respecto al bien, como al ejecutado con otros Organismos del Estado; 5- El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. Tacuarembó, 24 de octubre de 2002. ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1964 3/p 31950 Oct 25- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CABRERA, WALTER HUGO C A RODRIGUEZ, LUZ MARINA.- EJECUCION DE SENTENCIA". Fa. 200 96S1 99; se hace saber que el día 31 de Octubre del 2002, a la hora 15, en las puertas de esta Sede, sito en calle Treinta y Tres 263, de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil

del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer turno, se procederá parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, sobre las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor (Base U$S 14.000) del bien Padrón Nº 2479 de la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, ubicado en calle Gral. Rivera Nº 522 Manzana Nº 222, con una superficie de 360 metros cuadrados.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- 2) Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 10 de Octubre del 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 3000 5/p 31780 Oct 25- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c a PEDROZO RODRIGUEZ, OSCAR DANIEL." EJECUCION PRENDARIA" Ficha 38 02, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 29 de Octubre próximo a la hora 14 y 30 en el local de remates ubicado en Sarandí Nº. 254, se procederá por intermedio del martillero ALFARO PORTELA, matrícula Nº. 3637, RUC 190056570017, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base el Automóvil marca Fiat, modelo 600S, año 1980, padrón 47.566, matrícula RA-4671. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. Que serán de cargo del comprador comisiones, impuestos y gastos. Que la documentación e información registral se encuentran en la Sede a disposición de los interesados y se desconoce si existen deudas por patente de rodados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 24 de 2002.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 982 2/p 31957 Oct 28- Oct 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c Nelson RIVAS SILVA" - Juicio Ejecutivo - Fa. 423 1982, se hace saber que el día 7 de Noviembre de 2002 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 34.834.oo equivalentes a las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 52.251.oo) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en Cerro Chato, 8va. Sec. Judicial de Durazno, Padrón 794 (antes 245 en m a.) señalado con el Nro. 2 en el plano del Agr. Carlos Mac Coll del 24.10.1953, inscripto en la Dirección. Gral. de Catastro con el Nro. 324 el 10.12.1953, según el cual consta de una superficie de 8280 mts. 67 dc.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) En la sede se encuentran el título de propiedad y planos a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria, si correspondiere.- 5) Que las obligaciones que puedan gravar por concepto tributario al inmueble serán de cuenta del mejor postor., no pudiendo imputarse su importe al precio ofertado.-- Treinta y Tres, 7 de Octubre de 2002.- Esc. Yanela Mastropìerro Correa.- Actuaria Adjunta.

20) $ 4091 5/p 31699 Oct 24- Oct 30



LEY 26.9.1904. "DAFINURA LTDA" prometió vender a "BARPEK SRL" (en formación) supermercado Super Seis sito en Ponce 1501. Acreedores Cufré 2586 Montevideo.

25) $ 2728 20/p 29926 Oct 02- Oct 29

VENTA DE COMERCIO
Ley 16/09/1904

Promitente Vendedor: Marcos Marín Taglioretti Promitente Comprador: Héctor Nilo Pérez Suárez Radio CW 41 Broadcasting San José (1360 am) Sita en: 33 Nº 890, San José CITA A ACREEDORES ALLI.

25) $ 2728 20/p 30314 Oct 08- Nov 04

LEY 26/9/904

Prometimos vender a Francisco Grande Carnicería Bulevar Batlle y Ordoñez 4322. Acreedores allí. RUBEN RIVERO. MARIA DEL CARMEN PUENTE.

25) $ 2728 20/p 31020 Oct 16- Nov 12

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 1904. ALICIA LUCIA RODRIGUEZ BELASSI prometió vender óptica Rivera sita en Av. Rivera 3466 a BELESOL S.A. Acreedores 18 de Julio 1525 503.

25) $ 2728 20/p 31093 Oct 16- Nov 12

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904. TELETAXI S.A. prometió vender a TREVOSE S.A. radio taxi cito en Bulevar Batlle y Ordoñez 2825. Acreedores allí.

25) $ 2728 20/p 31508 Oct 22- Nov 18

Ley 26 9 904 - Héctor William Laurenzi Garrido y María del Carmen Viñoly prometieron ceder a SONICAR S.R.L. promesa "Pensión Alcazar", sita en Juan Paullier 1261, Montevideo. Acreedores Hugo Antuña 3430, Mdeo.

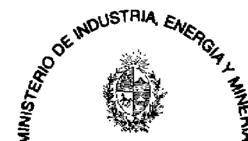
25) $ 2728 20/p 31798 Oct 25- Nov 21



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 abril de 2002 en el expediente Asunto No. 276 00, se concedió a JACINTO SOSA y TELL FRADE el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 19041 y 19389 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, abarcando un área de 92 hás 1414 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 14 al Fº 14 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de octubre del año dos mil dos.-
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 1637 3/p 31924 Oct 28- Oct 30

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa S. Aumento Representaciones, propiedad de Espiridion Aumento, con domicilio en esta ciudad en la calle Río Branco Nº 1407 oficina 805; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta), por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01208-0, Resolución Nº 647 02 de fecha 08 10 2002.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54375 Oct 25- Oct 29

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa SHALTOUR INTERNACIONAL, propiedad de ORANEL S.A., con domicilio en esta ciudad en la calle Juan B. Blanco 827; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01215-5, Resolución Nº 641 02 de fecha 07 10 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54425 Oct 28- Oct 30

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Next Tour S.R.L., con domicilio en la Avenida 18 de Julio Nº 883, de la ciudad de Paysandú, departamento de igual nombre; como asimismo aplícase una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01217-0, Resolución Nº 639 02 de fecha 09 10 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54426 Oct 28- Oct 30

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Edicto: Notifícase a HECTOR BENITEZ CONDE, C.I. 1.029.085-5, que por resolución Nº 248 02 Acta Nº 87 de 21.03.02 Exp. 428 99 (6) del Consejo de Educación Técnico Profesional deberá reintegrar las sumas percibidas indebidamente cuyo total líquido asciende a $ 14.279,62.
Dra. Clara Morón - Abogada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54383 Oct 25- Oct 29

CONVOCATORIAS



Cooperativa Medica de Rivera

Rivera, 18 de octubre 2002
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Día: 13 de noviembre 2002
Hora: 12.00 - primera convocatoria
Lugar: Salón de reuniones Sanatorio
Quorum necesario: 3 5 socios habilitados
Art. 24 Estatutos Sociales

TEMARIO:

APROBOBACION DEL NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON IREMOC SRL
Dr. Hugo Montero Paz - Presidente; Dr. Oscar Briosso - Secretario.
27) $ 818 3/p 31811 Oct 25- Oct 29

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LA HORA 1,30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 1-4-01 --- 31-3-02
5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
6) PROYECTO SOBRE SEGURO DE ENFERMEDAD PROPIO
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1227 3/p 31859 Oct 25- Oct 29

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 2 Agosto 2002.
Inscripción Prop. Inmueble: Nº 26361 9 08 2002.
Datos bien: Padrón Nº 101327, Loc. Montevideo 19º Sección Judicial.
Otorgantes: VERONICA BENITEZ GOYENOLA y
ARTURO JAVIER TORRES VAZQUEZ
Beneficiarios: en beneficio de ambos.
Tasación BHU: 2.592 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54338 Oct 23- Nov 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRIBANA: GABRIELA PAOLILLO
CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS: MIGUEL ANGEL TEXEIRA NUÑEZ CORI y AVELINA MELVA DAMACENA ESTEVEZ
PADRON: 7.300 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO CON FRENTE A LA CALLE MISIONES Nº 547.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54404 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Montevideo 17 de setiembre de 2002. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "Puricelli, Enrique c Furth, Tomás y otro, Daños y Perjuicios" Ficha 362 2002 y por Decreto 2447 2002 del 28 8 02 se ha dispuesto el emplazamiento de la demanda a los Sres. Tomás Furth y John K. Johnson a comparecer a estar a derecho por el término de 30 días. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 3410 10/p 31131 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

Intimación

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA C CASTRO TUR AUGUSTO y otros. Ejec. de Hipoteca" Fa. 95 2001, se emplaza a los herederos de la codemandada, Sra. Sambra María Calcagno Matta, intimándoles el pago de la suma adeudada al Banco de Boston, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente, que signo, firmo y sello en Montevideo el 17 de setiembre de dos mil dos. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4091 10/p 31033 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4to. TURNO, en autos caratulados: "B.S.E. c . CALVO CELEDON, Pablo Evaristo - Daños y Perjuicios"-. Ficha 466 2002, por auto Nº 3461 2002, se dispuso emplazar al Sr. Pablo Evaristo Calvo Celedón, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 14 de Octubre de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 31910 Oct 28- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gimenez, Ita Nervi c Silveira Molina, Juan Néstor, Ejecución de Hipoteca", Ficha 174 2001, de conformidad con el auto número 2626 2002 de 15 de agosto de 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Néstor Silveira Molina a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 31733 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "MIRNA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 34 2002" se hace saber que por auto Nº 1752 de fecha 9 9 2002, del se decretó la liquidación

judicial de MIRNA SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 1422340012, con domicilio en AVDA. 18 DE JULIO 1827, y se designaron Síndicos Provisorios a: INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A. con domicilio en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1248 PISO 10º y a JAMES S.A. con domicilio en FRATERNIDAD 3048,
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintitrés de setiembre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54416 Oct 28- Oct 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "DISTRIBUIDORA SION LTDA. - FIJACION DE LA EPOCA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGOS FICHA 43 2002S1 2002" se hace saber que: I) por Resolución Nº 2077 de fecha 11 10 2002 se fijó el 30 de junio de 2001, como fecha efectiva de cesación de pagos de DISTRIBUIDORA SION LIMITADA - R.U.C. 21 3107790011 II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida.
Se hacen estas publicaciones según art. 1643 del Código de Comercio, sin cargo art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, quince de octubre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54428 Oct 28- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "GRAN GIGANTE S.R.L. - CONCORDATO - FICHA 184 2001" se hace saber que por Resolución Nº 2209 del 6 de setiembre de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la quiebra de GRAN GIGANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.C. 21 1222780019, con domicilio real en Arenal Grande 2467
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, 14 de octubre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54399 Oct 25- Oct 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "BARILCO S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 31 2002" se hace saber que por auto Nº 1217 de fecha 28 05 2002, se decretó la Liquidación Judicial de BARILCO SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 2853720017, con domicilio real en AVENIDA GENERAL GARZON 1827 y se designaron Síndicos Provisorios a C.O.F.A.C. con domicilio real en AVENIDA GARZON 1879 y a Dra. María Laura Patrón con domicilio real en Francisco Vidal 768 ap. 501.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, once de octubre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54413 Oct 28- Oct 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: RAFAEL DEMARCO S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 149 2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 2441 del 25 9 2002, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230) que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 26 de noviembre de 2002, a la hora 15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que: a) los documentos presentados por la deudora así como el informe de la sindicatura podrán ser examinados en la oficina. b) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, once de octubre del año 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54415 Oct 28- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Pos disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DAVILA MIRANDA, MIRTA INES C NILO, LUIS ALBERTO - P.P.P. -Ficha C 373 2002", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO NILO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de octubre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54296 Oct 22- Nov 04

QUINTO TURNO

ANEP

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "REY COUSO, MARIA DEL PILAR -HERENCIA YACENTE-" Ficha Nº 265 2001, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, once de setiembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53848 Set 26- Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALVEZ ALVEZ, MARY MARGARET C BAEZ ZABALA, LUIS A. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 322 2002", se cita llama y emplaza al SR. LUIS ADHEMAR BAEZ ZABALA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Moontevideo, 14 de octubre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54247 Oct 17- Oct 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "STEFAÑSKI STEPNIK HUGO GUILLERMO Y ALONSO REGO CRISTINA C ESTRADA ALFREDO Y GONZALEZ CANCELA MARIA AMALIA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 457 2002, se cita llama y emplaza a ALFREDO ESTRADA Y MARIA AMALIA GONZALEZ O MARIA AMALIA GONZALEZ CANCELA, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de octubre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54396 Oct 25- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DIAZ SONIA GRACIELA C BRANDON RODOLFO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 273 2002, se cita llama y emplaza a RODOLFO BRANDON y a VERONICA NUÑEZ, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecisiete de julio de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54429 Oct 28- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "UBARNE de DA CRUZ ORFILIA LUCIANA, DA CRUZ ROSARIO JOSE SERAFIN Y DA CRUZ UBARNE EDUARDO JOSE, SUCESION, Fa. S 459 2000", se cita, llama y emplaza a CARLOS JOSE DA CRUZ LAGOS Y CARLOTA MARGARIDA DA CRUZ LAGOS a que manifiesten si acep-

tan o repudina la herencia dentro del plazo de 90 días conforme lo establecdio por los arts. 89 y 127 del CGP. y 1071 del Código Civil.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 16 de octubre de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54411 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "BAUTISTA PUÑALES, SANTIAGO ALEXANDER - RAT. TENENCIA - AUX. POBREZA" FICHA 366 2002, se cita, llama y emplaza a HUGO ARNALDO BAUTISTA CORBO a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de octubre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54421 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RECALDE GILENO, MARIA ANDREA C BALLESTERO ALMADA, JOSE MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 188 2002, se cita, llama y emplaza a JOSE MARCELO BALLESTEROS, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de octubre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54291 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ODERA MARIA C LA CAVA DANIEL EDGARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 593 2001 C" se cita, llama y emplaza a DANIEL LA CAVA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintiuno de agosto de mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54287 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "RODRIGUEZ RIOS, Yanin Vivian c DIAZ, Julio César - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 204 2002 C, se cita y emplaza a Julio César DIAZ MONTERO - a estar a derecho por el término de sesenta días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, ocho de Octubre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54273 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GALLO, DANIEL C LOPEZ, JUDITH. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C 310 2002, por decreto Nº 2233 de fecha 25 6 2002, se emplaza a la parte demandada, señora JUDITH MALENA LOPEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 27 6 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54370 Oct 24- Nov 06

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dispuso la apertura de la SUCESION denunciada como HERENCIA YACENTE, de MARIA ELENA LOPEZ SEITUNE ó MARIA ELENA ANASTASIA MATILDE LOPEZ SEITUNE FICHA Nº 382 2002 citándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo los edictos publicarse por 30 días según el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 27 de setiembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 2922 20/p 31739 Oct 25- Nov 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

juicio Ejecutivo

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY C BOERO, JULIO CESAR - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 81 2002. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado por el término de 10 días a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el art. 355 del C.G.P..- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de dosmil dos. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 31555 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos "Fucerep c Sattamino Lucas, Karina Bernadette - Juicio Ejecutivo", Ficha 290 01, se cita, llama y emplaza a Karina Bernadette Sattamino Lucas a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de agosto de 2002.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2728 10/p 31362 Oct 21- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TECHERA, JULIO CESAR C TECHERA RODRIGUEZ, VIRGINIA MARIEL - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Ficha 155 2002 F se cita, llama y emplaza a VIRGINIA MARIEL TECHERA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto Nº 6501 del 10 de setiembre de 2002.- Canelones, 18 de setiembre de 2002.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54332 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA AMALIO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" - Ficha 387 2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y o universal de ARIEL MENDEZ y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 3 de octubre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4091 10/p 31075 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SBURLATI, OLGA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA". Ficha Nº 223 2002; se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de setiembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54217 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARY SUSANA GIMENEZ SOLIS C PRESUNTOS HEREDEROS DE HUGO R. RAMIREZ - INVESTIG. DE PATERNIDAD" Ficha 1341 A 2000. Se cita, llama y emplaza a representante legal de Victor Eduardo Ramirez y a todos los herederos de Hugo Rogelio Ramirez, para que comparezca as estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Por decreto 3385 02 de fecha 23 de Setiembre de 2002 se decretó auxilatoria de pobreza. Pando, 9 de Octubre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54231 Oct 17- Oct 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, dictada en los autos caratulados Vignoly Javier, Escrituracion de promesa de Enajenacion de Inmuebles a Plazos, ficha 505 99, y segun lo dispuesto por providencia nro. 1152 de fecha 13 de mayo de 2002, se dispuso: citar, llamar y emplazar a los herederos hijos legitimos de Cunthia Kahn, Sres Cristina, Viviana, Ronaldo y Ricardo Ollua Kahn, asi como a su conyuge superstite Sr. Ricardo Ollua Lund a estar a derecho respecto del tramite de Escrituracion del bien padron 15387 del Departamento de Canelones, Localidad de El Pinar, dentro del plazo de 90 dias, expidiendo edictos a dichos efectos. Asimismo se los cita de excepciones por el termino legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 27 De mayo de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5455 10/p 31233 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BARRAZA MARCHETTI, TERESA ROSA C MOREIRA BATISTA, SUSANA BEATRIZ, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 824 2001, se cita, llama y emplaza a Susana Beatriz MOREIRA BATISTA, por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se declara al Accionante Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 11 de Setiembre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54294 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GEYMONAT ARMAND UGON, SILVIO. CONCURSO" (expte. 469 98A) se hace saber que por decreto Nº 2359 de fecha 26 de julio de 2002 se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará el día 5 de noviembre a la hora 14. Carmelo, 25 de setiembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2728 10/p 31014 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "NATUREY S.A. = CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", Fa. A.478 99, se hace saber que por decreto No. 2165 de fecha 25 de julio de 2002, se resolvió rechazar la solicitud de homologación de concordato preventivo extrajudicial de NATUREY S.A., RUC: 213474590016, con domicilio en Ruta 12 y 19 de Abril (Florencio Sánchez - depto. de Colonia).-
Se hace constar que según el referido decreto, las publicaciones de oficio serán sin cargo, de acuerdo a lo establecido por Ley 17.292.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 1 de Agosto de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54414 Oct 28- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LA CAMPANA LIMITADA".- HOMOLOGACION DE CONCORDATO.- FICHA 449 2001.- Se hace saber al público que habiendo cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley 8.045, por Resolución Nº 2894 de fecha 30 de Agosto de 2002, se decretó Homologar el Concordato Preventivo Extrajudicial, presentado por "LA CAMPANA LIMITADA" con R.U.C. Nº 050041190013.- Estas publicaciones se efectúan en cumplimiento del de la Ley 8.045.- Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.- Durazno, 17 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 4091 10/p 31044 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Durazno en autos: "RAMIREZ SCALA, Inmaculada Mayra.- INFORMACION AD PERPETUAM, Ficha C.243 02" se emplaza a estar a derecho a Filomena PASARO y Otros y o sus Sucesores por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 30 setiembre 2002.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1169 10/p 31046 Oct 16- Oct 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "ALBARENGA MENDARO, Carlos Lidemar - Declaración de Ausencia" Ficha 72 99S1 2002, se hace saber que Sergio Atilio ALBARENGA SIRE por sí y en nombre y representación de Walter María ALBARENGA MENDARO y Elbio Roger ALBARENGA SIRE han solicitado la declaración de ausencia de Carlos Lidemar ALBARENGA MENDARO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 1 de octubre de 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3410 10/p 31884 Oct 25- Nov 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos Banco República c Coppola Coppola Hector Julio. Medidas Preparatorias. Fa. A 799 2000 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de Hector Julio Coppola Coppola a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bano apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Minas, 16 de setiembre de 2002 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3410 10/p 31270 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE- MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GUILLERMO VALIENTE TREVIÑO FA. 442 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 31582 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTICOFF JALIFF, Fa. 525 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 15 de octubre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1169 10/p 31394 Oct 21- Nov 01

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ARAUJO TEJERA, MA. LUISA C SUCESORES DE BRIGIDA Y NICASIA PEREZ. LABORAL. FA. 79 2002", se confiere traslado de la demanda a los sucesores de las SRAS. BRIGIDA Y NICASIA PEREZ, por el término de treinta días, citándose y emplazándose a los mismos a estar a derecho bajo apercibimiento legal (art. 338.1 del C.G.P.). Se deja constancia que la actora goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, veinte de setiembre de dos mil dos. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54245 Oct 17- Oct 30

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERMAN" INTIMACION DE PAGO. FA 462 2002, se dispuso por auto nº 3765 02 de 19 9 2002, la INTIMACION y PROTESTO a los efectos de interrumpir la prescripción a los eventuales interesados o sucesores del Sr ROBERTO GERMAN FERNANDEZ, el pago de la suma reclamada, U$S 2.525,41 (dólares americanos -capital e intereses) más $ 119.436,63 (pesos uruguayos), por el plazo legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 4 de octubre de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54303 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PADRON Nº 21215 = JUICIO EJECUTIVO.=" Ficha Nº 672 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al propietario y o propietarios, sus sucesores a titulo universal o singular, asi como a ocupantes, poseedores y en general a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble Padron Nº 21.215 sito en la 5a. Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, Punta Colorada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirá adelante el proceso. Maldonado, 1º de octubre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54304 Oct 22- Nov 04

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PADRON Nº 1418 = JUICIO EJECUTIVO.=" Ficha Nº 673 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al propietario y o propietarios, sus sucesores a título universal o singular, así como a ocupantes, poseedores y en general a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble Padron 1418 sito en la 1A. Sección Judicial de Maldonado, El Tesoro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirá adelante el proceso. Maldonado, 1º de octubre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54305 Oct 22- Nov 04

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C TERZIAN, CARLOS = JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 705 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS MANUEL TERZIAN, y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padron Nº 5176 sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Punta del Este; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirá adelante la ejecución. Maldonado, 8 de octubre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54306 Oct 22- Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARGENTINO BIANCHI GAUD y ELIA ANA ESTEVEZ ACOSTA - FICHA B 325 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 1169 10/p 31656 Oct 23- Nov 05

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA ELINA TABORDA RUMI - FICHA B 243 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1169 10/p 31658 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMANCIO CUEVASANTA MARTINEZ FICHA 248 2002 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de julio de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

27) $ 1169 10/p 31294 Oct 18- Oct 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: MARIA LUISA GARGANO FORTUNATO y RODOLFO CLAUDIO ZANONIANI CARTABIA o CARTTABBIA FICHA 254 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Julio de 2002. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1169 10/p 31295 Oct 18- Oct 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura

de la sucesión de: LEONOR TOZONOTTO CAMERA FICHA 370 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Setiembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 31296 Oct 18- Oct 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HERNANI DANIEL ROBELLA ABALO FICHA 294 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 31659 Oct 23- Nov 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR EDUARDO ARRESEIGOR PINTOS FICHA 386 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 31660 Oct 23- Nov 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PESCE PESCE, OFELIA JOSEFA FICHA 384 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Setiembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 31701 Oct 24- Nov 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FELICITO MARIA CRUZ LUZARDO FICHA 400 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 4 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54340 Oct 23- Nov 05

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C JUAN RAMON AQUINO MACHADO Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO. FICHA B 203 2002", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de CONRADO MARIA FREDES BRITOS a los efectos de que concurran a la Sede a reconocer la firma estampada por el mencionado en el Vale No. 104 0090 suscripto a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el día 23 de diciembre de 1999 en esta ciudad, así cOmo por el mismo término se les intima el pago de la suma de $ 36.908 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos ocho). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Young, 1o. de octubre de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5450 10/p 31781 Oct 25- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C MARISA BEATRIZ SIVOPLAS HERTWICH Y OTRO. RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO. FICHA B 204 2002", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de CONRADO MARIA FREDES BRITOS a los efectos de que concurran a la Sede a reconocer la firma estampada por el mencionado en el Vale No. 104 0042 suscripto a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el día 24 de junio de 1999 en esta ciudad así como por el mismo término se les intima el pago de la suma de $ 51.825 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, octubre 1o. de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5450 10/p 31782 Oct 25- Nov 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de segundo turno, en autos, "RODRIGUEZ COELHO ALEX C GARCIA PACHIAROTTI DANIEL (Sucesores) Juicio Ejecutivo. Fa. A 123 2002", y por providencia Nº 866 de fecha 13 de mayo 2002, se ordenó emplazar por edictos a los sucesores del demandado y por providencia 575 del 11 de abril 02 se dispuso, "Trábase el embargo solicitado se CITA DE EXCEPCIONES a Daniel García Pachiarotti y o SUCESORES por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 24 de setiembre del 2002.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) $ 4091 10/p 31286 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C TECHERA RODRIGUEZ, LUIS Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 207 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a LUIS TECHERA RODRIGUEZ Y O SUCESORES, propietarios de La camioneta marca "Ford", modelo F75, matrícula de Rivera FRC 220, padrón Nº 8114, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 4 de Setiembre del 2002. Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54387 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "AMAYA AMARAL, FLOR DE LIS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342 2002", de acuerdo con decreto Nº 4176 2002 de fecha 19 09 2002 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. FERNANDO VEGA, a comparecer en autos n el término de noventa días bajo apercibimiento de deignársele Defensor de Oficio con quien continuará las actuaciones.
Por decreto Nº 4176 2002 de fecha 19 09 2002, se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54335 Oct 23- Nov 05



DRENTHE S.A.

Asamblea del 16 08 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 407.002,23 (reales cuatrocientos siete mil dos con 23 100), equivalentes a U$S 167.421,77 (dólares estadounidenses ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintiuno con 77 100), de acuerdo al cambio de moneda resuelto por Asamblea del 31 12 01. Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16042 10/p 31208 Oct 17- Oct 30

FUSION
BASF Uruguaya S.A./Cyanamid de Uruguay S.A.

Se convoca a acreedores de dichas sociedades a los efectos de lo dispuesto por el artículo 126 de la ley No. 16.060.
BASES:
A) Operación asimilada a la fusión por incorporación (arts. 115 y 117 de la ley No. 16.060).
B) Sociedad incorporante: BASF Uruguaya S.A.
C) Sociedad incorporada: Cyanamid de Uruguay S.A. (se disolverá sin liquidarse).
D) El capital de BASF Uruguaya S.A. será de $ 33.440.000.-
El Compromiso de Fusión de 30 6 2002 y Balances Especiales al 30 6 2002 estarán a disposición de los acreedores en Camino Ariel 4620.
Se convoca a los acreedores de Cyanamid de Uruguay S.A. a que justifiquen sus créditos en Camino Ariel 4620, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.
Se convoca a los acreedores de las sociedades contratantes para que en el mismo plazo deduzcan oposiciones.
BASF Uruguaya S.A. - Cyanamid de Uruguay S.A.
28) $ 36094 10/p 31669 Oct 23- Nov 05

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DUILIO COLLAZO FRUMENTO o FORMENTO, (Ficha: 401 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32165 Oct 29- Nov 11 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32140 Oct 29- Nov 11 (0002)

SEGUNDO TURNO

EDUARDO CEJAS POSENTE, (Ficha: S 698 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32050 Oct 29- Nov 11 (0003)

JOSE MARTINEZ REBOIRAS y ANGEL MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: S 354 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32157 Oct 29- Nov 11 (0004)

TERCER TURNO

DELIA CAMAÑO ABAL, (Ficha: 444 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 31991 Oct 29- Nov 11 (0005)

ERNESTO VARELA CORDARA, (Ficha: 544 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32008 Oct 29- Nov 11 (0006)

ELENA GAUDIO STANZIONA o STANZIONE, (Ficha: 570 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 32158 Oct 29- Nov 11 (0007)

SEPTIMO TURNO

SARANDI EDUARDO GALMES LEONCINI, (Ficha: 285 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32007 Oct 29- Nov 11 (0008)

GILBERTO MERCEDES BARRETO BARRETO o BARRETTO BARRETTO, (Ficha: 463 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32145 Oct 29- Nov 11 (0009)

MILTON AMILCAR PEDRO NOCETTI o NOCCETTI MENENDEZ, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32162 Oct 29- Nov 11 (0010)

OCTAVO TURNO

PEDRO PABLO DEMESTRE RICHARD, (Ficha: S 556 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32141 Oct 29- Nov 11 (0011)

NOVENO TURNO

FRANCISCO PIÑEIRO LISTE, (Ficha: S 753 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32146 Oct 29- Nov 11 (0012)

CLARA OTERO ARECO o ARECCO, (Ficha: S 509 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32163 Oct 29- Nov 11 (0013)

DECIMO TURNO

CESAR BERNARDO SILVA SILVA, (Ficha: 529 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32014 Oct 29- Nov 11 (0014)

RAQUEL MARISA SAN MILLAN GIL, (Ficha: 549 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 32053 Oct 29- Nov 11 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERNANDEZ ESPINOLA, ROGELIO EDUARDO, (Ficha: 227 02).
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54432 Oct 29- Nov 11 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

ATANACIA SACIA o SASIA VARELA, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 31992 Oct 29- Nov 11 (0017)

JULIO FULCHI FERNANDEZ, (Ficha: 475 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32012 Oct 29- Nov 11 (0018)

JOSE LUIS PETUTTO BERLHOT, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32143 Oct 29- Nov 11 (0019)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR VELAZQUEZ NIEDERER, (Ficha: 519 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32166 Oct 29- Nov 11 (0020)

RUBEN FRANCISCO GRATEROLA COMPAY, (Ficha: 364 2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54451 Oct 29- Nov 11 (0021)

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER SILVIO PELUFO D'OLIVO, (Ficha: 496 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32009 Oct 29- Nov 11 (0022)

DECIMONOVENO TURNO

RAUL SEIJO DONO, (Ficha: 490 2002).
15 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32003 Oct 29- Nov 11 (0023)

VIGESIMO TURNO

ARTURO HECTOR MIRANDA PICCARDO, (Ficha: 530 2002).
14 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32004 Oct 29- Nov 11 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON EDUARDO CASTELLINI SARDELLA, (Ficha: 102 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32161 Oct 29- Nov 11 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GIULIO FLAMMINII DI EGIDIO, (Ficha: 384 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32144 Oct 29- Nov 11 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

HORACIO JUAN PAGLIARI PEREZ, (Ficha: 674 2001 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32010 Oct 29- Nov 11 (0027)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBENS PEDRO PANIZZA QUERCIA, (Ficha: 212 2001 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32160 Oct 29- Nov 11 (0028)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIBERA BARDIN BORTOLIN, (Ficha: 400 2002 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32011 Oct 29- Nov 11 (0029)

LUIS ALBERTO RIPOLL VIERA, (Ficha: 745 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32013 Oct 29- Nov 11 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL MEDEIROS DIOGO, (Ficha: 458 2002).
Melo, 20 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32015 Oct 29- Nov 11 (0031)

ANA ALCINA CAMPELO CALDAS, (Ficha: 592 2002).
Melo, 9 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32127 Oct 29- Nov 11 (0032)

CUARTO TURNO

MABEL MARIA OGGERO FERRERO, (Ficha: 555 2002).
Melo, 21 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32132 Oct 29- Nov 11 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANISETO o ANICETO LOPEZ LOPEZ, (Ficha: 212 2002).
Río Branco, 13 de setiembre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 32129 Oct 29- Nov 11 (0034)

ELIAS RAMON DELGADO ROCHA, (Ficha: 290 2002).
Río Branco, 10 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 32130 Oct 29- Nov 11 (0035)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DURAN PEREZ, (Ficha: B-600 2002).
Rosario, 20 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32152 Oct 29- Nov 11 (0036)

ADOLFO ANTONIO o ANTONIO ADOLFO SANCHEZ y DE AMELIA SUAREZ, (Ficha: B-720 2001).
Rosario, 14 de diciembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32153 Oct 29- Nov 11 (0037)

PABLO CHELENTANO BORTOLI o PABLO CELENTANO BORTOLI, (Ficha: B 81 1976).
Rosario, 12 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32154 Oct 29- Nov 11 (0038)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FRANCISCA AIDA PERDOMO QUIAN y FEDERICO GARCIA PEREZ, (Ficha: 402 2002).
Florida, 16 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32125 Oct 29- Nov 11 (0039)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANTE ESTEBAN PARACAMPO PLACERES, (Ficha: 512 2002).
Maldonado, 10 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32119 Oct 29- Nov 11 (0040)

OCTAVO TURNO

MARINA GOMEZ DEVITTA y CARLOS ALBERTO BIGOT RAMOS, (Ficha: 528 2002).
Maldonado, 8 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32120 Oct 29- Nov 11 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAYETANO, OMAR, (Ficha: B 173 2002).
Salto, 7 de junio de 2002.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32021 Oct 29- Nov 11 (0042)

TERCER TURNO

JOSE DIAS LOPEZ CECCHINI o JOSE DIAZ LOPEZ CECCHINI, (Ficha: B 338 2002).
Salto, 15 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32020 Oct 29- Nov 11 (0043)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON GERARDO CENTURION RODRIGUEZ, (Ficha: 618 2002).
San José, 10 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32055 Oct 29- Nov 11 (0044)

HILDA TELESFORA LEAL GARCIA, (Ficha: 622 2002).
San José, 15 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32056 Oct 29- Nov 11 (0045)

MARIA VIOLETA PATRONE o MARIA VIOLETA PATRONE VAZQUEZ, (Ficha: 599 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32057 Oct 29- Nov 11 (0046)

MARIO ALFREDO GIL VARELA, (Ficha: 604 2002).
San José, 8 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32058 Oct 29- Nov 11 (0047)

GLADYS MABEL MOREIRA MASCHERONI, (Ficha: 615 2002).
San José, 10 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32061 Oct 29- Nov 11 (0048)

TERCER TURNO

FLORENTINA BENTANCOR DE CORZZINI o FLORENTINA BENTANCOR CAME o CAMES y DE EULOGIO RAUL CORZZINI o CORZZINE o CORZZINES MARTINEZ, (Ficha: 338 2002).
San José, 29 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 32059 Oct 29- Nov 11 (0049)

OSCAR OMAR CASTIGLIA BIRKHOLD, (Ficha: 556 2002).
San José, 9 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32060 Oct 29- Nov 11 (0050)

ELIDA ESMILDA o ESMILDE FUENTES o FUENTES CUADRO o CUADRA, (Ficha: 571 2002).
San José, 24 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32062 Oct 29- Nov 11 (0051)

ANGELA ISABEL BARRETO CABRAL, (Ficha: 559 2002).
San José, 9 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32063 Oct 29- Nov 11 (0052)

JUAN ANACLETO o JUAN A. SELLANES o SELLANES BETARTE, (Ficha: 566 2002).
San José, 18 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32064 Oct 29- Nov 11 (0053)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ASUNCION ERLINDA CABRERA TORRES DE CHOCHO, (Ficha: 1234 2002).
Mercedes, 16 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32024 Oct 29- Nov 11 (0054)

YOLANDA MATILDE CARRICABURU JAUREGUIBERRY, (Ficha: 1176 2002).
Mercedes, 16 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32025 Oct 29- Nov 11 (0055)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO REBOLLO SOSA y DE ANCELMA o ANSELMA LUZARDO o ANSELMA ANASTACIA LUZARDO, (Ficha: 947 2002B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32017 Oct 29- Nov 11 (0056)

LAURA MELITONA SPAGNOLO POMATTA, (Ficha: 850 2002B).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32018 Oct 29- Nov 11 (0057)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPAR S.A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, arts. 9, 14, 15, 16 y 18 para el día 29 de noviembre a las 16:00 horas, en primera convocatoria en nuestras Oficinas de Lascano (Planta Industrial), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.
3- Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.
4. Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5. Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2002 2003.
6- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
NOTAS:
I El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al Acto y se cerrará al iniciarse el mismo (Oficinas de Lascano) (Artículo 15 de los Estatutos).
II Los Señores Accionistas para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en nuestras Oficinas de Lascano, o presentar certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras.
III Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres Accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 de los Estatutos).
IV La Asamblea puede funcionar en primera convocatoria con una asistencia de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones Integradas; no lográndose este quórum y pasada media hora, sesionará con el número de Accionistas presentes, cualquiera sea el Capital Integrado que representen (Artículo 16 de los Estatutos).
V Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 18:00 del día 28.11.02 (Arts. 9 y 18 de los Estatutos).
VI La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a la disposición de los Señores Accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, Octubre de 2002
EL DIRECTORIO.
03) $ 1432 1/p 32139 Oct 29- Oct 29 (0058)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Municipio el Sr Wilson Sorribas Rojas, en carácter de heredero de la señora JULIETA MARIA ROJAS ROCHA, quien es titular del PANTEON Nº 1330 del cementerio de Melo; solicitando la expedición de título a su nombre por ser el único con derecho a los mismos. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Municipio en el expediente Municipal Nº 5779 02.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Melo, 18 de octubre de 2002.
Dr. Pedro Saravia.- SECRETARiO GENERAL.
04) $ 2046 5/p 32133 Oct 29- Nov 04 (0059)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER ALCALDE QUIÑONES y ANA ERRANDONEA PLACERES, (Ficha: 505 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 32147 Oct 29- Nov 11 (0060)

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON BARRERA MARTINEZ y NORA ESTHER de los SANTOS MALLARINI, (Ficha: D 23 96).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 32159 Oct 29- Nov 11 (0061)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ARRIETA IRACHE y SILVIA GRICEL IPAR ERRAMOUSPE, (Ficha: 676 2002).
Artigas, 11 de octubre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 32028 Oct 29- Nov 11 (0062)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILLIAM ISABEL MARTINEZ y CARLOS EDUARDO ALVAREZ PEREZ, (Ficha: A 632 2002).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 31987 Oct 29- Nov 11 (0063)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

PALMAR GRANDE S.A.
LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.

Inscripción: Registro Nacional de Comercio. 15 10 02 No. 8737.
06) $ 802 1/p 32000 Oct 29- Oct 29 (0064)

Nelson Ferrer, C.I. 1.552.666-1, comunica que ha quedado disuelta a partir del 7 9 2002 la sociedad de hecho que integraba con Angel Spinoglio Marenco C.I. 567.872-1, Juan Spinoglio C.I. 1.680.464-2, Alicia Spinoglio C.I. 1.597.501-8, Margarita Spinoglio C.I. 1.597.502-4 y Ana Spinoglio C.I. 1.597.469-4-4, en virtud de haber cumplido con lo dispuesto por las previsiones de la ley 16.060 en tal sentido.
06) $ 1604 1/p 32097 Oct 29- Oct 29 (0065)

DIVORCIOS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ICASSETTI DE ARMAS, JACINTA C GARCIA BRIANZA, WALDEMAR, DIVORCIO" Fa. 304 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WALDEMAR GARCIA BRIANZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 10 de octubre de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54448 Oct 29- Nov 11 (0066)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EMPLAZAMIENTO-
El M.I.E.M., emplaza al Sr. ROBERTO ACUÑA TRINIDAD, a presentarse dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones o en su defecto, a expresar, motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 1/p 54435 Oct 29- Oct 29 (0067)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cerro Largo de 1er. Turno, se hace saber que en autos: FERREIRA ARBON ALDA.- INCAPACIDAD.- Fa. B 587 85, por auto No. 704 de fecha 19 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALDA FERREIRA ARBON C.I. 3.720.046-9, habiéndosele designado curadora a AIDE FERREIRA ARBON, C.I. 3.624.610-7, quién tomó aceptación del cargo el día 8 de febrero de 2002 y fijó domicilio en Pueblo Noblía 5a. Sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.- Litiga con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 29 de abril de 2002.- Esc. Fernando Torres Brayer.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54455 Oct 29- Nov 11 (0068)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Familia de Turno, dictada en autos: "IDIARTE JAUREGUY, Roberto Martín - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.284 96, se hace saber que por auto Nº 2587 de fecha 4 de setiembre de 1997 de, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO MARTIN IDIARTE JAUREGUY y se designó Curador definitvo a Alcira Jaureguy Rosario, 17 de octubre de 2002
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto 3370 del 11 de Octubre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54430 Oct 29- Nov 11 (0069)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "SOSA TOLEDO, Roberto Isidro y otro. INCAPACIDADES. Ficha Nº 95 89 B", se hace saber que por auto Nº 591 del 2 de mayo de 1990 se delaró en estado de Incapacidad a Roberto Isidro SOSA TOLEDO y a Jorge Washington SOSA TOLEDO, designándose curador de los mismos a Silsi Fabian SOSA TOLEDO. Por auto Nº 3317 del 06 09 02 se les concedió Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, setiembre 26 de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54447 Oct 29- Nov 11 (0070)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIELA MAZZILLI MORALES, Ficha 223 02, optando por el titulo de Escribana Pública, ofreciendo la declaracion de los testigos: Alina Bedat, Alejandro Reyes e Ignacio Reyes, sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de octubre de 2002. Esc. Amneris Sismondi, ACTUARIA ADJUNTO.
11) $ 1169 10/p 32149 Oct 29- Nov 11 (0071)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo turno se hace saber que ante esta sede se presentó IGNACIO CARLOS REYES CIBILS, Ficha 260 02, optando por el titulo de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos: Diego Cardozo, Fernando Puppo y Sebastian Larrea, sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de octubre de 2002. Esc. Ana María Rodríguez Bello. ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 32150 Oct 29- Nov 11 (0072)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dr. Jorge Castro Vega; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Micaela SILVERA PERDOMO (autos: "SILVERA PERDOMO MICAELA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha 311Bis 02) optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos: Tamara Grisel Ferreira Rosas y Julio Nicolás Pereda, sobre su vida y costumbres.- Melo, 21 de agosto de 2001.- EN FE DE ELLO y demandato judicial expido el presente a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos. Dr. Jorge Castro Vega, Juez de Paz.
11) $ 1753 10/p 32128 Oct 29- Nov 11 (0073)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



LICITACION PUBLICA Nro. 1220

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CORDON

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a participar en la Licitación de referencia.
El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de OSE - calle San Martín 3235 entre Pugnalini y Magested, el día 5 de noviembre de 2002 a las 15:00 horas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, al precio de $ 1.000.oo.
Para la compra de los mismos el horario es de 09:30 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54433 Oct 29- Oct 29 (0074)

ANTEL
-PRORROGA-
LICITACION PUBLICA
Nº H2020780
EN PLAZA

Objeto: CONTRATACION DE TRABAJOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE ANTEL PARA LOS AÑOS 2002 Y 2003.
Apertura: 1er.: llamado: 05 de noviembre de 2002 Hora: 12.00
2do.: llamado: 06 de noviembre de 2002 Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR $ 6.400 mas iva.-
Los recaudos continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 15.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54437 Oct 29- Oct 29 (0075)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 28/002

Objeto: Ampliación del Edificio del Liceo de Pan de Azúcar - Maldonado.
Resumen de especificaciones: Ampliación del Edificio sede del Liceo.
Venta del pliego: Desde el 30 10 02 hasta el 22 11 02 - horario de 14:00 a 17:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del pliego: $ 5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos).
Consulta y retiro de pliegos: Convención 1367, piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62. Los interesados podrán acceder al detalle y descripción del objeto de la licitación, consultando la pagina Web: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada anteriormente.
Apertura: El día 02 12 02, a la hora 14:00 en Convención 1363, planta baja - Montevideo.
Presupuesto Oficial: $ 8.077.099 (pesos uruguayos ocho millones setenta y siete mil noventa y nueve)
Plazo de ejecución: 150 días calendario
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54449 Oct 29- Oct 29 (0076)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 29 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURO DOCTOROVITZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Demostenes 3717 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2350.
14) $ 206 3/p 4737 Oct 29- Oct 31 (0077)

JOSE AZI, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3378 y GLORIA RODRIGUEZ, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Liber Arce 3378.
14) $ 206 3/p 4743 Oct 29- Oct 31 (0078)

MIGUEL ANGEL DO CATTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2775 1 y LOURDES BEATRIZ MONTIEL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2775 1.
14) $ 206 3/p 4761 Oct 29- Oct 31 (0079)

OFICINA No. 2

DANIEL ALCIDES BLANCO, 45 años, divorciado, electrisista, oriental, domiciliado en Sgo Lavandera 838 4 y DOROTEA ARIAS, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sgo Lavandera 838 4.
14) $ 206 3/p 4740 Oct 29- Oct 31 (0080)

DIEGO MARIA BARNABE, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Sucre 1148 y MORIANA PEYROU, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Sucre 1148.
14) $ 206 3/p 4742 Oct 29- Oct 31 (0081)

WASHINGTON OVIDIO BRAMBATE, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Pje La Cancha 2701 bis Casabó y OLGA SOLEDAD FLORES, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pje La Cancha 2701 bis.
14) $ 206 3/p 4747 Oct 29- Oct 31 (0082)

OFICINA No. 3

JOAN ANDRES CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4741 e IVANA ROMINA ZAMORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4741.
14) $ 206 3/p 4757 Oct 29- Oct 31 (0083)

DANIEL NELSON CONDE, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivera 4725 203 y MACARENA SARROCA, 24 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1234.
14) $ 206 3/p 4763 Oct 29- Oct 31 (0084)

OFICINA No. 4

CLAUDIO ADRIAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4238 y ANDREA CECILIA FREIRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2536 1.
14) $ 206 3/p 4738 Oct 29- Oct 31 (0085)

ARIEL ALVARO FRANCO, 35 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Gil 1048 y NILDA CECILIA FERREIRO, 36 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Aconcagua 4941.
14) $ 206 3/p 4739 Oct 29- Oct 31 (0086)

DARIO EDUARDO LOPEZ, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3288 y MANUELA ESTHER QUEVEDO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3288.
14) $ 206 3/p 4749 Oct 29- Oct 31 (0087)

ARIEL MARCELO FONTELA, 23 años, soltero, futbolista, argentino, domiciliado en Seb. Rodriguez 4610 y LORENA NATALI CAMEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Seb. Rodriguez 4610.
14) $ 206 3/p 4760 Oct 29- Oct 31 (0088)

EDUARDO OMAR LIMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4444 y MARIA ARMONES FERNANDEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4444.
14) $ 206 3/p 4762 Oct 29- Oct 31 (0089)

OFICINA No. 5

DIEGO FERNANDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2244 y VIRGINIA TRAVERSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4164.
14) $ 206 3/p 4741 Oct 29- Oct 31 (0090)

GABRIEL ALEJANDRO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3691 y KARINA ELIZABETH CAMILETTI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3117.
14) $ 206 3/p 4746 Oct 29- Oct 31 (0091)

GABRIEL ARNOLDO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fca Rubatto 225-3 y SILVANA CLAUDIA CAZZOLLI, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fca Rubatto 225-3.
14) $ 206 3/p 4748 Oct 29- Oct 31 (0092)

JORGE ALBERTO GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4642-308 y MARIA GABRIELA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4642-308.
14) $ 206 3/p 4752 Oct 29- Oct 31 (0093)

ALFREDO ARIEL GUEKDJIAN, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Timote 4619 y NAIRI GUERGUERIAN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Martín 3841.
14) $ 206 3/p 4753 Oct 29- Oct 31 (0094)

JULIO EDUARDO GUERRERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Urquiza 3041 y SOLEDAD MILANS, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pastoriza 1386.
14) $ 206 3/p 4754 Oct 29- Oct 31 (0095)

GERMAN GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1980 y ALINE LORELEY DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Porongos 2518-1.
14) $ 206 3/p 4764 Oct 29- Oct 31 (0096)

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3571 y MARIA NATALIA MADERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2321.
14) $ 206 3/p 4759 Oct 29- Oct 31 (0097)

JUAN FRANCISCO MAUTTONI, 54 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1545 y MARIA LAURA ZUNINO, 47 años, viuda, técnico en radiología, oriental, domiciliada en Miguelete 1581 111.
14) $ 206 3/p 4765 Oct 29- Oct 31 (0098)

OFICINA No. 8

ROGELIO NELSON ZANELLI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Londres 3194 203 Block 30 y MARIA NILDA GONZALEZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Londres 3194 203 Block 30.
14) $ 206 3/p 4744 Oct 29- Oct 31 (0099)

CARLOS ADRIAN REAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1743 y NATALIA NOEL CAMARGO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lallemand 1627.
14) $ 206 3/p 4755 Oct 29- Oct 31 (0100)

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3767 301 e IVONNE ALEJANDRA RUIZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joanico 3767 301.
14) $ 206 3/p 4756 Oct 29- Oct 31 (0101)

CAMILO REYES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3259 101 y DEBORAH LYNN SPINNER, 29 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en Benito Blanco 3259 101.
14) $ 206 3/p 4766 Oct 29- Oct 31 (0102)

OFICINA No. 9

MIGUEL HERIBERTO SANCHEZ, 38 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Pedro Cosio No. 1957 y ANA CLAUDIA IGARZABAL, 27 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Pedro Cosio No. 1957.
14) $ 206 3/p 4745 Oct 29- Oct 31 (0103)

ISMAEL SEBE, 29 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Arequita 2179 1 y CLAUDIA INES FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, canadiense N U, domiciliada en Arequita 2179 1.
14) $ 206 3/p 4751 Oct 29- Oct 31 (0104)

OFICINA No. 10

GERARDO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Etchegaray 2343 y GABRIELA SILVANA CUSTODIO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Etchegaray 2343.
14) $ 206 3/p 4750 Oct 29- Oct 31 (0105)

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje A. Solar 8 (Manga) y MARIA DEL CARMEN VILLALBA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Firmamento 1 bis pasaje A.
14) $ 206 3/p 4758 Oct 29- Oct 31 (0106)

PAGOS DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

CREDITO COMERCIAL S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del miércoles 30 de Octubre de lunes a viernes inclusive, excepto feriados se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2002, en el horario de 13:30 a 18 horas en nuestras oficinas de la calle Zabala 1366, contra la presentación de las acciones emitidas.
15) $ 205 1/p 32002 Oct 29- Oct 29 (0107)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CHILON S.A solicita inscripción ALBUM DE AFICHES "EL PODER DE LYNX", declarándose editor y propietario siendo autores Sres. SANTIAGO ETSTEIN, y DIEGO VELAZCO. Montevideo 24 de octubre del 2002 Sr Raul RIcardo Vallarino, Director general.
17) $ 682 10/p 32029 Oct 29- Nov 11 (0108)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIO RODRIGUEZ solicita la inscripción del Programa de Computación "PROYECTILES".- Serie Física Interactiva - Cinemática 1), de su autoria. Montevideo 17 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 32118 Oct 29- Nov 11 (0109)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: SILVEIRA ALVAREZ, DEORIS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 140 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEORIS SILVEIRA ALVAREZ, Acta Nº 622 de fecha 20 DE JULIO DE 1959, de la 1º Sección del departamenteo de Rivera, en el sentido que donde dice HIJA DE MADRE DE NACIONALIDAD ORIENTAL, debe decir HIJA DE MADRE DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, por así corresponder.- Montevideo, 14 de mayo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54452 Oct 29- Nov 11 (0110)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BELLUSI, CHARLES; BELLUSI, NICOLAS -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 202 2002, en cumplimiento del auto 3511 2002 de fecha 13 de setiembre de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) partida de nacimiento de CHARLES HENRY BELLUSI, nacido el 19 de noviembre de 1974 e inscripto el 20 de noviembre de 1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D sección del Departamento de Montevideo, acta nº 6339,
B) partida de matrimonio entre Charles Henry Bellusi y Karina Gissel Calfani, celebrado el 7 de noviembre de 1997 ante la Oficina nº 2 del Registro de Estaedo Civil del departamento de Montevideo, acta nº 540, y
C) partida de nacimiento de Nicolae Giovani Bellusi Calfani, nacido el 28 de noviembre de 1999 e inscripto el 10 de diciembre de 1999 ante la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 1663; en el sentido que donde dice "BELLUSI", debe decir "BELLUSCI", por así corresponder. Y por decreto 3511 2002 de fecha 13 de setiembre de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54440 Oct 29- Nov 11 (0111)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CUÑO, JUAN CARLOS - Rectificación de partida - Ficha V 354 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS CUÑO y ELENA BEATRIZ BURONE celebrado el 28 de noviembre de 1963, acta nº 308 Oficina de EStado Civil de la ADj. b sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JUAN CARLOS CUÑO" debe decir "JUAN CARLOS BAEZ CUÑO", por así corresponder. Y por decreto nº 3733 2002 de fecha 22 de octubre de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de octubre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54441 Oct 29- Nov 11 (0112)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA VICTORIA RECARTE BARDALLO, (Fa. 130 2002) nacida el 1º de octubre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo, el 7 de octubre de 1998, ACTA Nº 1112, pues en la misma donde dice: "como segundo apellido BARDALLO", debe decir: "como segundo apellido BARRIOS" por ser lo que corresponde. EDICTO GRATUITO de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de abril de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54453 Oct 29- Nov 11 (0113)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "MONTENEGRO DA LUZ, ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 129 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: 1) ALEX JUNIOR AMARAL DA LUZ, Acta Nº 758, del 08 de junio de 1994 de la Primera Seccion de Maldonado, donde dice "DA LUZ" deberá decir "MONTENEGRO"; y 2) ESTEFANI DAHIANA AMARAL DA LUZ, Acta Nº 1308 del 28 de diciembre de 2001 de la Primera Sección de Cerro Largo, donde dice "DA LUZ", deberá decir "MONTENEGRO". Este trámite se encuentra amparado por lo

dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 06 de agosto de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54454 Oct 29- Nov 11 (0114)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "KOLLN PEREZ, MICHEL ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 248 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: JUAN JOSE KOLLN RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: MICHEL ALEJANDRO KOLLN PEREZ, ACTA Nº 2272 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 2 de OCTUBRE de 1995 en el sentido de que en la misma, al hacerse la Anotación marginal del Oficio Nº 63 99, donde dice: "...HIJO NATURAL DE JOSE KOLL..." debe decir: "...HIJO NATURAL DE JUAN JOSE KOLLN..." por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54434 Oct 29- Nov 11 (0115)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º. Turno, dictada en los autos caratulados "BERMUDEZ MARIA CELIA c PRINA ALONSO, ANA MARIA. EJEC. DE HIPOTECA." Fa. 23 2000, se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD horizontal 002, que forma parte del edificio construido en un solar, sitio en la 18ª. Sección judicial de Canelones, paraje Atlántida, zona urbana, padrón No. 189 que según el plano del Agr. Leopoldo Weinberger, de marzo de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 11 de abril de 1997, con el No. 8168, comprende una superficie de 202 ms. 50 dms. y tiene 13 ms. 50 cms. de frente al N.O a calle 24, entre las calles 1 y 11.- La Unidad 002, Padrón 189 002 según el plano ya citado se ubica en planta baja a cota vertical mas 0 metro, con una sup. de 41 mts. 61 dms. Le corresponde el uso exclusivo de acceso B y porche C (bienes comunes). El edificio fue incorporadoal regimen de propiedad horizontal de acuerdo a las leyes 10751 y 14261 y se rige por el reglamento de copropiedad que autorizó el Esc. Hector Bentancur el 18 de abril de 1997, debidamente inscripto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares norteamericanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 7.08%, incluido impuesto departamental, del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,36% de la venta.- 4º) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la situación de este en cuanto respecta a deuda tributaria con la I.M. de Canelones, y OSE, así como respecto al pago de los gastos comunes.- 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S., por eventuales obras o reformas en el bien (padrón matriz) del que forma parte el inmueble a subastarse.- Todas las deudas mencionadas en caso de existir serán de cargo del mejor postor.- 6º) Que los titulos y demás antecdentes se encuentran a disposición de la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 4255 3/p 31997 Oct 29- Oct 31 (0116)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, dictada en autos "Banco de Boston c Izeta Lopez S.A. -ejecución prendaria- ficha 339 99", se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 2002, a las 14 y 30 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Ford, modelo F 4000, año 1995, matrícula B 522 466, padrón 414662 del departamento de Maldonado, motor 22904380309, diesel. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en dólares americanos, efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que obra agregada a estos autos, la documentación relativa al camión a subastarse. 5) Existe deuda por concepto de patente, la que al 5 6 02 asciende a $ 34597, que será de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación, en la ciudad de Montevideo, a los 14 días del mes de octubre de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 2618 3/p 32117 Oct 29- Oct 31 (0117)

TERCER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "BARBOZA, GUZZO JORGE c AVILA SEQUEIRA CARLOS A Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 61 2001, se hace saber que el próximo 12 de noviembre de 2002 a las 15:30 Hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el No. 99.776 001 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de diciembre de 1976 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 14 de diciembre de 1976 e inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional el 15 de diciembre de 1976 con el No. 82.010, tiene una sup. de 64 mts. 76 dms., se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 metros 17 cms. le corresponde el uso exclusivo del Patio "A" y Azoteas y Pretiles "D1" (bienes comunes).- La unidad descripta forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la 12ª. Sec. Jud. del Dep. de Montevideo, con padrón matriz Nº 99.776 que según el plano citado consta de una sup. de 204 mts. 41 dms. con frente al S 20 ms. 70 cms. a la calle Antonio Machado Nº de puerta 1843 y 8 mts. 78 cms. al E también de frente por ser esquina a la calle Guaviyú con Nº de puerta 1845.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares norteamericanos 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) No se conoce la situación tributaria ni ocupacional del bien ni con respectos a los gastos comunes,

ni a las construcciones respecto al B.P.S.- 5º.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo Nº 523, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 6546 5/p 31998 Oct 29- Nov 04 (0118)

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MINARRIETA URANGA, HILDA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 347 98, se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (Base U$S 1.000), del siguiente vehículo: camioneta furgón marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, año 1998, PADRON Nº 491.388 DE MONTEVIDEO, matrícula 559.384, motor F8CB705802, de 3 cilindros y nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 19.03.02 ascendía a $ 47.093,45.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1800 3/p 31995 Oct 29- Oct 31 (0119)

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C PRORIN S.A - .JUICIO EJECUTIVO", FICHA 314 99, se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (Base U$S 1.666), del siguiente vehículo: camioneta furgón marca FIAT, modelo FIORINO, año 1997, PADRON Nº 472.396 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.755, motor Nº 2002328, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 26.06.02 ascendía a $ 50.314.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1800 3/p 31996 Oct 29- Oct 31 (0120)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Diecinueve Turno, dictado en autos: "Funsa c Gomería el Vasquito - Ejecución Hipotecaria", Ficha 71 2000, se hace saber, que el día 22 de Noviembre de 2002, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base, en Pesos Uruguayos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 2º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 7501, el que según plano del Agrimensor Hebert Martorelli de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.079, el día 8 3 1947, consta de una superficie de 269 mts., con 4093 cms. y según título de 275 mts. 7271 cms. que se deslinda así: con 7 mts. con 79 cms. de frente al Norte a la calle Paysandú, puerta Nº 1284, distando el punto extremo de su frente a la esquina formada con la calle Yaguarón, 26 mts. 65 cms; 34 mts. 48 cms. al Este, lindando con padrón Nº 7500; 7 mts. 85 cms. al Sur, lindando con padrón Nº 7494 y 34 mts. 8 cms. al Oeste, lindando con padrón Nº 9502. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado, en el momento de serle aceptada, el 30% de su oferta, por concepto de seña. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle San José 1132, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 8 de octubre del 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 5455 5/p 32052 Oct 29- Nov 04 (0121)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 13º. TURNO, dictada en los autos caratulados "QUINTERO BAUTE, MARILU C JESUS QUINTERO BAUTE. PARTICION." FICHA P 26 97, se hace saber que el próximo 19 11 02, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685; R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes de su valor de tasación de C.C.) y en pesos uruguayos del siguiente solar de terreno con mejoras: Padrón Nº. 114.366, Pueblo Flor de Maroñas, 11º. Sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, ubicado en la manzana H, solar Nº. 4, según plano del Agr. Carlos Mac Coll del 7 923, inscripto el 11 7 923 ante D. de Topografía del cual surge una superficie de mt. 434,50 dcm. que se deslinda así: mt. 10 de frente (orientación NE.) a la calle Manuel Acuña Nº. 3185 entre las calles Saenz de Zumarán y Santo Tomé, distando su punto medio mt. 33,975 de la esquina con la última de las calles mencionadas. Según Cédula Catastral surge una superficie edificada de mt. 32.- BASE $ 26.190.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación tributaria y contributiva en general del bien. 6) No se agregaron en autos documentación de las mejoras.- 7) El bien se remata con la documentación agregada en autos y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Soriano Nº. 1287 1 P. Montevideo, 22 de octubre de 2002.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
20) $ 5182 5/p 31994 Oct 29- Nov 04 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c CADIAC, FERNANDO - J. EJECUTIVO", FICHA 41 2001", se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la dos terceras partes del valor de tasación (Base: U$S 666,66) el siguiente automotor:
Automóvil marca FIAT modelo DUNA SDL, año 1995, tipo sedán 4 puertas, PADRON 449.107 DE MONTEVIDEO, matrícula 978.814, motor 1649765, de 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada y el saldo en 72 horas.- 2) Que serán de

cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregados.- 4) Que el bien mantiene deuda por patente de rodados, desconociéndose la existencia de otras deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo de octubre del año 2002.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

20) $ 764 1/p 31999 Oct 29- Oct 29 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25to. Turno, en autos caratulados: "Nicoletti, Raul c Giuliano, Isabel." Partición Judicial, Ficha 157 94S1 99 D se hace saber que el próximo 5 de Noviembre de 2002, a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero Cesar Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea $ 26.666,67.-, de los derechos posesorios del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras y construcciones que le acceden sito en la 17ma. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 153.233 que según plano del Agrimensor R. Muñoz Oribe de marzo de 1928 se compone de una superficie de 284 mts. 58 dms., que se deslinda así: 12 mts. al norte a la calle de 20 mts., hoy calle Torricelli, 23 mts. 74 cms. al este con solar 61; 12 mts. al sur con solares de otros propietarios; 23 mts. 69 cms. al oeste con solar 63. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce la existencia de adeudos de tributos domiciliarios. 5) Que se desconoce si hay deuda ante el BPS por aportes a las construcciones. 6) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 7) Que la documentacion existente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2782 3/p 32178 Oct 29- Oct 31 (0124)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

Abel Lapizaga
Remata Judicial

E D I C T O.- Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Decimoseptima Seccion Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos "PERDOMO, LUIS MANUEL c CANDISTAR S.A.- Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" - Ficha No. C 29 02 S3 02, se hace saber al público que, el dia 1 de Noviembre del 2002 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Departamental de Las Piedras de Primer Turno, a quien se comete el control de la diligencia de remate, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base, de los siguientes bienes: 1 chata metalica para camion de 5 mts. aprox., 1 mesa en acero inoxidable de 2.50 x 1.20, 1 balanza electrica marca Marvic, 1 sierra sin fin con motor, 1 tiernizadora electrica, 1 maquina picadora de carne, 1 sierra de mano, 1 escalera de hierro de 4 escalones, 41 rondanas de hierro, y 1 mesa de hierro de 1.20 x 0.70.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es el 15.80%.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Progreso - Octubre 25 del 2002.- D. A. Martínez de Las Heras, Juez de Paz.

20) $ 2291 3/p 32114 Oct 29- Oct 31 (0125)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Cofac c a. Ron Vio, Eduardo Ramón, Juicio ejecutivo Cambiario. Fa. 172 01, se hace saber que el día 6 de Noviembre del 2002 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Muniz Nº 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Padrón Nº 1030 001, propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la manzana 82 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 156 metros.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Que existen deudas con relación a Constribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñ-anza Primaria. Que nada se sabe con relación a otras deudas que puedieran existir por Tributos Nacionales o Municipales, eventualmente gastos comunes, BPS, OSE o cualquier otro tributo. Melo, Octubre 1º del 2002. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

20) $ 3273 5/p 32134 Oct 29- Nov 04 (0126)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Cofac c a. Izquierdo Gonzalez, Julio y otra. Juicio ejecutivo. Fa. 401 99, se hace saber que el dia 14 de Noviembre del 2002 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz Nº 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, por las 2 3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado con el Nº 792, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana Nº 196, con una superficie de 187 metros 13 decimetros.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Que existe deuda por Constribución Inmobiliaria. Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios y familiares. Melo, Octubre 18 del 2002. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) $ 2728 5/p 32137 Oct 29- Nov 04 (0127)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Duran Caamaño, Hugo C Ramadán Fontana, Nadir" "Demanda de Ejecución" "Fª A 270 2002", se hace saber que el día 8 de noviembre del año 2002 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el número 3704 y con una superficie de 450 metros 32 decímetros.

Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.36% de comisión e impuestos. Existen deudas de Contribución Inmobiliaria que al 19 9 02 asciende a la suma de $U 2.183.00. Colonia, 18 de octubre de 2002.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1200 2/p 31985 Oct 29- Oct 30 (0128)

JUAN C. LARRECHEA ETCHEVEST
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do Turno, en autos caratulados "MARTIN, Normando y Otra c BERTIN RIVERO, Silvina y Otro - EJECUCION", Ficha: 719 2002, se hace saber que el día 07 de noviembre de 2002 a la hora 15, en Benjamín Mantón Nro. 27 de Colonia, el Rematador JUAN CARLOS LARRECHEA, Matrícula 5426, rematará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras, sito en la ciudad

de Colonia, Padrón Suburbano Nro. 4886 de la localidad catastral Colonia, con una superficie de 586 metros, con frente a la calle Benjamín Mantón Nro 27.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 15% de seña en el acto del remate, más comisión e impuestos del 7,08%; que el expediente abonará el 1,38%. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria de $U 10.683, y de Impuesto de Primaria, por $U 931 al 17 10 02. 3) La documentación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se efectúan dos publicaciones. Colonia, octubre 21 de 2002.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 1200 2/p 31986 Oct 29- Oct 30 (0129)

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, dictada en autos: "Conrado Gerardo BARRIOS GUTIERREZ c SOSA GOMEZ de HERNANDEZ, Mabel. JUICIO EJECUTIVO", Ficha C 4 1989, y cometido a este Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber que el día 15 de noviembre a las 15 horas y en las puertas de esta Sede, sita en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell de Nueva Helvecia, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Walter Callero, sobre la base de las 2 3 partes del 50% de su valor real de tasación, o sea $ 78.928,33, dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la manzana 52 de la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana, empadronadas en conjunto con el Nº 1308, con una superficie total de 700 metros, con 20 metros de frente a calle Luis Dreyer y Nº de puerta 1416. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador e iva. 3) Se desconocen adeudos por contribución inmobiliaria y titulación. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de origen, donde podrán ser examinados por los interesados. 5) Serán de cargo del expediente comisión de vendedor e iva. Y a los efectos se ordenan 5 publicaciones. Nueva Helvecia, 22 de octubre de 2002.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3819 5/p 32065 Oct 29- Nov 04 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "LACAZE, RAUL en autos A 40 94. PARTICION" (Fa. 40 94S1 99) se hace saber que el 8 noviembre 2002 hora 15 en inmueble sito en calle 32 casi 20 -Villa Pancha- Juan Lacaze, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses y sobre la base que se indica, los siguientes solares de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitos en 9na. sección judicial del departamento de Colonia (Juan Lacaze) que se detallan:
Padrón 2145. Solar 60 (Villa Pancha) plano Agr. Wáshington Torterolo de junio 1957 inscrito Of. Deptal. Catastro Colonia No. 2084 el 03 noviembre 1958. Area: 504 m. (frente: 12 m. a calle 2 entre 20 y 25) Base: U$S 3.250,oo
Padrón 3316. Solar 4 manzana A plano Agr. Mario Rodríguez de julio 1951, inscrito en Direc. Gral. Catastro No. 2660 el 14.07.1952. Area: 467 m. (frente: 12 m. a calle 32 entre 20 y 30). Base: U$S 4.250,oo
Se previene que: 1) Cada mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos se hallan en la sede judicial y no se hallan agregados planos de mensura de ambos padrones. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) Cada adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, octubre 17 de 2002 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 3819 5/p 32001 Oct 29- Nov 04 (0131)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "DELGADO, Adriana c . Jorge ROMERO BOTTA.- Partición.- F 126 2000"; se hace saber que el día 6 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Rivera No. 716, el martillero don Diego Alfonso MACHIN, R.U.C. 070095210017 - Matrícula No. 5377, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de la mitad de su tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la manzana No. 31 de la planta urbana de la Villa 25 de Mayo actual octava Sección Judicial de Florida, empadronada con el No. 812 (antes padrón No. 165 en mayor área) señalada con el No. 11 en el plano respectivo y con una superficie de 625 m2.- BASE: U$S 8.000,oo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada (arts. 397.8 y 388.1 C.G.P. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390). III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actusria a disposición de los interesados. VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, octubre 21 de 2002.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 3273 3/p 32124 Oct 29- Oct 31 (0132)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "Santana, Raúl c Sergio Daniel Riviezzi Gallo - Juicio Ejecutivo - Ficha 300 2002"; se hace saber que el día 12 de noviembre de 2002 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial y catastral de Florida, I manzana 462, empadronado con el número 8299, el que se compone de una superficie de 548 m2, VALOR BASE DE REMATE: $ 476,00
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 40 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los antecedentes dominiales de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Dra. Julia Staricco - Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno.
20) $ 1964 2/p 32123 Oct 29- Oct 30 (0133)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROSALES, RAUL C SOSA ALMIRON, CARLOS ATILIO; SOSA, WASHINGTON Y SOSA PIRIZ, FELICIA MARIA. Ejecución de crédito hipotecario. Fa. Nº 1207 2000", se hace saber que el día 12 de noviembre del 2002, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador JAVIER MELA MOREIRA, mat. 2259, R.U.C. Nº 180116730018, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en zona urbana de la Localidad Catastral Mercedes, 1ra. secc. judicial del departamento de Soriano, manzana 287, empadronado con el Nº 5155, (antes 1821 en mayor área), que según títulos consta de una superficie de 391 mts y según plano del Agr. Alejandro Ferreira Fernández de enero de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano con el Nº 8069 el 21 de enero de 1999, consta de una superficie de 371 mts 23 dms y se deslinda así: 10 mts 3 cms de frente al oeste a la calle Tomás Gomensoro; 37 mts 29 cms al norte lindando con padrones 3852, 3843 y 5189; 9 mts 93 cms al este lindando con padrón 3849 y 37 mts 11 cms al sur lindando con padrón 3851. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose la situación de la construcción frente al Banco de Previsión Social. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de octubre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3273 3/p 32026 Oct 29- Oct 31 (0134)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BOSTUCA S.R.L."

Contrato: 12 julio 2002.-
Socios: Miguel Angel BOSCOV GAGAUZ (50 cuotas) y Andrea Cecilia BOSCOV CAREAC (50 cuotas).-
Objeto: Explotación agropecuaria en general, ganadería, agricultura, etc, para sí y para terceros en todo el país, compra y venta de productos, insumos y maquinarias; importaciones y exportaciones.-
Domicilio: Young.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Miguel Boscov.-
Capital: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500 c u)
Inscripción: Nº 6.032 el 19 7 2002.
22) $ 1604 1/p 31988 Oct 29- Oct 29 (0135)

"CASA JUAN GRECCO S.R.L."

Contrato: 5 9 02
Inscripción: Nº 8241 30 9 02
Socios: MARIA LUISA CAIRO DIAZ y MARIO DANIEL GRECCO CAIRO
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, consignación, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años desde 5 9 02
Domicilio: Pueblo Grecco, Río Negro.
Capital: $ 15.000 en 15 cuotas de $ 1.000
Cuotas: MARIA LUISA CAIRO DIAZ, 12 cuotas y MARIO DANIEL GRECCO CAIRO, 3 cuotas
Administración: indistinta de MARIA LUISA CAIRO y o MARIO DANIEL GRECCO.
22) $ 1604 1/p 31989 Oct 29- Oct 29 (0136)

"C.M.D LIMITADA"
Cesión de Cuotas.-

Contrato: 19 9 2002
Inscripción: No. 8340 el 3 10 2002
Cedente: Alvaro Augusto Secondo Escandell (18 cuotas)
Cesionarios: Laura Susana y Alberto Egart Anelo (9 cuotas a cada uno).
22) $ 802 1/p 31993 Oct 29- Oct 29 (0137)

OTER S.R.L.

CONTRATO 17 7 02
INSCRIPCION Nº 6187 el 23 7 02
CAPITAL $ 50.000 50 cuotas de $ 1.000
SOCIOS TERESITA RAQUEL GOMES FERREIRA 25 cuotas
MARIA OFELIA NAVARRO PEREZ 25 cuotas
OBJETO SUPERMERCADO DE ARTICULOS DE BELLEZA
SALON DE BELLEZA
ADMINISTRACION TERESITA RAQUEL GOMES FERREIRA
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO MONTEVIDEO.
22) $ 1203 1/p 32006 Oct 29- Oct 29 (0138)

J;G;B; S;R;L;

Contreato: 30 de Agosto 2002
Socios: Juan Emilio Ganon Bentancur
Emilio Rafael Ganon Paiva
Capital $U 20.000 en 40 cuotas.
Juan Emilio Ganon 24 cuotas
Emilio Rafael Ganon 16 cuotas
Objeto: venta de semillas, fertilizantes, raciones y el comercio en el ramo de productos para el agro en general
Plazo: 20 años
Domicilio: Brasil Nº 620 Salto
Inscripcion: 25 09 2002 Nº 7801.
22) $ 1604 1/p 32019 Oct 29- Oct 29 (0139)

"ITA-SERVICE LTDA."

CONTRATO: 31 de julio de 2002
SOCIOS: Luiz Guidorzi y Sergio Gustavo De Souza
ADMINISTRACION y USO DE FIRMA SOCIAL: Sergio Gustavo De Souza
CAPITAL: $ 16.000;- dividido en 100 cuotas de $ 160 cada una;-
correspondiendo a Luiz Guidorzi 90 cuotas y a Sergio Gustavo De Souza 10 cuotas
OBJETO: Comercialización de agua termal, por cuenta propia o de terceros
PLAZO: 8 años
DOMICILIO: Salto
INSCRIPCION Registro de Comercio: Nº 7847 el 17 setiembre 2002.
22) $ 2005 1/p 32023 Oct 29- Oct 29 (0140)

S.R.L

Denominación: "SUCESORES DE JULIO DA ROSA"
Nombre de los socios: Cesar Eduardo, Sonia y Laura Stefany Da Rosa Fernández.-
Capital: $ 18.000 correspondiéndoles 36 cuotas de $ 500 a c u..-
Objeto: Radiodifusión en todas sus formas, venta de publicidad, ventas de espacios para programas, etc.-
Plazo: 30 Años
Domicilio: Calle Batlle y Ordoñez s n.- Baltasar Brum.-
Administración y rep: Euda Fernández
Inscripción: Reg. Nac. De Comercio. Mdeo. 28 de Agosto de 2002, Nº 6284.
22) $ 1604 1/p 32027 Oct 29- Oct 29 (0141)

DON RAMON S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 01 10 2002
Registro Nacional de Comercio Nº 8259 el 02 10 2002.
Cedente: Javier Ismael Villarreal Acosta
Cesionaria: Ana Laura Villarreal Acosta
Cuotas cedidas: 50 (la totalidad del cedente).
22) $ 1203 1/p 32054 Oct 29- Oct 29 (0142)

TRANSPORTES LA MILAGROSA S.R.L.

CONTRATO: 19.07.2002.-
INSCRIPCION: No. 6439 EL 31.7.2002
SOCIOS: Gustavo Daniel BATALLA CASAÑAS y Rosanna Mónica JARDIN AMARAL CASAÑAS.- DOMICILIO: SALTO.-
OBJETO: TRANSPORTE DE CARGAS.-
CAPITAL: $ 50.000.- (50 CUOTAS DE $ 1.000.- CADA UNA) POR PARTES IGUALES ENTRE LOS SOCIOS.-
PLAZO: 30 AÑOS.- ADMINISTRACION:- GUSTAVO DANIEL BATALLA CASAÑAS.
22) $ 1604 1/p 32099 Oct 29- Oct 29 (0143)

TRIMALUN S.R.L

CONTRATO: 11 10 2002
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 17.000 100 CUOTAS DE $ 170
SOCIOS: GERARDO MANUEL TRIAS FACELLO (92 CUOTAS)
JORGE ARIEL LUNA AGUILAR (8 CUOTAS)
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: No 8818 17 10 2002.
22) $ 1203 1/p 32108 Oct 29- Oct 29 (0144)

RESIDENCIAL CARDINSA S.R.L

CONTRATO: 2 10 2002
DOMICILIO: MONTEVIDEO

CAPITAL: $ 17.000 100 CUOTAS DE $ 170
SOCIOS: JORGE ALBERTO CARBALLO CORREA (50 CUOTAS)
RODOLFO GUSTAVO DINI DA ROSA (50 CUOTAS)
OBJETO: RESIDENCIAL DE ANCIANOS
ADMINISTRACION: JORGE CARBALLO
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: No 8735 15 10 2002.
22) $ 1203 1/p 32109 Oct 29- Oct 29 (0145)

Anacus Ltda.
Transformación.

Denominación anterior: Anacus S.A.
Contrato: 01 08 02
Capital: 100.000 (100 cuotas de 1.000)
Socios: Bettina Renate Schewe Grünert 60 cuotas
Daniel Miguel González Sienra 40 cuotas
Objeto: Arrendamiento de inmuebles propios
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Administrador
Inscripción: 24 09 02 Nº 8023.
22) $ 1203 1/p 32110 Oct 29- Oct 29 (0146)

GLOBAL TRADING AGENTS S.R.L.

CONTRATO: 14.10.2002.
INSCRIPCION: 18.10.2002, Nº 8860
SOCIOS: IGNACIO EDUARDO FERRES RODRIGUEZ
ALEJANDRO FERNANDEZ EGUIA
JORGE WASHINGTON AZZI MOLTENI
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES.
CAPITAL: $ 42.000 210 CUOTAS $ 200, 70 CADA UNO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1203 1/p 32111 Oct 29- Oct 29 (0147)

CONSTITUCION DE S.R.L.

DENOMINACION: GREEN BEACH REFRESCOS LIMITADA
CONTRATO: 9 de julio de 2002.
SOCIOS: Eduardo Sal-lari, Abel Antonio Hormaechea, Marcelo Eduardo Sintado.
OBJETO: Importación y distribución de bebidas gaseosas.
CAPITAL: $ 20.000, 100 cuotas de $ 200. Sallari 40, Hormaechea 30, Sintado 30
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Maldonado
INSCRIPCION: 21 8 2002, Nº 6694.
22) $ 1604 1/p 32121 Oct 29- Oct 29 (0148)

MODIFICACION CONTRATO
AMP Ltda.

CONTRATO: 7 10 2002
INSCRIPCION: Registro Comercio, No 8630.- 11.10.02.-
Unica Modificación: Objeto: SERVICIO DE ATENCION MEDICA en COBERTURAS PARCIALES.
22) $ 802 1/p 32131 Oct 29- Oct 29 (0149)

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DENOMINACION: EMISORA MAUA 105.5 Mhz. S.R.L.
NOMBRE DE LOS SOCIOS: JORGE DARIO LUCAS NAVARRETE y WILLIMAN CLAUDIO BRITOS DUARTE.
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE: ambos socios, actuando conjuntamente.
CAPITAL Y PORCENTAJE DE CADA SOCIO: CAPITAL pesos uruguayos 150.000, aportan por partes iguales.
OBJETO: Explotación de empresas de comunicación radiofónicas a través de su respectiva onda de frecuencia modulada y ramos afines a la comunicación.
PLAZO: 2 años, prorrogables automáticamente.
DOMICILIO: Ruta 26 esquina Vapor Cebollatí, Río Branco.
DATOS INSCRIPCION: Nº 4375 el 3 de junio del 2002.
22) $ 2005 1/p 32135 Oct 29- Oct 29 (0150)

GIROSI LTDA.

Inscripción: Nº 7969 20 09 2002.
Socios: MARIA JOSE MANRIQUE MAIOCHI,
NIDIA ESTHER MAIOCHI GODOY
(8 cuotas cada uno)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Explotación del comercio que gira en el ramo de barraca de materiales de construcción, ferretería y pinturería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 32142 Oct 29- Oct 29 (0151)

SING - ART LTDA.
INSCRIPCION

Contrato: 12 08 2002
Inscripción: No. 7447
Socios: Gustavo Alfonso Camacho Arizaga (50 cuotas) y Adolfo Pagano Salgado (50 cuotas)
Capital: $ 20.000 en 100 cuotas.
Objeto: Comisiones y Representaciones en el sector metalúrgico.
Plazo: 20 años
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 32155 Oct 29- Oct 29 (0152)

TOY STORY SRL

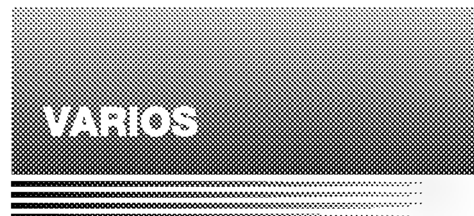
FECHA: 17 09 02
INSCRIPCION: Nº 8129 - 26 09 02
SOCIOS: ELIZABETH HERNANDEZ (20 CUOTAS)
ANA MARIEN NORIEGA (20 CUOTAS)
OBJETO: INDUSTRIALIZAR, COMERCIALIZAR VESTIMENTAS POR MAYOR Y MENOR, Y SERVICIOS AFINES.
CAPITAL: $ 14.600.oo
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1203 1/p 32156 Oct 29- Oct 29 (0153)

JUNIOR PRIMO S.R.L.

Contrato 23.09.2002
Inscripción: No. 8141
Socios: Rouget Espert Illarza, Alma Viscaya Winkler
Capital: $ 640.000: Rouget Espert: $ 128.000, Alma Viscaya: $ 512.000.-
Plazo: 20 años.-
Objeto: Compra venta, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, importacion, exportacion.-
Administracion: indistinta.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 32164 Oct 29- Oct 29 (0154)

"ANBEMA S.R.L."
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES; MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 27.09.2002.-
Inscripcion: No. 8349
CEDENTES: Isaac William Bentancor Garcia; Jose carlos Antunez Garcia.-
CESIONARIA: ADRIANA GRANDICH RAVA.-
NUEVO ADMINISTRADOR: LUIS ALBERTO MARTINEZ.
22) $ 802 1/p 32220 Oct 29- Oct 29 (0155)



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE
I. D. A. T. Y. C.

Montevideo, 23 de octubre del 2002.
NOTIFICACION.
- Por Resolución C-75 del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2002, SE DA DE BAJA, a su solicitud, con fecha 30 de setiembre del 2002, al Oficial Sub Ayudante Fernando Alberto COUTO BANDZUL, Cédula de Identidad Nº. 1.855.313-8, Credencial Cívica Serie BUA Nº. 38.211, perteneciente presupuestalmente a la Jefatura de Policía de San José, desempeñando funciones en "comisión" en la Seccional 20ma. de la Dirección de Seguridad de esta Unidad Ejecutora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54438 Oct 29- Oct 31 (0156)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología otorga vista por 30 días, de la solicitud de Servidumbre Minera de Ocupación Asunto 408 2002; a los Sres. GUADALUPE, ERNESTINA, DORILA, ALTAMIRA, HERMINIA, OTELINA SILVERA RODRIGUEZ, EBRICELDA, EVA, AROSMIL, ADAIR CUADRADO SILVERA, DANIEL LAUDELINO, DIANA SILVERA OSPITALETCHE, CARLOS ADASIL SILVERA COR Y ESTELA SILVERA COR con respecto a los padrones Nº 5.937 5.938; y demás interesados a cualquier título de los padrones Nº 3.651, 3.652 y 3.653; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 1227 3/p 31990 Oct 29- Oct 31 (0157)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,600000
BRASIL	REAL	1000		3,800000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,553700
JAPON	YEN	3600		124,510000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,500600
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	0,978100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,510	7,630
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,610	7,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,620	26,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,650	26,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,650	26,700

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 54436 Oct 29- Oct 29 (0158)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 460 de fecha 25 de setiembre de 2002, dispuso llevar a su conocimiento que se ha cumplido la sanción jurisdiccionalmente aplicada, y que por lo tanto el Sr. Dr. Mario Camilo BURGOS PINTOS no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de su profesión.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54442 Oct 29- Oct 29 (0159)

NP
Ref: 736 2002
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº. 478 de fecha 4 de octubre de 2002, dispuso desinvestir temporariamente para el ejercicio de su profesión de Escribana Pública a la Sra. Clara Judith MILLER KAGANAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54443 Oct 29- Oct 29 (0160)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTACION SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y LOS GRUPOS DE VIAJE DEL CEDA.

Aprobado por el CFA el 27.5.98.
Modificado por el CFA el 14.10.98.
Modificado por el CFA el 16.12.98.
Modificado por el CFA el 21.7.99.
Modificado por el CFA el 29.9.99.
Aprobado por el CDC el 9.11.99.
Modificado por el CFA el 22.8.01
Modificado por el CFA el 7.11.01
Modificado por el CFA el 20.3.02
Aprobado por el CDC el 1°.10.02
Capítulo Primero. Objetivos del Viaje de Estudios.
Art. 1° - Tiene como objetivo principal: Complementar la formación de quienes realizan el viaje en cuanto Estudiantes de Arquitectura mediante el contacto directo con otras culturas y formas de pensar, posibilitando un análisis crítico de los problemas arquitectónicos y urbanísticos en sus diferentes escalas.
Son objetivos complementarios:
a. Volcar a Facultad el conocimiento adquirido por el Grupo de Viaje en lo referido a aspectos académicos y de la enseñanza de la arquitectura.
b. Desarrollar una política de intercambio con otras instituciones universitarias, profesionales, culturales y organizaciones estudiantiles.
Art. 2° - Los Grupos de Viaje deberán contar con objetivos particulares definidos oportunamente con el Equipo Docente Director, los que constituirán el eje rector del o los itinerarios de viaje, sin perjuicio de que se incluyan en éste, otros lugares que contribuyan a la formación integral de los estudiantes en la apreciación de los valores fundamentales de la arquitectura.
Capítulo Segundo. Condiciones Generales.
Art. 3° - Los Grupos de Viaje serán convocados por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y se darán su propia organización dentro del gremio al que pertenecen. La Facultad de Arquitectura apoyará a estos Grupos de Viaje en las condiciones que fija el presente reglamento.
Art. 4° - La convocatoria se realizará por generaciones y será abierta a todos los estudiantes de Facultad de Arquitectura.
Art. 5° - Dicha convocatoria se realizará el cuarto año posterior al ingreso en Facultad de la generación convocada.
Art. 6° - El Grupo de Viaje creado mediante el correspondiente llamado será denominado como: Grupo de Viaje G' XX - CEDA (siendo XX los dos últimos dígitos del año de ingreso en la Facultad, de la generación convocada).
Art. 7° - Además de los estudiantes ingresados en el año que conforman dicha generación, podrán integrarlo otros estudiantes que pertenezcan a generaciones anteriores.
Art. 8° - No podrán integrarlo estudiantes que hayan viajado con otro Grupo de Viaje anterior.
Art. 9° - A los efectos de dar mejor cumplimiento a los fines del viaje, la Facultad designará un Equipo Docente Director y podrá declarar el viaje de interés universitario siempre que se cumpla con todo lo establecido en el presente reglamento.
Art. 10° - El Consejo de la Facultad de Arquitectura auspiciará el Grupo de Viaje a los efectos de iniciar los trámites correspondientes ante los organismos pertinentes.
Art. 11° - La lista oficial de integrantes del Grupo de Viaje se rectificará o ratificará entre los 30 y 32 meses de formado el Grupo de Viaje, con el objetivo de verificar el fiel cumplimiento de todo lo dispuesto en este reglamento y lo establecido por el Consejo de la Facultad de Arquitectura.
Art. 12° - El estudiante que no complete los requisitos mínimos exigidos en los Arts. 15 y 16 del presente reglamento, no podrá realizar el viaje de estudios y será reinscripto automáticamente en el Grupo de Viaje siguiente.
Art. 13° - Al regreso del Viaje de Estudios, la Facultad de Arquitectura entregará a cada miembro del Grupo, un certificado firmado por el Equipo Docente Director, donde se detallarán las actividades que dicho integrante realizara dentro del Proyecto Académico desarrollado.
Previo a recibir dicho certificado los estudiantes deberán llenar el formulario de evaluación docente.
Capítulo Tercero. Condiciones de ingreso y permanencia en el Grupo de Viaje - CEDA.
Art. 14° - El estudiante aspirante a integrar el Grupo de Viaje deberá ser estudiante activo de acuerdo a la definición de la Ordenanza de Elecciones Universitarias.
Art. 15° - Para ingresar al Grupo de Viaje, el estudiante deberá tener aprobado los dos semestres de Anteproyecto II. En caso de tener únicamente un semestre de Anteproyecto II aprobado, el ingreso será en forma condicional, siendo requisito para la habilitación al segundo año de venta de rifas la aprobación del segundo semestre de Anteproyecto II.
Art. 16° - Para realizar el Viaje de Estudios se establece como condición indispensable, tener aprobado el curso de Anteproyecto III, Teoría II, Historia de la Arquitectura Nacional y ser estudiante activo, o egresado.
Art. 17° - Corresponderá al Centro de Estudiantes (CEDA) en el momento del ingreso; al Grupo de Viaje y el Equipo Docente Director en las instancias posteriores, elevar al Consejo de la Facultad la lista de los estudiantes inscriptos. La misma será controlada por la Sección Bedelía quien informará en lo referente a los requisitos de asignaturas aprobadas por dichos estudiantes y ha-

bilitar así la elaboración de la lista oficial de integrantes del Grupo de Viaje.-

Capítulo Cuarto. Docentes Directores del Grupo de Viaje - CEDA.

Art. 18° - Anualmente el Consejo de Facultad asignará a un grupo de Docentes las funciones referidas al Equipo Docente Director del Grupo de Viaje a los efectos de cumplir con lo establecido en el correspondiente Proyecto Académico. Corresponderá al Grupo de Viaje proponer al Consejo dicho Equipo Docente.

Art. 19° - El Grupo de Viaje realizará un llamado abierto a equipos formados por docentes de la Universidad de la República para la presentación de Proyectos Académicos relativos al viaje de estudios.

Art. 20° - El Equipo Docente Director estará integrado al menos por tres docentes.

Art. 21° - El Equipo Docente Director contará con un Ejecutivo Docente que actuará como coordinador y responsable del mismo. El Ejecutivo Docente estará integrado al menos por tres docentes, que deberán pertenecer a la Facultad de Arquitectura y poseer en ella un grado académico no inferior al de Profesor Adjunto (grado 3).

Art. 22° - El Equipo Docente Director expondrá previamente a la partida, en un informe al Decano, la relación de actividades realizadas y a realizar efectivamente en el marco del Proyecto Académico (itinerarios, visitas, trabajos, etc.).

Art. 23° - El Proyecto Académico deberá explicitar los objetivos e intereses del Equipo Docente Director, así como un Plan de Actividades a realizar antes, durante y después del Viaje de Estudios, estableciendo oportunamente cuales de esas actividades serán obligatorias, optativas o libres.

a) Las actividades obligatorias serán aquellas que aseguren el cumplimiento de los objetivos aprobados por el Grupo de Viaje.

b) Las optativas, son aquellas actividades complementarias por las cuales el estudiante podrá optar libremente.

Optar por una de estas actividades, implica un compromiso a asumir (becas, cursillos, entrevistas, etc.), por lo cual se constituirán en obligatorias para quien realice la opción.

Art. 24° - El Proyecto Académico será aprobado por el Consejo de la Facultad a sugerencia del Grupo de Viaje.

Art. 25° - El Proyecto Académico podrá prever la incorporación de nuevos integrantes al Equipo Docente para el desarrollo de las distintas actividades programadas.

Art. 26° - El Proyecto Académico procurará la presencia simultánea de por lo menos un docente cada 40 integrantes durante todo el Viaje de Estudios, estando cada uno de ellos a cargo de dicho subgrupo.

Art. 27° - El Consejo asignará las funciones al Equipo Docente Director a los efectos de cumplir con lo establecido en el correspondiente Proyecto Académico.

Corresponderá al Grupo de Viaje proponer al consejo la Integración de dicho Equipo Docente Director.

La asignación de funciones será realizada por lo menos un año antes de la partida del grupo.

Cuando se integren docentes de otros servicios universitarios se deberá contar con la autorización expresa del docente y el aval del responsable del servicio al que pertenece.

La Facultad de Arquitectura no se hará cargo del pago de remuneración alguna a docentes provenientes de otros servicios.

Art. 28° - Al Equipo Docente Director no se le podrá asignar dicha función dos veces en el plazo de tres años, ni a ninguno de sus integrantes.

Art. 29° - El Equipo Docente coordinará y trabajará con el Grupo de Viaje con el fin de poder llevar a cabo el Proyecto Académico y el Grupo de Viaje se compromete a proporcionar todos los elementos y facilidades para llevar a cabo el Proyecto Académico aprobado, pudiendo cambiarlo sólo con el acuerdo del Equipo Docente.

Art. 30° - Los recursos asignados a cada integrante del Equipo Docente durante el Viaje (gastos fijos, hoteles, viáticos), deberán ser iguales a los correspondientes a cada integrante del Grupo de Viaje. Deberá disponerse de complementos eventuales para atender otros gastos que así lo requieran.

Art. 31° - Durante el Viaje de Estudios el Equipo Docente deberá informar periódicamente al Decano acerca del desarrollo del mismo.

Art. 32° - Dentro de los tres meses posteriores al viaje el Equipo Docente Director presentará al Decano un balance sintético general sobre el desarrollo del Proyecto Académico. Deberá además presentar un trabajo, que será establecido en cada caso, en el correr del año lectivo siguiente al del viaje. El trabajo anteriormente señalado será tenido en cuenta para ser divulgado con la finalidad de lograr su máxima difusión.

Art. 33° - Con posterioridad al Viaje de Estudios, los integrantes del Equipo Docente Director y el Proyecto Académico realizado, serán evaluados por el Consejo de Facultad, quien dispondrá los mecanismos apropiados para la misma.

Capítulo Quinto. Del Itinerario del Viaje.

Art. 34 - Dentro de cada Grupo de Viaje podrá haber uno o más itinerarios y serán considerados como expresión del Proyecto Académico. Deberán reflejar con claridad los objetivos propuestos. Serán obligatorios para todos los integrantes por igual. Se admitirán excepciones por causa debidamente fundada. Los tiempos y las metodologías de trabajo son específicos del Proyecto Académico, por lo cual estos deberán ser establecidos por cada Equipo Docente Director.

Art. 35 - Los integrantes del Grupo de Viaje podrán hacer uso de licencia no mayor al 6% de su tiempo de viaje y ésta deberá ser solicitada en tiempo y forma a uno de los Docentes Directores.

Art. 36 - Se procurará que la presencia masiva de los integrantes del grupo no conspire con la realidad del hecho que se pretende conocer.

Capítulo Sexto. Trabajos a ser realizados por el Grupo de Viaje - CEDA.

Art. 37° - La Facultad apoyará al Grupo de Viaje a través del Equipo Docente Director en la organización de las actividades que se realicen de acuerdo al Proyecto Académico.

Art. 38° - El Equipo Docente Director elevará al Decano un informe bimensual detallando el desarrollo de dichas actividades.

Art. 39° - El Proyecto Académico y un Plan de Actividades establecerán los trabajos a realizar por los estudiantes del Grupo de Viaje en forma individual o colectiva.

Estos trabajos serán presentados en el correr del año lectivo siguiente al viaje de estudios y podrán tener valor curricular si antes así fuese acordado por alguna cátedra y aceptado por el Consejo.

Art. 40° - Los estudiantes que cumplan con el Proyecto Académico y el Plan de Actividades recibirán el certificado de constancia del viaje, con el aval del Equipo Docente Director y el Decano de la Facultad de Arquitectura.

Art. 41° - Todo lo producido podrá ser objeto de publicaciones o difusión, en todos los casos deberá contar con el consentimiento del autor o de la Facultad.

Capítulo Séptimo. Contralor durante el Viaje de Estudios.

Art. 42° - El Equipo Docente Director a solicitud del Consejo de Facultad, controlará el cumplimiento de los objetivos académicos pautados oportunamente con el Grupo, a través de los mecanismos definidos de común acuerdo y con anterioridad al inicio del viaje. Será responsable de comunicar al Consejo cualquier transgresión a lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 43° - La conducta colectiva e individual de los miembros del Grupo de Viaje, no deberá contradecir los valores que representan a la Facultad, a la Universidad y al País. Todo integrante que por sus acciones produjera un perjuicio, ya sea de carácter económico, moral o de otra índole que involucre al Grupo de Viaje o a la Facultad, verá su acción elevada al Consejo mediante un informe presentado por el CEDA y o los Docentes Directores, tomando el Consejo las acciones que considere pertinentes.

El Consejo de Facultad resolverá las medidas a tomar, pudiendo inclusive, llegar a intimar el retorno de el o los involucrados.

Art. 44° - El Grupo de Viaje está obligado a hacer cumplir las resoluciones del Consejo que surjan del artículo anterior. Los integrantes que las desconozcan, incurrirán en omisión y serán por tanto pasibles de las sanciones que correspondan, con las garantías del debido proceso.

Art. 45° - Los estudiantes que sean sancionados por parte del Consejo de Facultad, no podrán obtener el certificado que la misma expida como constancia del Viaje de Estudios.

Capítulo Octavo. De los fondos del Grupo de Viaje - CEDA.

Art. 46° - El Grupo de Viaje apoyará en forma significativa a la Facultad de Arquitectura en la realización de actividades extracurriculares o en la mejora de su equipamiento y planta física, para lo cual destinará no más del 5% de su utilidad neta. El destino de esta contribución será fijado por el Consejo. Dentro de lo establecido en el ítem anterior, el Grupo de Viaje podrá tener iniciativa al respecto.

Art. 47° - La generación de los fondos que permiten el viaje así como su administración son actividades que no entran en la competencia de la Facultad de Arquitectura.

Art. 48° - La distribución de viáticos será igual para todos los integrantes y asegurará el cumplimiento de la totalidad del itinerario previsto. Aquel integrante que haya demostrado previo o durante el viaje causa de fuerza mayor para no poder realizar la totalidad del viaje generará un crédito. El mismo podrá ser destinado al complemento del viaje y o a la realización de cursos de grado, posgrado, seminarios, etc., previa autorización del Consejo. Los cursos, seminarios, etc. deberán ser presentados integran-

do una única propuesta de actividades a realizar.
Art. 49º - El Grupo de Viaje - CEDA deberá demostrar transparencia en el manejo de los recursos y garantizar que para obtenerlos utilizará medios que no rocen la moral y la ética universitaria. El Grupo cursará al Decano copia fiel de las rendiciones de cuenta presentadas ante la Dirección Nacional Loterías y Quinielas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 197 de la Ley Nº 16.736 del 5.1.96.
El CEDA enviará al Decano copia bancaria de la lista de montos de giros realizados a los miembros del Grupo que se encuentren en el viaje de estudios.
Art. 50º - De constatarse transgresiones a lo establecido en el artículo anterior el Consejo de Facultad tomará las medidas que considere convenientes. El CEDA se compromete a suministrar la documentación que sea necesaria a los efectos.
Art. 51º - Dentro de las actividades que desarrollan los Grupos de Viaje - CEDA para la obtención de recursos económicos, la realización de la rifa de una o más viviendas deberá efectuarse en el año anterior al viaje de estudios.
Capítulo Noveno. Del concurso de viviendas.
Art. 52º - Dichas viviendas deberán ser objeto de un concurso de anteproyectos entre los estudiantes de Facultad, cuyas bases y programa serán aprobados previamente por el Consejo de Facultad.
Art. 53º - Finalizado el concurso se realizará una exposición pública de todos los anteproyectos presentados, durante un plazo no menor a quince días, debiendo figurar los nombres de todos los participantes junto a sus proyectos, y el fallo fundamentado del Jurado.
Art. 54º - La realización del proyecto definitivo y los planos de ejecución serán supervisados por un Arquitecto Asesor quien asumirá la responsabilidad técnica de las obras. El mismo será designado por el Grupo de Viaje con la aprobación del Consejo de Facultad.
Art. 55º - El Consejo tomará las medidas que considere adecuadas al caso si se verificaran irregularidades en esta etapa, durante la ejecución de las obras y ante eventuales reclamaciones posteriores.
Art. 56º - El Grupo de Viaje creará un Fondo de Reserva a efectos de afrontar imprevistos. El monto y la administración de dicho Fondo será pasible de una reglamentación particular.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54401 Oct 29- Oct 29 (0161)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" SECCION SELECCION 25/10/2002 LLAMADO A CONCURSO (Entre los FUNCIONARIOS de la Universidad de la República de hasta 40 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas para la provisión titular de 20 cargos de:
AUXILIAR DE ENFERMERIA (Esc. D, Go. 6, Nivel de Casrrera III, 36 hs. semanales, cargos Nros: 4493, 4540, 5214, 5530, 5563, 5564, 5573, 5578, 5596, 5639, 5642, 5644, 5665, 5701, 5731, 5733, 5745, 5746, 8185 y 8336.
PLAZO DE INSCRIPCION: desde las ocho horas del día 28 de octubre, hasta las doce horas del día 29 de noviembre del 2002.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Constancia de ser funcionario de la Universidad TITULAR, con dos años de antigüedad y un promedio de Evaluación superior al 60%.
* Título correspondiente, registrado y habilitado por el M.S.P.
* Escolaridad correspondiente.
* Formulario de Inscripción a MAQUINA con una fotocopia:
- Datos completos.
- Todos los Méritos a presentar (parte posterior del formulario).
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición)
- Título.
- Escolaridad
* Fotocopia de todos los Méritos debidamente acreditados, con el original a la vista.
Los formularios de Inscripción, las Descripciones del Cargo se encuentra a disposición de los interesados en SECCION SELECCION, de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS
SECCION SELECCION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54431 Oct 29- Oct 29 (0162)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 011150-001828-02
R E C T O R A D O
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 15 de octubre de 2002, adoptó la siguiente resolución No. 2:
- VISTO: La propuesta de modificación de la Ordenanza del Servicio de Comedores Universitarios planteada por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa
CONSIDERANDO: Que dicha Comisión considera que las atribuciones del cargo de Director del Servicio de Comedores Universitarios establecido en la Ordenanza del Servicio de Comedores Universitarios, la identificación y definición de niveles del Escalafón R aprobadas oportunamente por este C.D.C. y que el mencionado cargo de Director de Departamento corresponde con la definición de un cargo de Director de Departamento, Esc. R, Gº 15.
ATENTO: A lo informado por la Dirección General Jurídica, a lo dispuesto por el art. 21 lit. h) de la Ley Orgánica Universitaria y al art. 1, inc. tercero de la Ordenanza de Actos Administrativos, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 399 02,
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1) Modifícase el art. 4º de la Ordenanza del Servicio de Comedores Universitarios aprobada por el C.D.C. el 5 de mayo de 1992 que quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 4º.- DIRECTOR.- El cargo de Director del Servicio de Comedores Universitarios es de los que requieren renovación permanente de conocimientos (inc. b, art. 3 del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República, aprobado por resol Nº 4 del Consejo Directivo Central del 13 de febrero de 2001), siendo sus características presupuestales: Escalafón R, Gº 15.
2) Publíquese en el Diario Oficial
(16 en 16).
27) (Cta. Cte.) 1/p 54444 Oct 29- Oct 29 (0163)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA R E C T O R I A

(Exp. Nº 001010-000502-02)
Corrección a la publicación aparecida en el Diario Oficial de fecha 18 de octubre de 2002 (pág. 910.c - carilla Nº 70), referente a la Ordenanza de Becas para la Formación de Recursos Humanos (artículo 1, al final):
Donde dice: "o que apoyen directamente a tales funciones través de proyectos de gestión.",
Debe decir: "o que apoyen directamente a tales funciones a través de proyectos de gestión.",
por así corresponder.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54445 Oct 29- Oct 29 (0164)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA R E C T O R I A

"Montevideo, 23 de octubre de 2002
Por este medio, la Dirección General Jurídica, notifica al Sr. EDUARDO COHEN LEVY, lo siguiente:
Habiendo sido citado en reiteradas oportunidades se le emplaza nuevamente; con la finalidad de que concurra a esta Dirección General, el día 4 11 a la hora 9:30, a efectos de tomar vista del informe sumarial, recaído en Exp. Nº 011150-051957-01.-".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54446 Oct 29- Oct 29 (0165)

CONVOCATORIAS

INSTITUTO DE DENSÑANZA LUISA LUISI

Montevideo, 25 de octubre de 2002
La Sociedad Cooperativa de Trabajadores de la Enseñanza pone en conocimieto de los Sres. Socios que el dia 6 de noviembre se realizará una Asamblea General de Socios, en primer llamado a la hora 18,00 y segundo llamado a la hora 18,30 horas. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Dia:
1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.- Venta del inmueble de Emilio Raña.
2.- Situación financiera.
3.- Asuntos Entrados.
José Amilivia, Presidente.- Yalena Rodríguez, Secretaria.
27) $ 341 1/p 32122 Oct 29- Oct 29 (0166)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados: "CANDELONE COSTA, Luciano Virginio c CUTCSA S.A. Impugnación de Asamblea, Ficha nro. 283 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 15 días a todos los interesados a deducir sus derechos ante esta sede, sita en 25 de Mayo nro. 523, Piso 5to. de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2002.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1023 3/p 32051 Oct 29- Oct 31 (0167)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "SIMOENS FERRO, FLABIO - CONCURSO - FICHA 16 2001" se hace saber que por auto Nº 822 del 17 5 2002 se homologó el acuerdo a que se llegó en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de diciembre de 1995.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de agosto de 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 32049 Oct 29- Nov 11 (0168)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Ilcon S.A. Liquidación Judicial" Fa. 21 2002, por auto Nº 2148 2002 de fecha 21 10 2002, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 5 de Diciembre a la hora 14:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2230 y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que será sin cargo, en Montevideo a los veintitres días del mes de Octubre de 2002. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54450 Oct 29- Oct 31 (0169)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE OLIVEIRA GONZALEZ MIGUEL ANGEL C SUCESORES DE ANTONIA SOUZA MACHADO Y ANA MARIA SOUZA, POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, Fa. S 317 2001S1 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos en las sucesiones de ANA MARIA SOUZA Y ANTONIA SOUZA MACHADO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 32148 Oct 29- Nov 11 (0170)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELLO, STEPHANIE GISELLE SOLICITANTE: SILVA SILVEIRA, CLAUDIA GISEL - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 218 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. SANTIAGO MELLO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54439 Oct 29- Nov 11 (0171)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno, en autos caratulados: "Edificio Galerias Diri (Sector Apartamentos) c Raffo, Amelia Carmen - Ejecución de Hipoteca Recíproca", ficha 106 2002, se cita, llama y emplaza a Amelia Carmen Raffo a deducir sus derechos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Mdeo. 19 SEP 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3410 10/p 32005 Oct 29- Nov 11 (0172)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ OLIVERA, C.I. 1.536.968-3 y MARIELA ANCHEN ALVAREZ, C.I. 1.252.281-6, domiciliados en calle Herrera 844, de la ciudad de Melo (Fa. 118 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 10 de abril del 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 4091 10/p 32136 Oct 29- Nov 11 (0173)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "IMPERIAL, MARIA CECILIA. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA Nº 67 2002", por resolución Nº 292 de fecha 27 de agosto de 2002, se CITA Y EMPLAZA a los promitentes vendedores, Teodoro LOMBARDO y Elisa BALIANI y ó sus Sucesores a cualquier título y demás Sucesores Pablo Antonio, Vicente Omar, Ruben Angel y Héctor LOMBARDO BALIANI, de un solar de terreno baldío ubicado en la zona suburbana de esta ciudad, Localidad Catastral Juan L. Lacaze, Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, empadronado con el Nº 3.221, señalado como Solar 83 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 22 de mayo de 1954 con el Nº 740 y tiene un área de 1320 mts y da de frente al Este a calle Nº 3 s n en 20 metros para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento a que se otorgue la Escritura de Oficio.- Juan L. Lacaze, 9 de setiembre de 2002.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.
27) $ 6819 10/p 32151 Oct 29- Nov 11 (0174)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CAPUTTO CABRERA, MARCO EDUARDO -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-" Fa. 537 2002 se hace saber que por auto Nº 2894 2002 del 13 09 02, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. Marco Eduardo Caputto Cabrera, atento a lo dispuesto por el art. 18 inc. 3 de la ley 17.292, convocándose a Junta de Acreedores para el día 18 de diciembre de 2002 a las 9 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 3 de octubre de 2002 DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2046 3/p 32022 Oct 29- Oct 31 (0175)

TREINTA Y TRES

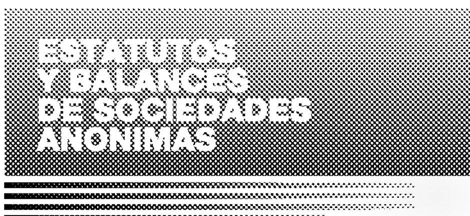
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "G.C.O. LTDA CONCORDATO EXTRAJUDICIAL" Fa. A 503 2000 se HACE saber que se han obtenido las mayorías legales fórmula de pago. Se efectuará una quita del 40% del total de los créditos quirografarios y se abonará el 60% restante. El referido 60% se efectivizará de la siguiente forma: 4 cuotas iguales, consecuti-

vas y trimestrales cada una equivalente al 7,5% y 2 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas equivalentes cada una al 35% de la suma a pagar. La Sra. Gladys CAUBARRERE OLIVERA será fiadora del presente acuerdo. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los acreedores que se consideren con derechos en PLAZO DE 20 días. TREINTA Y TRES, 14 de agosto de 2002. Esc. Yanela MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1637 3/p 32016 Oct 29- Oct 31 (0176)



VARIPACK S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar operaciones comerciales e industriales y de distribución en los ramos y anexos de alimentación, bebidas, carne, combustibles, artículos de oficina, envases, electrónica, informática, cosmetología, comunicaciones, telefonía, televisión, publicaciones, espectáculos, cine, libros, discos, cuero, caucho, fibras sintéticas, plástico, papel, pesca, madera, vidrio, química, textil, juegos de azar, hotelería, servicios profesionales y de salud, marítimo, automotriz, transporte, metalurgia, maquinaria, turismo, construcción, vestimenta y joyería; b) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, futuros, opciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos, c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional.
U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 16 10 02, Nº 8769.

28) $ 3609 1/p 32030 Oct 29- Oct 29 (0177)

FACIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingenieria, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.- Participación, constitución o adquisición de empresas en los ramos pre indicados.
$ 645.000.oo Montevideo. 100 años.
Registro: 24.10.2002.- Nº 8984.

28) $ 2807 1/p 32031 Oct 29- Oct 29 (0178)

RYACK CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4540.

28) $ 2406 1/p 32032 Oct 29- Oct 29 (0179)

TYRONE INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6832.

28) $ 2406 1/p 32033 Oct 29- Oct 29 (0180)

SHIRBIN COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 3 9 02, 7375.

28) $ 2406 1/p 32034 Oct 29- Oct 29 (0181)

ASHBON COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7856.

28) $ 2406 1/p 32035 Oct 29- Oct 29 (0182)

SANDERTOWN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7862.

28) $ 2406 1/p 32036 Oct 29- Oct 29 (0183)

TRALOVE COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7861.

28) $ 2406 1/p 32037 Oct 29- Oct 29 (0184)

RAIFORD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7863.

28) $ 2406 1/p 32038 Oct 29- Oct 29 (0185)

RADLETT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7864.

28) $ 2406 1/p 32039 Oct 29- Oct 29 (0186)

PRESTBURY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7865.

28) $ 2406 1/p 32040 Oct 29- Oct 29 (0187)

GREEK BAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6673.

28) $ 2406 1/p 32041 Oct 29- Oct 29 (0188)

GUERNIK GROUP S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6662.

28) $ 2406 1/p 32042 Oct 29- Oct 29 (0189)

HANIGAN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6661.

28) $ 2406 1/p 32043 Oct 29- Oct 29 (0190)

FOULON INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6658.

28) $ 2406 1/p 32044 Oct 29- Oct 29 (0191)

FREDOWN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6656.

28) $ 2406 1/p 32045 Oct 29- Oct 29 (0192)

GRECILAND INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6655.

28) $ 2406 1/p 32046 Oct 29- Oct 29 (0193)

HATELEY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6654.

28) $ 2406 1/p 32047 Oct 29- Oct 29 (0194)

HOPLEY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 08 08 02, 6652.

28) $ 2406 1/p 32048 Oct 29- Oct 29 (0195)

PUERTOS DE PUNTA DEL ESTE S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14 10 2002, Nº 8675.

28) $ 4010 1/p 32066 Oct 29- Oct 29 (0196)

ZAZINA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8719.

28) $ 2807 1/p 32067 Oct 29- Oct 29 (0197)

REIGATE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8710.

28) $ 2807 1/p 32068 Oct 29- Oct 29 (0198)

SEIXAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8712.

28) $ 2807 1/p 32069 Oct 29- Oct 29 (0199)

SWANLEY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8722.

28) $ 2807 1/p 32070 Oct 29- Oct 29 (0200)

THALWIL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8721.

28) $ 2807 1/p 32071 Oct 29- Oct 29 (0201)

TINDARI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales

preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8711.
28) $ 2807 1/p 32072 Oct 29- Oct 29 (0202)

TRETTEN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8720.
28) $ 2807 1/p 32073 Oct 29- Oct 29 (0203)

ZELINA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8723.
28) $ 2807 1/p 32074 Oct 29- Oct 29 (0204)

CASTLEWARD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8715.
28) $ 2807 1/p 32075 Oct 29- Oct 29 (0205)

TOURNAI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8713.
28) $ 2807 1/p 32076 Oct 29- Oct 29 (0206)

VALTOS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8714.
28) $ 2807 1/p 32077 Oct 29- Oct 29 (0207)

ZALEW S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8716.
28) $ 2807 1/p 32078 Oct 29- Oct 29 (0208)

NANTWICH S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8724.
28) $ 2807 1/p 32079 Oct 29- Oct 29 (0209)

PALTAMO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil,

transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8718.
28) $ 2807 1/p 32080 Oct 29- Oct 29 (0210)

ZAIDIN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 10 2002, Nº 8717.
28) $ 2807 1/p 32081 Oct 29- Oct 29 (0211)

PARAINEN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8758.
28) $ 2807 1/p 32082 Oct 29- Oct 29 (0212)

SALLENT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8752.
28) $ 2807 1/p 32083 Oct 29- Oct 29 (0213)

SAVERNE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8757.
28) $ 2807 1/p 32084 Oct 29- Oct 29 (0214)

SEYCHES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8759.
28) $ 2807 1/p 32085 Oct 29- Oct 29 (0215)

SHOREHAM S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8756.
28) $ 2807 1/p 32086 Oct 29- Oct 29 (0216)

THARSIS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8760.
28) $ 2807 1/p 32087 Oct 29- Oct 29 (0217)

TIMOK S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o ad-

quisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8751.
28) $ 2807 1/p 32088 Oct 29- Oct 29 (0218)

TOUVET S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8754.
28) $ 2807 1/p 32089 Oct 29- Oct 29 (0219)

TRASSEM S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8745.
28) $ 2807 1/p 32090 Oct 29- Oct 29 (0220)

TREGATEL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8747.
28) $ 2807 1/p 32091 Oct 29- Oct 29 (0221)

TRIANDA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8749.
28) $ 2807 1/p 32092 Oct 29- Oct 29 (0222)

VALKEALA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8748.
28) $ 2807 1/p 32093 Oct 29- Oct 29 (0223)

VELIKA S.A.

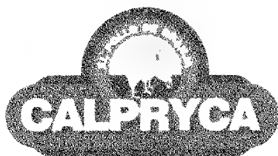
Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8753.
28) $ 2807 1/p 32094 Oct 29- Oct 29 (0224)

VERMAND S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8750.
28) $ 2807 1/p 32095 Oct 29- Oct 29 (0225)

WURZEN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 10 2002, Nº 8746.
28) $ 2807 1/p 32096 Oct 29- Oct 29 (0226)



C.A.L.PR.Y C.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2002

ACTIVO		
DISPONIBLE	$ 1,302,075	
CREDITOS POR VENTAS	$ 409,192	
OTROS CREDITOS	$ 3,784,771	
BIENES DE CAMBIO	$ 41,762,877	
BIENES DE USO	$ 8,858,963	
DIF. CAMBIO A DIFERIR	$ 3,425,000	$ 59,542,878
PASIVO		
PROVEEDORES	$ 8,463,302	
DOCUMENTOS A PAGAR	$ 20,687,977	
DEUDAS FINANCIERAS	$ 950,450	
DEUDAS DIVERSAS	$ 10,993,906	
CAPITAL SOCIAL	$ 151,800	
FONDO DE RESERVA	$ 1,602,026	
REVALUACION ACTIVO FIJO	$ 9,786,680	
RESULTADOS ACUMULADOS	$ 6,906,737	$ 59,542,878

BALANCE DE RESULTADOS

INGRESOS		
VENTAS	$ 118,727,367	
OTRAS GANANCIAS	$ 647,580	$ 119,374,947
EGRESOS		
GTOS. DE PERSONAL Y CARGAS SOC.	$ 33,292,001	
GASTOS OPERATIVOS	$ 86,172,895	
AMORTIZACIONES	$ 1,674,583	$ 121,139,479
RESULTADO NETO		**$ -1,764,532**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 24 de OCTUBRE de 2002
V I S A D O, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 5º Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 3897 1/p 32098 Oct 29- Oct 29 (0227)

**CIA. FORESTAL URUGUAYA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

Capital = $ 350.000.000.-
Inscripción: 03 10 02 No. 8299.
28) $ 802 1/p 32100 Oct 29- Oct 29 (0228)

DANCO S.A.

Aumento de Capital Social resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 de abril de 2002.-
Antes: $ 0,50.-
Ahora: $ 1.500.000.- Acciones al portador de $ 1.- c u.-
Reforma del Art. 10º del Estatuto Social.-
"El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o un Director, o en su defecto, el Vicepresidente actuando conjuntamente con el Presidente o un Secretario, y o el Director actuando conjuntamente con el Secretario, representarán a la sociedad."
Inscr.: 20 de agosto de 2002, No. 7045.
28) $ 2005 1/p 32101 Oct 29- Oct 29 (0229)

SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.600.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. Su objeto es: a) Prestar servicios de cobranza y pagos por cuenta propia o de terceros, realizando las gestiones anexas a dichos servicios. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotenia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Insc. 14 de octubre de 2002 No. 8692.
28) $ 4010 1/p 32102 Oct 29- Oct 29 (0230)

ATISAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 17 de octubre de 2002 No. 8816.
28) $ 2807 1/p 32103 Oct 29- Oct 29 (0231)

BONEGAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cual-

quier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 17 de octubre de 2002 No. 8815.

28) $ 2807 1/p 32104 Oct 29- Oct 29 (0232)

BINDANAO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 17 de octubre de 2002 No. 8814.

28) $ 2807 1/p 32105 Oct 29- Oct 29 (0233)

TIDALIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 17 de octubre de 2002 No. 8813.

28) $ 2807 1/p 32106 Oct 29- Oct 29 (0234)

BISCELIAUX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 17 de octubre de 2002 No. 8812.

28) $ 2807 1/p 32107 Oct 29- Oct 29 (0235)

AVIZUILLE S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 26/09/02 8121.

28) $ 2406 1/p 32112 Oct 29- Oct 29 (0236)

ARBA DEL SUR S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 26/09/02 8119.

28) $ 2406 1/p 32113 Oct 29- Oct 29 (0237)

FAR PARK S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20/08/02 7060.

28) $ 2406 1/p 32115 Oct 29- Oct 29 (0238)

CIA. BRUNFORD S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20/08/02 7058.

28) $ 2406 1/p 32116 Oct 29- Oct 29 (0239)

BIDISON S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 28/02/02 se resolvió modificar el Art. 3
CAPITAL: $ 30.000.000
INSCRIPCION: 11/09/02, 7676.

28) $ 802 1/p 32126 Oct 29- Oct 29 (0240)



PRECIOS DE PUBLICACIONES



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

LIBROS

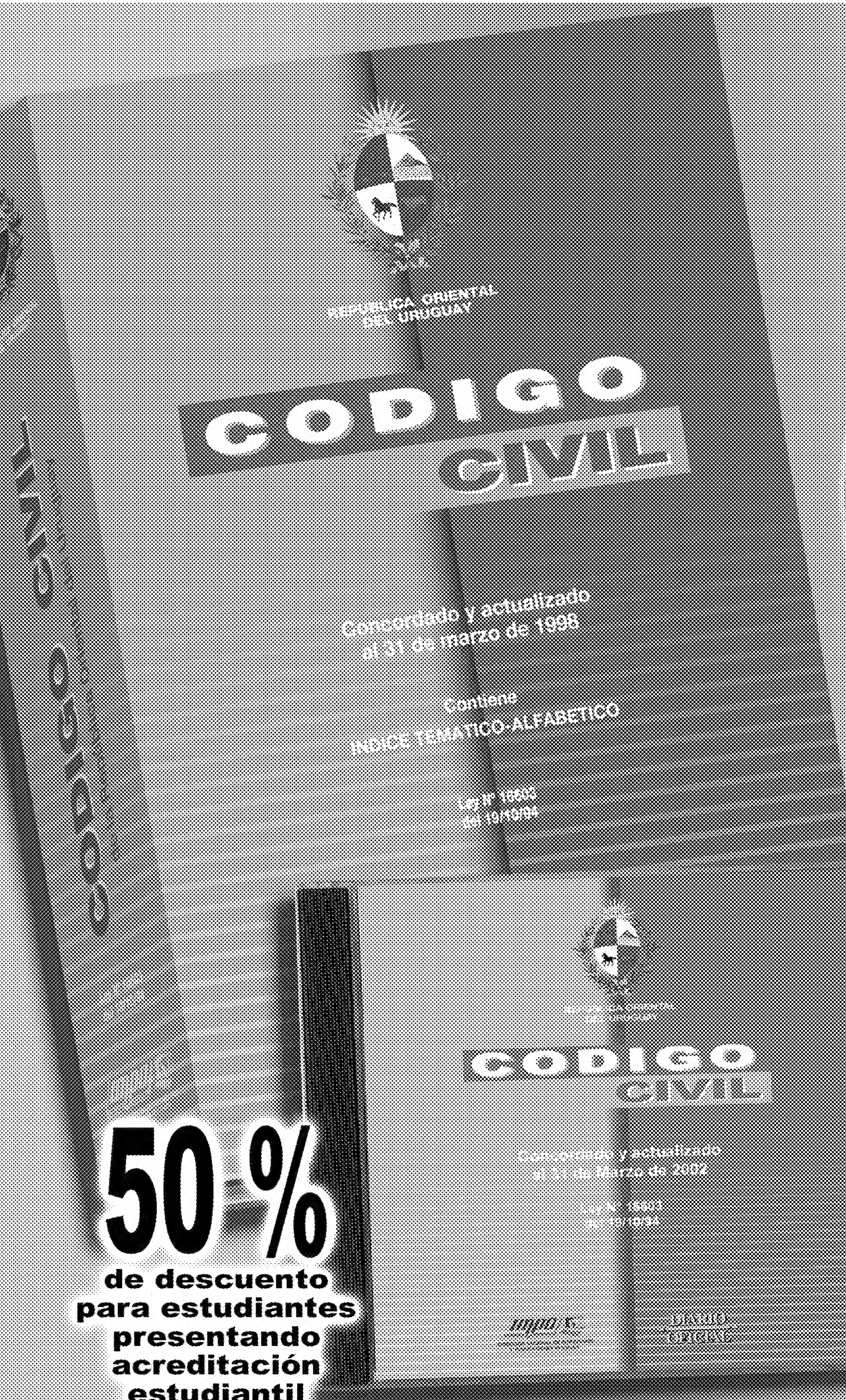
* **LEY 15.750** LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)	112,00
* **LEY 15.982** CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)	296,00
* **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA**, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	112,00
* **DECRETO 342/997** del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)	120,00
* **LEY 16.603** Código Civil (Actualizado)	690,00
+ Compact Disc	730,00
* **LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY** (Marzo de 1998)	90,00
* **MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL** (Julio de 1998)	170,00
* **LEY 17.243** Declarada de URGENTE CONSIDERACION	120,00
* **ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO** (Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)	140,00
* **LEY 17.292** Segunda Ley de Urgencia	120,00
* **LEY 17.296** PRESUPUESTO NACIONAL	140,00
* **REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** (Decreto 315/994, actualizado)	170,00
+ Compact Disc	280,00
* **T.O.C.A.F. Decreto 194/997** (Actualizado)	210,00
+ Compact Disc	250,00

SEPARATAS

* **DECRETO 39/990** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	84,00
* **LEY 15.903** RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)	51,00
* **LEY 16.060** SOCIEDADES COMERCIALES	163,00
* **DECRETO 335/990** CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS	51,00
* **LEY 16.104** REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	39,00
* **LEY 16.107** AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.	39,00
* **DECRETOS 500/991 Y 505/991** NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	84,00
* **LEY 16.170** PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)	84,00
* **LEY 16.320** RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)	84,00
* **LEY 16.462** RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)	104,00
* **DECRETOS 484/997 y 485/997** NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	143,00
* **LEY 16.736** PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)	169,00

COMPACT DISC

* **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA**, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	275,00
* **REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** (Actualizado)	140,00
* **LEY 16.603** Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)	140,00
* **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Actualizado)	140,00
* **T.O.C.A.F. Decreto 194/997** (Actualizado)	140,00



Precio de VENTA

Libro
$ 690

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 730

50 %
de descuento para estudiantes presentando acreditación estudiantil

Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy